



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA**  
**AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C

Tel: 948 76 43 75

junta@aezkoa.net

valledeaezkoa@gmail.com

www.aezkoa.org

En Arike, siendo las doce horas y treinta del día 30 de enero de 2025, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día:

### **ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres/as – Anchorena Laurenz, Francisco Javier - Galarza Larrayoz, María Carmen – Merino Iriarte, Juan Esteban – Zabalza Barberena, Izaskun.

### **PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

No habiendo objeciones se aprueba el acta correspondiente a la sesión de 29 de noviembre de 2024.

### **SEGUNDO.- ACUERDO SOBRE CONVOCATORIA DE ELECCIONES**

Tras no presentarse ninguna lista en la convocatoria de elecciones previstas para el pasado día 22 de diciembre, esta Junta aprobó realizar, de manera previa a la nueva convocatoria, una serie de reuniones con los diferentes sectores de actividad del valle, que concluyeron el día 24 de enero. Por lo mismo, se plantea realizar de nuevo la convocatoria de elecciones.

Tal y como se establece en el artículo 13 de las Ordenanzas Generales de la Junta, tras la última modificación aprobada, las elecciones se realizarán dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que se cumplan 4 años desde la celebración de las anteriores (celebradas el día 27 de septiembre de 2020). Así mismo la Ordenanza establece: *"si por falta de candidaturas o por cualquier causa no se llegase a lograr la composición de la Junta o incluso si durante su funcionamiento ésta llegase a perder representantes de tal manera que resultase inoperante, la Junta tendrá potestad para convocar elecciones sucesivamente hasta lograr su renovación."*

Vista la regulación actual, y considerando que es mejor que se celebren después de Semana Santa, el Pleno acuerda convocar elecciones a Vocales de la Junta del Valle, que se celebrarán el domingo día 27 de abril de 2025.

En el Decreto de convocatoria se establecerá la regulación de todo el proceso con sus correspondientes plazos, con el siguiente calendario:

#### 1º.- Presentación de candidaturas:

El plazo para la presentación de candidaturas estará abierto desde el día 10 hasta el día 24 de marzo de 2025, ambos incluidos. Las personas interesadas en presentarse podrán recoger los impresos en la Secretaría de la Junta o de cualquier Ayuntamiento del Valle.

Las candidaturas se presentarán en la Secretaría de la Junta de lunes a viernes en horario de 9'00 a 13'00 horas, acompañándose del certificado de empadronamiento del/ de la o de los/las candidatos/as que las conformen.

#### 2º.- Plazo de Alegaciones

El día 25 de marzo se expondrán en los tablones de anuncios de cada Ayuntamiento y de la Junta, las listas de candidatos/as presentado/as abriéndose un plazo para posibles impugnaciones a las mismas hasta el día 4 de abril, incluido. De existir reclamaciones, la Junta las resolverá en sesión extraordinaria, realizándose a continuación la proclamación de candidatos/as, con publicación de las listas definitivas.

### 3º.- Campaña electoral

Desde la publicación de las listas definitivas de candidatos/as hasta el día 25 de abril se podrá realizar la campaña electoral.

### 4º.- Celebración de las elecciones

Cada uno de los Ayuntamientos designará un/a Presidente/a y dos Vocales, así como los/las suplentes que correspondan, para la Mesa Electoral. La Mesa se constituirá media hora antes del comienzo de las votaciones.

Desde las 9 de la mañana hasta las 14 horas del domingo día 27 de abril, se realizarán, en la Sala habilitada al efecto por cada Ayuntamiento y ante la Mesa Electoral correspondiente, las votaciones.

### 5º.- Alegaciones

El martes día 29 de abril se expondrán en todos los Ayuntamientos y Junta del Valle, las listas de candidatos/as con los resultados obtenidos, pudiendo efectuarse impugnaciones frente a las mismas hasta el día 9 de mayo de 2025 incluido.

### 6º.- Constitución de la Junta

La nueva Junta integrada por los/las vocales electos/as, se constituirá el día 24 de mayo de 2025, sábado, a las doce de la mañana.

## **TERCERO.- PROPUESTA PACTO DE ALCALDÍAS POR EL CLIMA Y LA ENERGIA.**

El Pacto de las Alcaldías por el Clima y Energía es una iniciativa mundial por la cual los gobiernos locales se corresponsabilizan con los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero y adoptan un enfoque común para la mitigación y la adaptación al cambio climático, así como para combatir la pobreza energética. Según informa el Sr. Presidente, en su día se dirigió exclusivamente a las Alcaldías, pero se ha hecho una consulta y en el momento actual es posible la adhesión de otro tipo de entidades y, de hecho, la Junta de Salazar ya forma parte de este pacto.

El compromiso con esta iniciativa mundial, que adquiere de forma voluntaria cada ayuntamiento o entidad, se aprueba en pleno, y consiste en:

- 1) Alcanzar la neutralidad climática en 2050 reduciendo las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI); reducción del 55% en 2030, y al menos un 80% de reducción en 2050, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables
- 2) Aumentar su resiliencia a los impactos derivados del Cambio Climático mediante la adopción de medidas de adaptación, así como para la pobreza energética.

Con el fin de traducir este compromiso con el Pacto de Alcaldías por el

Clima y la Energía, en hechos, se realiza el siguiente trabajo técnico en un periodo de 2 años desde la adhesión:

- 1) Un inventario de emisiones de GEI del año de referencia (2005)
- 2) Un inventario de emisiones de GEI del año 2019 (o el más reciente con datos disponibles)
- 3) Un diagnóstico de vulnerabilidad y riesgo del municipio frente al cambio climático
- 4) Una encuesta de percepción social sobre el Cambio Climático.
- 5) Un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible

El plan de acción tiene 8 Líneas de actuación, que son las siguientes:

- Acción climática desde la Administración
- Eficiencia energética y energía renovable
- Movilidad sostenible y cero emisiones
- Urbanismo adaptado al cambio climático
- Prevención y gestión de residuos e impulso de la economía circular
- Medio natural, agricultura, ganadería y sector forestal
- Gestión integral del agua
- Prevención de enfermedades y efectos sobre la salud relacionados con el cambio climático

con el cambio climático

A su vez cada línea de actuación comprende una serie de acciones y una ficha descriptiva de cada una de ellas. Es una oportunidad para las entidades disponer de una detallada hoja de ruta para la acción climática a implantar en los próximos años. Según los últimos datos publicados, 210 ayuntamientos de Navarra (77,2% del total de ayuntamientos) han aprobado en pleno municipal su compromiso con el clima y la energía, en base a la metodología del Pacto de las Alcaldías. Estos municipios suman representan el 87,6% de la población total de Navarra.

Visto lo anterior, el Pleno de la Junta acuerda el compromiso de esta entidad de participar activamente en la elaboración de su PACES de manera colaborativa con el resto de Ayuntamientos. Ello incluye:

- 1) la participación en las reuniones y sesiones de trabajo necesarias;
- 2) la aportación de información y documentación disponible;
- 3) la designación de los responsables político y técnico del Ayuntamiento e interlocutores;
- 4) la adopción de las decisiones necesarias en el proceso de selección de acciones.
- 5) la aprobación en el pleno municipal de su Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES)

#### **CUARTO.- PROPUESTA DE COLABORACIÓN RUTA CONTRABANDISTAS 2025.**

Recibido escrito del club Orbaizetako kirolak en el que exponen que, además de otras actividades realizadas, la marcha BTT "Ruta de los Contrabandistas", ha tenido un gran éxito y repercusión. Dado que tienen previsto organizar ya la edición del año 2025, solicitan la ayuda y colaboración al igual que el año pasado. En 2024 esta Junta participó con la cesión de locales de Kultur Ola que se utilizaron durante el día, así como la aportación de

algunas publicaciones. El Pleno acuerda mantener su colaboración con la edición de este año y comunicarlo a Orbaizetako Kirolak a los efectos oportunos.

#### **QUINTO.- EDICIÓN AEZKOAKO EUSKARA HIZTEGIA.**

Tras cinco años de trabajo de Zerika Taldea, se ha materializado el diccionario de Aezkera en una publicación. La propuesta que se ha trabajado es que la Junta asuma inicialmente el coste de toda la edición para 450 ejemplares. El diseño y maquetación asciende a 1.089,00 € y la imprenta a – estimado- unos 4.965,50 €. Es decir, supone un coste aproximado de 6.055,00 € (seis mil cincuenta y cinco euros). Para esta cantidad está previsto recibir una aportación de tres mil euros de Euskarabidea, por los ejemplares que se queda. Una parte además se venderá por Zerika Taldea. Esta cantidad se deberá incluir en el presupuesto para el ejercicio de 2025. El Pleno muestra su conformidad con lo expuesto.

#### **SEXTO.- REVISIÓN ESTADO EJECUCIÓN AÑO 2024 Y ACTUACIONES ÚLTIMAS LEGISLATURAS.**

Tal y como se acordó en una sesión anterior, se presenta una relación de actuaciones realizadas en las dos últimas legislaturas, que ha servido de base para las reuniones convocadas con los diferentes sectores de actividad del valle. Este informe, por su extensión, no se incorpora a la presente acta, pero se publicará en la página web institucional.

Así mismo se entrega la relación de gastos por bolsa de vinculación a fecha 31 de diciembre de 2024, indicando expresamente que no es una relación definitiva.

#### **SÉPTIMO.- VARIOS.**

##### **1- Modificación en la Agencia de Desarrollo Local de la Asociación Cederna-Garalur.**

Se informa que Esteribar deja de pertenecer a la Agencia Erro-Aezkoa, que agrupaba hasta ahora a ese municipio junto a Erro, Auritz/Burguete, Luzaide/Valcarlos, Orreaga/Roncesvalles y los municipios del valle de Aezkoa, para integrarse en otra Agencia dentro de la Asociación Cederna. Por lo mismo, y dado que hasta ahora la mayor parte del coste de la Agencia era asumido por Esteribar, se plantea tanto el porcentaje de trabajo que sería necesario para la zona, como los costes económicos que esa jornada supondrá para las entidades. Se ha presentado una tabla con porcentajes de jornada desde el 50% hasta el 100%.

	<b>CUOTAS CON ESTERIBAR</b>	<b>CUOTAS SIN ESTERIBAR 100%</b>	<b>CUOTAS SIN ESTERIBAR 75%</b>	<b>CUOTAS SIN ESTERIBAR 66%</b>	<b>CUOTAS SIN ESTERIBAR 50%</b>
<b>ZONA ERRO</b>	<b>17.087,13</b>	<b>35.035,27</b>	<b>26.276,45</b>	<b>23.123,28</b>	<b>17.517,63</b>
Ayuntamiento de Auritz-Burguete	2.910,31	4.475,45	3.938,39	2.983,63	2.237,72
Ayuntamiento del Valle de Erro	10.142,36	15.596,84	13.725,22	10.397,89	7.798,42
Ayuntamiento de Orreaga- Roncesvalles	237,32	364,95	321,16	243,30	182,48
Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos	3.797,14	5.839,21	5.138,51	3.892,81	2.919,61
Esteribar	35.184,92				
<b>VALLE DE AEZKOAKO</b>	<b>10.051,79</b>	<b>20.949,45</b>	<b>15.712,09</b>	<b>13.826,64</b>	<b>10.474,73</b>
ABAUURREA BAJA/ABAUURPEA	85,59	167,70	125,78	110,68	83,85
ABAUURREA ALTA/ABAUURREGAINA	339,42	665,03	498,77	438,92	332,51
Aribe	100,35	196,62	147,46	129,77	98,31
Hiriberri/Villanueva Aezkoa	298,10	584,07	438,05	385,49	292,03
Garaioa	247,92	485,76	364,32	320,60	242,88
Garraida	548,98	1.075,61	806,71	709,90	537,81
Aria	-	283,36	212,52	187,02	141,68
Orbara	85,59	167,70	125,78	110,68	83,85
Orbaizeta	563,73	1.104,53	828,40	728,99	552,26
Junta de Aezkoa	7.782,10	16.219,07	12.164,30	10.704,58	8.109,53
<b>COSTE AGENCIA</b>	<b>62.323,85</b>	<b>55.984,72</b>	<b>41.988,54</b>	<b>36.949,92</b>	<b>27.992,36</b>

El planteamiento de la Junta, que ya se ha hablado con algún ayuntamiento de la zona, es que se mantenga una jornada al menos del 75%. Habrá que hablar sobre la posibilidad de incrementarla algo, pero viendo si hay manera de asumir las cantidades finales. A este respecto indica que la semana que viene se convocará a todos los ayuntamientos a una reunión para tratar este tema. El Pleno manifiesta su conformidad con la propuesta de mantener el 75% de jornada destinada a esta zona, a la espera de conocer la opinión del resto de entidades.

## **2- Propuesta de formación para trabajadores – Federación Navarra de Municipios y Concejos.**

Desde la FNMC se ha propuesto a aquellas entidades que lo consideren necesario, la posibilidad de presentar formación específica para su personal. Tras hablar con la Junta de Salazar, dado que se requiere un mínimo de diez personas, se ha solicitado una formación para el personal de los servicios de información turística, dirigida a la atención al visitante, tanto de uno como de otro valle. De momento no se sabe si se podrán incluir o no este año, pero todo el coste se asume desde la Federación.

## **3- Régimen de IVA**

Tras el importe de ventas por aprovechamientos maderables realizado en el año 2024 se ha hecho una consulta con el servicio de Gestores de Hacienda y es necesario realizar una exclusión del régimen Agrario, por lo que este año, al menos, se tributará por el régimen general de IVA la venta de aprovechamientos forestales. Esta exclusión es inicialmente temporal, y su duración se determinará en función del volumen de ventas de cada año. La Junta se da por enterada.

## **4- Solicitud colaboración película.**

Se recuerda que ya el año pasado se recibió en esta Junta un informe sobre el rodaje del proyecto audiovisual película "ni ez naiz sorgina", realizado bajo la dirección de Axisko Urmeneta, en el que se presentaba el proyecto y se solicitaba a la Junta la aportación de 300,00 € para su producción, con el compromiso de que el logo de esta entidad figure en los créditos en calidad de colaboradora. Está prevista la presentación de la película en la Casa de Cultura de Auritz-Burguete en el próximo mes de junio. El Pleno acuerda realizar la aportación y, para más adelante, se hablará posteriormente sobre la posibilidad de que esta película se proyecte en Kultur Ola.

## **5- Actuaciones en Kultur Ola año 2025.**

El Sr. Presidente recuerda que, vía enmienda, se ha incluido una partida de 35.000,00 € para actuaciones de mejora en el espacio Kultur Ola. Se había pensado en la posibilidad de cambiar la caldera pero, tras las últimas reparaciones, funciona correctamente. Para el próximo Pleno hay que determinar en qué se gasta ese dinero: en este momento hay varias propuestas sobre la mesa para el cierre de espacios y la redistribución de las salas.

## **6- Reserva de la Biosfera**

Se ha mantenido una reunión con la Junta de Salazar en la que se ha tratado la necesidad de poner en funcionamiento ya el Consejo Rector de la Reserva de la Biosfera y reunirse tanto con Gobierno de Navarra como con la empresa que ha preparado la candidatura de la Reserva: habrá que solicitar una reunión con el Consejero y plantear cómo se va a realizar el trabajo en común para el futuro.

Por otra parte se ha acordado no realizar modificaciones en el precio público de mantenimiento de Irati para este año, por lo que seguirán los precios aprobados para el año anterior. Respecto al trabajo que se está desarrollando a nivel de 4 valles, se informa que el eductour programado sobre trabajo con madera está previsto para el día 28 de abril y que ya se están llevando a cabo la actualización del plano de Irati del que próximamente remitirán el boceto con los cambios realizados para su revisión.

### **7- Conmemoraciones**

Este año 2025 se cumplen cuarenta años desde que AEK empezó a trabajar en la euskaldunización de adultos, y también se cumplen 40 años de la desaparición y asesinato de Mikel Zabala. Se considera que la Junta debe estar presente en los homenajes que se realicen por ambos hechos.

Por otra parte se recuerda que está pendiente retomar la idea de sacar una beca para realizar un trabajo artístico en denuncia de todas las prácticas de tortura de las fuerzas de orden público y de la violencia de grupos parapoliciales; en su día se trató y se pospuso para este año.

### **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA**  
**AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C

Tel: 948 76 43 75

junta@aezkoa.net

valledeaezkoa@gmail.com

www.aezkoa.org

En Arike, siendo las doce horas y treinta del día 21 de febrero de 2025, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día:

**ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres/as – Anchorena Laurenz, Francisco Javier - Galarza Larrayoz, María Carmen – Merino Iriarte, Juan Esteban.

**PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

Se modifica para aclarar mejor el tema de la beca en el párrafo correspondiente a "conmemoraciones" del punto séptimo del orden del día y se aprueba el acta correspondiente a la sesión de 30 de enero de 2025.

**SEGUNDO.- PROYECTO ATF- RENUNCIA PARCIAL A ACTUACIONES (PISTA GIBELEA) Y EJECUCIÓN TRABAJOS DE RETIRADA DE CIERRES.**

En sesión anterior se aprobó la licitación de los trabajos forestales correspondientes a actividades y trabajos forestales de la campaña 2024-2025, a ejecutar en el año 2025.

No obstante, se ha visto la necesidad de realizar una modificación, de manera que este año se debería ejecutar la retirada de un cierre antiguo en término de Gibealea, dado que está previsto el aprovechamiento de los lotes forestales correspondientes al Plan de 2025 en ese mismo paraje y el cierre dificulta la correcta ejecución de ese aprovechamiento y además se verá afectado por el derribo del arbolado; este tema se ha tratado tanto con el técnico redactor del proyecto de Actuaciones y Trabajos Forestales como con el personal de Guarderío de Medio Ambiente de Gobierno de Navarra y cuenta con su aceptación. Por ello se propone al Pleno de la Junta la renuncia a la ejecución de los trabajos previstos para mejora de la pista forestal de Gibealea y la inclusión de la retirada del cierre indicado.

El Sr. Presidente señala que en la zona del cierre hay varias fincas particulares, que son enclavados del Monte Aezkoa, y que no les afectaría la retirada del cierre porque ahora mismo están abiertas y con zonas sucias. En cualquier caso se ha hablado con todos ellos para explicarles el trabajo que se quiere realizar.

Con las modificaciones indicadas, la licitación incluirá los siguientes lotes (numeraciones originales):

- Lote 2 - Mantenimiento Repoblación: limpiezas de verano	
PEM- Mantenimiento de repoblación	10.947,34 €
Gastos generales y beneficio industrial:	1.751,57 €
Medidas de seguridad y salud	218,95 €
<b>PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA:</b>	<b>12.917,86 €</b>
IVA (10% )	1.291,79 €
<b>Presupuesto global de licitación:</b>	<b>14.209,65 €</b>

- Lote 3 - Desbroces ganaderos	
PEM Desbroces ganaderos	17.437,38 €
Gastos generales y beneficio industrial:	2.789,98 €
Medidas de seguridad y salud	348,75 €
<b>PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA:</b>	<b>20.576,11 €</b>
<hr/>	
IVA (10% )	2.057,61 €
<b>Presupuesto global de licitación:</b>	<b>22.633,72 €</b>
- Lote 5 - Laboreo y siembra en Ekisola	
Laboreo y siembra	9.298,98 €
Presupuesto de ejecución material:	9.298,98 €
Gastos generales y beneficio industrial:	1.487,84 €
Medidas de seguridad y salud	185,98 €
<b>PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA:</b>	<b>10.972,80 €</b>
<hr/>	
IVA (10% )	1.097,28 €
<b>Presupuesto global de licitación:</b>	<b>12.070,08 €</b>

Además de los lotes anteriores, ya previstos, se incluirá en la licitación el trabajo correspondiente a retirada de cierre en Gibelea, con el siguiente desglose:

- Lote 6 - Retirada de cierre en Gibelea	
Retirada de cierre	7.111,60 €
Presupuesto de ejecución material:	7.111,60 €
Gastos generales y beneficio industrial:	1.137,86 €
Medidas de seguridad y salud	142,23 €
<b>PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA:</b>	<b>8.391,69 €</b>
<hr/>	
IVA (10% )	839,17 €
<b>Presupuesto global de licitación:</b>	<b>9.230,86 €</b>

El Pleno, vista la memoria para la retirada de cierre y considerando los motivos expuestos, acuerda:

1º- Presentar la renuncia a la ejecución de los trabajos de mejora en la pista forestal de Gibelea, dentro del expediente de ayudas a Actividades y Trabajos Forestales (expte. número 688250106).

2º- Incluir en la licitación prevista para la adjudicación de los lotes de trabajos correspondientes al plan de actuaciones 2024-2025 el lote número 6, retirada de cierres en Gibelea, y excluir el lote 4, mejoras en pista de Gibelea. El resto de condiciones permanece inalterable.

Por otra parte se explica que desde la Ingeniería se ha facilitado información de unas ayudas que está dando Caja Rural para actuaciones en silvicultura, e incluso ha pasado un posible cálculo de los importes que se podrían llegar a obtener. En caso de que se materializasen estas ayudas, esa disminución de gasto efectivo para la Junta se podría compensar con una mayor actuación en pistas. De momento esta información es sólo una estimación. Cuando se disponga de más datos, se volverá a plantear al Pleno.

### **OTERCERO.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PROTOCOLO CONTRA EL ACOSO LABORAL.**

Se informa previamente de que todas las empresas, independientemente de su tamaño y número de trabajadores están obligadas a contar con un protocolo contra el acoso laboral, un protocolo de desconexión digital y un registro retributivo. En el caso de la Junta sólo se cumple hasta el momento con el registro retributivo, por lo que se presentan a esta sesión dos modelos de los protocolos obligatorios, a fin de disponer de todos los documentos legalmente exigibles.

Ambos protocolos han de ser consensuados con el Delegado de Personal, pero en este momento no está trabajando para la Junta, por lo que se propone revisar y, en su caso, aprobar el texto del protocolo y ponerlo a disposición del Delegado de Personal para que si lo estima conveniente realice las propuestas de modificación. En caso de que considere que el texto es correcto se considerará aprobado no tratándose de nuevo en sesión salvo para su revisión si fuese necesario.

Leída en primer lugar la propuesta de protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual, el acoso por razón de sexo y otras conductas contrarias a la libertad sexual y la integridad moral en el ámbito laboral de la Junta General del valle de Aezkoa, el Pleno aprueba el texto del mismo y acuerda su remisión al Delegado de personal para que realice, en su caso, las aportaciones o modificaciones que considere oportunas. En el caso de que no realice ninguna modificación o propuesta al texto, éste se considerará aprobado, y se publicará en la página web de la Junta y se enviará a todo el personal de la entidad. Dicho protocolo se une como anexo a la presente acta.

### **CUARTO.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PROTOCOLO DE DESCONEXIÓN DIGITAL.**

A continuación, se da lectura al protocolo por el que la Junta se compromete a asegurar la aplicación del derecho a la desconexión digital de las personas trabajadoras de su administración; con este protocolo se pretende informar sobre ese derecho a las personas trabajadoras de la entidad y, del mismo modo, adoptar las medidas necesarias para prevenir en la medida de lo posible los riesgos psicosociales ligados al uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Leída la propuesta, el Pleno aprueba el texto y acuerda su remisión al Delegado de personal para que realice, en su caso, las aportaciones o modificaciones que considere oportunas. En el caso de que no realice ninguna modificación o propuesta al texto, éste se considerará aprobado, y se publicará en la página web de la Junta y se enviará a todo el personal de la entidad. El protocolo se une como anexo a la presente acta.

Un tema que guarda relación con este anterior es el modelo de control horario. Hasta ahora se está realizando en papel, pero la última novedad en la materia es que se ponga en marcha la obligación de que el control sea digital; eso significa que hay que contar con algún tipo de software que posibilite el registro de las entradas y salidas y el almacenamiento de manera informática, de acceso múltiple. Ese acceso, telemático, es uno de los principales motivos para el establecimiento de esta obligación, de manera

que Inspección pueda consultar esos datos en directo y desde cualquier lugar de manera telemática. Se trata de detectar posibles irregularidades y asegurar el cumplimiento de la reducción de la jornada laboral. En principio se prevé que esta obligación, ya prevista en el proyecto de ley para la reducción de jornada, se ponga en marcha durante el año 2025. Se han solicitado ya presupuestos para modelos que no recojan datos biométricos, y ya se están recibiendo algunas propuestas. El Pleno se da por enterado.

#### **QUINTO.- CALENDARIO APERTURA KULTUR OLA 2025**

Hay que fijar el calendario de apertura de Kultur Ola para este año, de manera que se pueda ya enviar la comunicación a la empresa que gestiona el bar-cafetería, para que sepan las fechas de apertura mínima, y así mismo, realizar la convocatoria para la selección del personal que atenderá el centro.

Visto el calendario de festivos del año, el Pleno acuerda iniciar la apertura, común para Kultur Ola y el punto de información de Arrazola en abril, antes del inicio de Semana Santa. Este año la apertura del espacio de Arrazola va a estar muy condicionado por la ejecución de las obras de mejora en la pista de Arrazola-Irabria, y habrá que estudiar con la empresa redactora del proyecto las fechas de realización de las obras.

El espacio Kultur Ola se mantendrá abierto al público, Semana Santa y el puente del día 1 de mayo; a partir del puente de mayo, se abrirá de miércoles a domingo, incluidos. En el mes de junio y hasta octubre incluidos, la apertura será de martes a domingos. En el mes de noviembre, nuevamente se cerrará lunes y martes, manteniéndose el resto de días abierto al público. En el mes de diciembre, del día 1 al día 8, correspondiendo a los días del Puente Foral. En cuanto a horarios, el habitual es de 10:00 a 17:00 horas, y los viernes y sábados de 10:00 a 19:00 horas.

Este calendario sigue el mismo esquema que el que finalmente se realizó en el año 2024.

#### **SEXTO.- CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA KULTUR OLA Y DE SERVICIOS FORESTALES Y MEDIO AMBIENTE (SUBVENCIONES SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO).**

En el año 2024 se aprobó una modificación de las bases que regulan la convocatoria de ayudas para la contratación de personal desempleado para la realización de obras y servicios de interés general o social. Con la nueva regulación, excepto colectivos determinados, no se subvencionará la contratación de aquellas personas que ya hubieran sido contratadas por una entidad local de la Comunidad Foral de Navarra y subvencionadas, durante un plazo igual o superior a tres meses, al amparo de la esta convocatoria, en el mismo ejercicio o en los dos inmediatamente anteriores.

1º.- Personal para trabajos forestales y de medio ambiente.

En primer lugar se plantea, como todos los años, la contratación de dos personas como peonas para la realización de trabajos forestales y medio ambiente, por un plazo de seis meses. Debatido el tema, el Pleno acuerda la contratación de dos personas, durante 6 meses para la realización de trabajos forestales y de medio ambiente en el año 2025. La tramitación se realizará mediante oferta de empleo ante el Servicio Navarro de Empleo de Aoiz, para contratos de interés general/social. La primera contratación tendrá fecha de

inicio de contrato el día 24 de marzo (hasta el 23 de septiembre), y la segunda con fecha de inicio 5 de mayo (hasta el 4 de noviembre), a fin de que haya personal disponible durante más días para cubrir las posibles necesidades. En primer lugar se realizará una oferta para los colectivos considerados desfavorecidos (los indicados en la base 2.1: personas perceptoras de la Renta Garantizada, con una discapacidad de al menos el 33%, mujeres víctimas de violencia de género, jóvenes entre 18 y 21 años que procedan del Sistema de Protección y estén inmersos en procesos de autonomía y personas mayores de 55 años). En caso de que no se presenten personas candidatas, se abrirá la oferta al resto de colectivos.

El baremo y el Tribunal para la selección será similar al de campañas anteriores, valorándose con 30 puntos la formación, 60 puntos la ejecución de una prueba práctica y 10 puntos la experiencia en puestos similares.

#### 2º.- Personal informador para Kultur Ola.

En segundo lugar se plantea la contratación de personal para el servicio de información de Kultur Ola, igualmente para dos personas. La oferta se realizará para todo tipo de colectivos de los contemplados en la regulación de las ayudas. Se diferencian dos contrataciones, la primera de ellas, que será la persona que coordine el equipo, desde el día 10 de abril hasta el día 9 de diciembre, ocho meses de duración, de manera que se cubra el servicio de semana Santa y puente Foral. La segunda de ellas, con seis meses de duración y como apoyo a la anterior, desde el día 10 de junio hasta el día 9 de diciembre.

El baremo y el Tribunal para la selección será similar al de campañas anteriores, valorándose con 10 puntos la experiencia, 40 puntos una prueba técnica teórica tipo test sobre el temario que figura en las bases, 40 puntos un ejercicio de caso o casos prácticos relativos al puesto de trabajo y 10 puntos una entrevista. El resto de condiciones figuran recogidas en las bases que se aprueban y se unen a la presente acta como anexo.

### **SÉPTIMO.- VARIOS.**

#### **- Hoja de alojamientos del valle.**

Se ha realizado la revisión de las hojas de servicios y alojamientos del valle; dado que hay establecimientos que no responden a los correos de revisión y que se han recibido quejas de su inclusión en las hojas por no estar activos, se ha comprobado con los datos oficiales de Turismo y se han eliminado los que no figuran en el registro correspondiente. La Junta se da por enterada.

#### **- Convocatoria de ayudas para el impulso de actividades de cooperación transfronteriza.**

Publicada en el Boletín Oficial de Navarra la convocatoria de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para el impulso de actividades de cooperación transfronteriza 2025.

El plazo para la presentación de la solicitud de ayuda finaliza el día 10 de marzo, y se ha hablado con el resto de entidades la asociación 4 Valles, para que se puedan presentar las actividades que están previstas en el eductour de la madera, a realizar este año. Tienen que mandar el presupuesto de las actuaciones y se solicitará ayuda en esta convocatoria.

#### **- Área servicios autocaravanas.**

Informa el Sr. Presidente que se pueden presentar solicitudes para acceder a las subvenciones para acondicionamiento de áreas de aparcamiento para vehículos en tránsito (nueva regulación áreas de autocaravanas) hasta el mes de junio. Hay que tomar una decisión acerca de qué actuación se realiza finalmente. Debatido el tema, el Pleno acuerda que se considere un conjunto toda la zona, dado que se puede crear un recorrido interno de acceso a los actuales servicios –baños y duchas- desde la propia área, por lo que la actuación a realizar sería el cerramiento de toda la zona y la ampliación de la zona de servicios con dotación de una ducha más y dos inodoros, así como un calentador de agua, más la señalización necesaria para la adecuación del área. Por lo tanto, se hablará con el técnico que en su día redactó la memoria para que se acomode a esta propuesta y se presente así a la convocatoria de ayudas. El plazo para ejecutar las actuaciones finaliza en el mes de octubre de este año, en caso de que sea concedida la ayuda.

#### **- Mikel Gogoan**

Tal y como se reflejó en el acta de la sesión anterior, este año se cumple el cuarenta aniversario de la desaparición y asesinato de Mikel Zabalza. Se prevé la realización de numerosas actividades y actos en conmemoración, para lo que se está trabajando con diferentes plataformas en la preparación del homenaje y resto de actos. El año pasado se habló con la Dirección General de Convivencia de Gobierno de Navarra, sobre la posibilidad de establecer una beca para realizar trabajos artísticos de denuncia, principalmente frente a la práctica de la tortura, no obstante, este año se ha pensado en la posibilidad de que en vez de convocar una beca, se organice una exposición sobre el tema, que estaría inicialmente en Kultur Ola, pero que se pudiera trasladar a otros lugares. Es posible que Gobierno de Navarra asuma la mayor parte de los gastos, pero sería deseable que tanto la Junta como el ayuntamiento de Orbaizeta hagan aportaciones para estos actos.

#### **- Aniversario AEK**

También recogido en la sesión anterior, con motivo del aniversario del inicio del trabajo de AEK en la zona del Pirineo para la euskaldunización de adultos; el Sr. Presidente considera que, aprovechando la celebración del Bortuaren Eguna, se debería hacer un reconocimiento a esta labor y a todas las personas que han trabajado en la realización del Aezkoako euskararen hiztegia.

#### **- Carpa**

Se informa que se está hablando con los ayuntamientos del valle sobre la posibilidad –ya planteada años atrás- de adquirir conjuntamente entre todas las entidades, Junta y ayuntamientos, una carpa para el uso en las actividades que se realicen en el valle. En este momento hay cinco que han confirmado su disposición a esta compra, pero falta el resto y ver presupuestos, dónde se puede guardar, quién/es se encargarían del montaje etc.

#### **- Antigua casa del médico.**

El año pasado se realizó una memoria valorada entre todos los ayuntamientos y Junta del valle, para la rehabilitación del antiguo edificio de casa del médico en Aribes, y su destino a un lugar de encuentro

intergeneracional. El Pleno considera que este proyecto se ha de trasladar a la Mesa del Pirineo, porque debería ser un lugar que se gestione por las entidades de la zona, tanto entidades locales como asociaciones etc. y sea un proyecto piloto que pueda replicarse a futuro en otras zonas.

**- Hórreo (Oficina de información turística de Aezkoa)**

El Sr. Presidente expone que en los últimos años no está funcionando bien la oficina de información turística ubicada en el hórreo contiguo a la Casa del valle. Tanto personal que ha trabajado en él como parte del sector consideran que, dado el poco interés que tiene para el turismo como punto de información, deberían estudiarse otras alternativas. Es muy poco el número de visitantes que acceden, y pasan días enteros con ninguna o unas mínimas visitas. En la última reunión con el sector ya se ha hablado sobre este tema. La labor de información turística se podría realizar a través de pantallas, planos etc. en un punto concreto a determinar, y el edificio del hórreo se podría destinar a la venta de producto local, en particular de artesanía. Para avanzar en esta propuesta sería conveniente reunir a todas las personas artesanas del valle y ver su interés y disponibilidad, y seguir trabajando el tema.

**- Participación en la Asociación Irati-Orreaga.**

Tras enviar a todos los ayuntamientos la cuota que correspondía abonar por participar en la Asociación Irati-Orreaga (Convenio firmado con la Junta del valle en el año 2024), Orbara y Orbaizeta han declinado participar y abonar la parte correspondiente. El resto de ayuntamientos han contestado afirmativamente y, de momento, la Junta ha adelantado el importe íntegro, que se corresponde con tres euros por habitante. El Convenio se ha hecho para una única anualidad y, vista la respuesta, se ha pensado que lo mejor sería subvencionar actividades, ya que no todos los establecimientos y profesionales del sector turístico del valle están en esa Asociación, con lo que se está fomentando sólo una parte del sector. Por lo expuesto, para el presupuesto de este año la Junta considera que la cuantía inicialmente prevista para la asociación se debería reconducir, por el mismo importe, a subvencionar actividades del sector turístico. Se acuerda así mismo enviar una comunicación a la asociación Irati-Orreaga indicando que no se renovará el Convenio suscrito en el año 2024.

**OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las quince horas y treinta minutos y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA**  
**AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C

Tel: 948 76 43 75

junta@aezkoa.net

valledeaezkoa@gmail.com

www.aezkoa.org

En Arike, siendo las trece horas del día 17 de marzo de 2025, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión extraordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del Orden del Día:

## **ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres/as – Anchorena Laurenz, Francisco Javier - Merino Iriarte, Juan Esteban.

## **PRIMERO.- ADJUDICACIÓN CONTRATO: REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MEJORA EN LAS INFRAESTRUCTURAS EN LA PISTA DE IRABIA Y EL PUNTO DE ACOGIDA DE ARRAZOLA, Y LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS.**

Procedimiento simplificado para la adjudicación del contrato de servicios indicado, en el que se cursaron cinco invitaciones, a las empresas o profesionales: Basartea SL, Ekilan SLU, Bioma Forestal Soc. Microcooperativa, Ivan Lakidain Torres y Lur Geroa SL, participando en la licitación cuatro de ellas.

Se da lectura a las actas de la Mesa de contratación correspondientes a la apertura de los sobres de documentación administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, realizadas conforme a lo previsto en el pliego de condiciones regulador de la licitación. La propuesta presentada por I. Lakidain quedó excluida de la licitación al haber incluido por error la oferta económica en el sobre de documentación administrativa. Han concluido el procedimiento las propuestas presentadas por Bioma Forestal, Ekilan SLU y Lur Geroa SL.

Una vez efectuadas las calificaciones, el resumen de las puntuaciones obtenidas por las empresas es el siguiente:

LICITADOR	Puntuación propuesta Técnica	Oferta económica	Puntuación oferta económica	SUMA
Bioma Forestal	51	29.392,00 €	40,00	<b>91,00</b>
Ekilan SLU	35	29.960,00 €	39,24	<b>74,24</b>
Lur Geroa SL	56	33.375,00 €	35,23	<b>91,23</b>

La Mesa de contratación, tras finalizar las puntuaciones, acuerda PROPONER a la Junta General del valle de Aezkoa la adjudicación del contrato de referencia a la empresa LUR GEROA S.L., por ser la que mayor puntuación ha obtenido en el proceso. Realizado el requerimiento a la empresa propuesta para la adjudicación del contrato, para que aporte la documentación prevista en el pliego de condiciones, la ha aportado con fecha 11 de marzo, por lo que procede adoptar el acuerdo de adjudicación del contrato.

El Pleno, visto el expediente y propuesta de la Mesa de contratación, acuerda adjudicar el contrato de servicios de "Redacción del proyecto de ejecución de mejora en las infraestructuras en la pista de Irabia y el Punto de acogida de Arrazola y la dirección facultativa de las obras" a la empresa Lur Geroa S.L, que ha obtenido la mayor puntuación en el procedimiento, en el precio de 33.375,00 € IVA excluido, y sujeto al cumplimiento de las condiciones que rigen la contratación y a la oferta presentada por el adjudicatario.

Según lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de contratos públicos, la eficacia de esta adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, si dicha remisión se hace a través de medios electrónicos.

Este acuerdo se notificará a todas las empresas y profesionales que han participado en la licitación, a los efectos oportunos.

Así mismo se acuerda facultar expresamente al presidente de la Junta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente contrato.

## **SEGUNDO.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A INFRAESTRUCTURAS LOCALES GANADERAS.**

Publicada en el Boletín Oficial de Navarra del día 6 de marzo la convocatoria de ayudas a la creación y mejora de infraestructuras locales ganaderas 2025. El plazo para presentar las solicitudes finaliza el 15 de abril. Las actuaciones que se presenten tienen que ejecutarse hasta para el día 1 de septiembre de 2026. Las ayudas podrán llegar hasta el 60% de la inversión subvencionable, IVA excluido.

Vista la convocatoria el Pleno acuerda presentar solicitud para la ejecución, en el año 2026, de las siguientes actuaciones:

- Cierre de la muga con Orreaga/Roncesvalles en el término de Nabala. Para este cierre se hablará previamente con el ayuntamiento de Orreaga/Roncesvalles.
- Arreglo de la pista de Nabala dirección Aria desde el collado de Usategieta.
- Arreglo de la pista de la Fábrica de Municiones a Nabala.

## **TERCERO.- PROPUESTA PARA DESTINO DEL EDIFICIO DE HÓRREO (OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA)**

Tal y como se ha expuesto ya en diferentes reuniones con el sector turístico, se está estudiando la posibilidad de que el edificio de hórreo, que se destinaba a información turística en Aribe, se utilice para otros proyectos, dada la baja afluencia de visitantes que registra según los datos estadísticos y los informes del personal que ha estado asignado a ese puesto. Por lo mismo este año de momento no se prevé realizar la convocatoria del puesto de trabajo para cubrir el servicio de información; se ha pensado en otras opciones para que en Aribe haya un punto de referencia para el turismo. Una de estas opciones que se está trabajando desde la Asociación Cederna-Garalur es la dotación en diferentes lugares del Pirineo de pantallas táctiles en las que mostrar los recursos turísticos de la zona. Otra de las opciones sería, incluso

sumada a la anterior, la instalación de una serie de paneles en una ubicación a determinar con distancias, lugares de interés, recorridos, establecimientos turísticos etc. También es necesario realizar la actualización de toda la información del panel que se encuentra junto al hórreo.

No obstante, antes de tomar una decisión al respecto, se considera que hay que mantener previamente una reunión con el sector para que puedan dar su opinión sobre esta propuesta.

Respecto a un uso alternativo del edificio, podría ser su funcionamiento como centro de exposición y venta de productos artesanos del valle, siempre que se cuente con el interés y la disposición de las personas que realizan trabajos artesanales.

Por todo lo anterior se acuerda convocar en primer lugar al sector turístico a una reunión para tratar este tema y, si lo consideran adecuado, celebrar una segunda reunión con las personas artesanas del valle a las que se plantearía esta propuesta.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, certifico.



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA**  
**AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C

Tel: 948 76 43 75

junta@aezkoa.net

valledeaezkoa@gmail.com

www.aezkoa.org

En Arike, siendo las trece horas del día 16 de abril de 2025, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día:

### **ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres/as – Anchorena Laurenz, Francisco Javier - Galarza Larrayoz, María Carmen – Merino Iriarte, Juan Esteban – Zabalza Barberena, Izaskun.

### **PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA**

Se explica la convocatoria de esta sesión con carácter extraordinario y urgente debido a, respecto al primer punto, que son unos hechos que se acaban de conocer y se ha recibido con este carácter el traslado de una moción desde el ayuntamiento de Abaurregaina/Abaurrea Alta; respecto al segundo punto, aunque este tema ya se ha tratado en anteriores reuniones, no se había concretado nada respecto a las actuaciones a presentar y ya se dispone de un consenso sobre qué desarrollar para poder presentarlo a la convocatoria de ayudas que finaliza el próximo día 22 de abril .

El Pleno ratifica por unanimidad la urgencia de la convocatoria y se procede a tratar el orden del día.

### **SEGUNDO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN DENUNCIA DE ACOSO SEXISTA A VECINA DEL VALLE.**

Se ha recibido en esta Junta una moción urgente del ayuntamiento de Abaurregaina/Abaurrea Alta, respecto a unos hechos que también se han conocido hoy mismo en esta Junta, relativos a un acoso machista recibido por una vecina del valle el pasado fin de semana. La Junta, vista la moción trasladada desde el ayuntamiento, acuerda ratificarla en todos sus puntos:

“ La madrugada del sábado 12 al domingo 13 de abril del presente año se produjo un incidente en la carretera NA-140 entre Garralda y Abaurrea Alta, en el que se vio afectada una vecina de nuestra localidad, que vio amenazada su seguridad física en la carretera, con el agravante de comportamiento machista.

Por este motivo, el Pleno de la Junta General del valle de Aezkoa, aprueba por unanimidad la siguiente moción:

1º- Mostrar nuestro total y absoluto rechazo a los hechos, con claros indicios de machismo.

2º.- Ratificar el compromiso de esta Entidad Local con el “protocolo local para la coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres en la Mancomunidad de servicios sociales Auñamendi” suscrito en el año 2021.”

3º.- Manifestar que en este valle no se admiten agresiones sexistas.

Esta Junta acuerda, así mismo, ponerse a disposición de la persona afectada entendiendo que ella es la que deberá marcar los pasos que considere necesarios.

### **TERCERO.- APROBACIÓN PROPUESTA PARA CONVOCATORIA DE AYUDAS EN MATERIA DE MEMORIA, VÍCTIMAS, DERECHOS HUMANOS, EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y CONVIVENCIA EN 2025.**

Se ha venido hablando en varias reuniones del cuarenta aniversario de la desaparición y asesinato de Mikel Zabalza. Inicialmente estaba prevista la realización de actividades y actos en conmemoración, pero en este tiempo se ha ido trabajando con el ayuntamiento de Orbaizeta y el colectivo Mikel Gogoan Herri Ekimenak, y se ha avanzado en el diseño de las actividades, estando prevista la realización de una exposición móvil.

Vista la publicación de la convocatoria de ayudas a entidades locales de Navarra para la realización de actividades en materia de memoria, víctimas, derechos humanos, educación para la paz y convivencia, para 2025, aprobada por Orden Foral 15E/2025, de 7 de febrero, de la consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, el Pleno de la Junta acuerda solicitar una subvención para el desarrollo de la exposición 40 URTE MIKEL ZABALZA GARATE GOGOAN; Exposición móvil de memoria histórica, que se desarrollará en el presente ejercicio y que se prevé inaugurar coincidiendo con el Aezkoako Eguna que se celebrará en Orbaizeta, con un presupuesto de dieciocho mil novecientos cinco euros y cuatro céntimos. El importe solicitado es el máximo por expediente, ocho mil euros, conforme a lo establecido en la base 8 de la convocatoria.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos y se extiende la presente acta que yo, la secretaria, certifico.



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA  
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C  
Tel: 948 76 43 75  
junta@aezkoa.net  
valledeaezkoa@gmail.com  
www.aezkoa.org

En Arike, siendo las catorce horas del día 6 de mayo de 2025, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión extraordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día:

**ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres/as – Anchorena Laurenz, Francisco– Merino Iriarte, Juan Esteban.

**PRIMERO.- ADJUDICACIÓN TRABAJOS FORESTALES 2025**

Conforme a lo aprobado por el Pleno de la Junta en sesión de 21 de febrero del presente, se ha tramitado el expediente para la adjudicación, mediante procedimiento simplificado y licitación a través de la plataforma de licitación electrónica de Navarra –PLENA- de los lotes correspondientes al Proyecto de Trabajos Forestales para la campaña 2024-2025, así como los lotes añadidos que quedan fuera de la subvención (laboreo y siembra y retirada de cierres).

Se enviaron quince invitaciones a empresas y profesionales para participar en el procedimiento. Realizada la valoración de las ofertas económicas, único criterio evaluable, se dan los siguientes resultados:

Lote 1 (Lote 2-Limpiezas de verano): Presupuesto de licitación:	12.917,86 €
- Oferta presentada por Oroitz Hernando Olabarrieta:	12.900,00 €
- Oferta presentada por Zakarloa SI):	12.917,86 €
Lote 2 (Lote 3-Desbroces ganaderos): Presupuesto de licitación:	20.576,11 €
- Oferta presentada por Zibur:	20.576,11 €
- Oferta presentada por Mendi Lan:	20.370,00 €
Lote 4 (Lote 6-Retirada de cierres): Presupuesto de licitación:	8.391,69 €
- Oferta presentada por Oroitz Hernando Olabarrieta:	8.300,00 €
- Oferta presentada por Zakarloa SI):	7.949,00 €

No se ha presentado ninguna propuesta para el lote 3 (Lote 5- Laboreo y siembra), que tenía un presupuesto de licitación de 10.972,80 €, por lo que se declara desierto.

La Mesa de contratación ha acordado realizar la propuesta de contratación para los lotes a favor de las empresas y/o profesionales que se indican a continuación (se indican los números de lote según Memoria):

- Lote 2-Limpiezas de verano, a favor de Oroitz Hernando Olabarrieta, en el precio de 12.900,00 € (doce mil novecientos euros)

- Lote 3- Desbroces ganaderos, a favor de Mendi Lan, en el importe de 20.370,00 € (veinte mil trescientos setenta euros)

- Lote 6- Retirada de cierres, a favor de Zakarloa SI (Barberena Erro Jaime y Lerindegui Iriarte, Raquel), en el importe de 7.949,00 € (siete mil novecientos cuarenta y nueve euros)

Conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones regulador de la contratación, se envió una comunicación a los licitadores a cuyo favor recaía la propuesta de adjudicación, para que aportasen la documentación señalada en la cláusula 13 del pliego de condiciones que regula la contratación, habiéndolo realizado todos ellos.

El Pleno, vista el acta de la Mesa de Contratación acuerda adjudicar los lotes a las empresas propuestas por la Mesa, en los precios indicados y conforme a las condiciones que rigen la contratación.

Según lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de contratos públicos, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, si dicha remisión se hace a través de medios electrónicos.

## **SEGUNDO.- CUENTAS EJERCICIO 2024.**

Se revisa el expediente de cuentas correspondiente al ejercicio de 2024, las diferentes partidas y resultado del año, así como el informe de intervención que lo acompaña. Dado que se han reactivado las reglas de estabilidad, gasto y sostenibilidad, se informa del cumplimiento de la regla de estabilidad presupuestaria, del cumplimiento de la sostenibilidad financiera y del no cumplimiento de la regla de gasto, al haberse superado el límite de gasto en 20.102,59. Conforme a lo establecido en el artículo 242-ter de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales, en este caso se podrá sustituir la elaboración de un plan económico-financiero por la comunicación de este hecho al Pleno, dado que se acredita la sostenibilidad financiera con remanente de tesorería para gastos generales y ahorro neto positivo, y se cumplen los objetivos de déficit y deuda pública, tal y como sucede en el expediente de cuentas. Informado el Pleno, se da por enterado.

Revisada la liquidación del ejercicio, el Pleno de la Junta acuerda su aprobación y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, el expediente quedará expuesto al público en el tablón de anuncios y en la página web institucional de esta entidad por plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación del anuncio, para que todas las personas interesadas puedan examinarlos y presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Si no se formularan reclamaciones, las cuentas se considerarán aprobadas definitivamente.

El resumen de Cuentas es el siguiente:

### 1- CAPÍTULO DE GASTO

Cap	Denominación	Previsiones Definitivas	Obligaciones reconocidas	%
1	Gastos de personal	402.840,00	339.479,42	84,27
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	230.030,00	183.962,29	79,97
3	Gastos financieros	0,00	0,00	0
4	Transferencias corrientes	67.220,00	53.132,82	79,04
6	Inversiones Reales	743.410,00	221.038,59	29,73
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00

8	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.443.500,00</b>	<b>797.613,12</b>	<b>55,26</b>

## 2- CAPÍTULOS DE INGRESO

Cap	Denominación	Previsiones Definitivas	Derechos reconocidos	%
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	136.000,00	105.207,99	77,36
4	Transferencias corrientes	193.400,00	225.808,21	116,16
5	Ingresos patrimoniales/aprov. comunal	474.100,00	496.068,33	104,63
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0
7	Transferencias/otros ingresos de capital	530.500,00	694.537,10	130,92
8	Activos Financieros	0,00	0,00	0
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0
<b>TOTAL</b>		<b>1.443.500,00</b>	<b>1.521.621,63</b>	<b>105,41</b>

### Resumen de Tesorería:

<b>Cobros</b>		<b>Pagos</b>	
Presupuesto corriente	1.324.236,97	Presupuesto corriente	712.347,94
Presupuestos cerrados	142.289,10	Presupuestos cerrados	31.813,18
Ingresos extrapresupuestarios	86.028,00	Gastos extrapresupuestarios	72.871,55
Movimientos internos	10.627,22	Movimientos internos	10.627,22
<b>TOTAL COBROS</b>	<b>1.563.181,29</b>	<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>827.659,89</b>
Existencias iniciales	264.474,48	Existencias finales	999.995,88
<b>TOTAL</b>	<b>1.827.655,77</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.827.655,77</b>

El resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2024 es de 149.938,54 €, frente al del año anterior que fue negativo por -173.423,85 €,

El estado del remanente de tesorería es el siguiente:

- Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada:	0,00 €
- Remanente de tesorería por recursos afectos:	48.013,18 €
- Remanente de tesorería por gastos generales:	1.058.673,28 €

En este expediente se destaca en el capítulo de ingresos la transferencia íntegra de la subvención de fondos PRTR, Next Generation para las inversiones del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino PSTD-Pirineo, por importe de 571.000,00 €, que se cobran con carácter anticipado a la ejecución de las inversiones, previstas para el año 2025.

El resultado económico del ejercicio asciende a 250.510,00 €.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las quince horas y quince minutos y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, certifico.



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA**  
**AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C

Tel: 948 76 43 75

junta@aezkoa.net

valledeaezkoa@gmail.com

www.aezkoa.org

En Aribe, a las doce horas del día 24 de mayo de 2025. Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de la Presidencia y Vicepresidencia de la Junta General del Valle de Aezkoa,

conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG, en adelante), y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y los artículos 13 y 14 de la Ordenanza de la Junta General del valle de Aezkoa.

### **ASISTENTES:**

Arnesto Berruezo, Alfonso – Barberena Echart, Beñat – Bueno Reca, Carlos – Colomo Cantero, Ana Isabel – Gómez Sanz, Iraide – Merino Iriarte, Juan Esteban – Ubau Galarza, Nere.

Abierta la reunión, se procede por la Secretaria a informar de la normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Vocal de la Junta y para la toma de posesión del cargo.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por las personas elegidas de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente, D. Juan Esteban Merino, que actúa como presidente y D. Beñat Barberena, que actúa como Vocal. La Secretaria es la de la Corporación.

### **CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN**

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las acreditaciones de la personalidad de las personas electas, encontrándolas conformes.

Asimismo, la Mesa de Edad comprueba que la totalidad de las personas electas presentes han formulado ante la Secretaría la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los candidatos electos proceden, individualmente, a prestar promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo. Realizados los trámites anteriores las personas electas presentes toman formalmente posesión de su cargo de Vocal, tras lo cual, comprobado que concurre a la

sesión la totalidad de las personas electas, la Mesa, a través de su Presidente, declara constituida la Corporación.

### ELECCIÓN DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza de la Junta, se procede a la elección de Presidencia, por votación nominal y secreta entre los y las vocales.

Resultará elegida la persona que obtenga mayoría absoluta de votos en primera votación y simple en segunda.

Finalizada la votación y realizado el escrutinio de votos, arroja el siguiente resultado:

- Carlos Bueno Reca: 7 votos

Habiendo obtenido mayoría absoluta en primera votación, queda elegido como Presidente de la Junta el Sr. Carlos Bueno Reca.

A continuación, y por el mismo procedimiento, se procede a la elección de la Vicepresidencia, con el siguiente resultado:

- Nere Ubau Galarza: 7 votos

Habiendo obtenido mayoría absoluta de votos en primera votación, queda nombrada Vicepresidenta de la Junta la Sra. Nere Ubau Galarza.

A continuación se da lectura al Acta de Arqueo de fondos de la Junta, a fecha 24 de mayo de 2025, firmado por el Presidente saliente y la interventora de la Junta, con unas existencias de 1.017.170,36 € (un millón diecisiete mil ciento setenta euros y treinta y seis céntimos).

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas, y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA  
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C

Tel: 948 76 43 75

junta@aezkoa.net

valledeaezkoa@gmail.com

www.aezkoa.org

En Arike, siendo las nueve horas del día 4 de junio de 2025, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión extraordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día:

**ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres./as. Arnesto Berruezo, Alfonso – Barberena Echart, Beñat – Colomo Cantero, Ana Isabel – Gómez Sanz, Iraide – Merino Iriarte, Juan Esteban – Ubau Galarza, Nere.

**PRIMERO.- APROBACIÓN PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.**

Debatida la periodicidad necesaria para la celebración de las sesiones ordinarias, el Pleno aprueba por unanimidad establecer una sesión ordinaria al mes, a celebrar el primer jueves de cada mes a las 9:30 horas de la mañana. Así mismo se celebrarán cuantas sesiones extraordinarias sean necesarias para resolver los temas que surjan y no se puedan demorar hasta la sesión ordinaria.

**SEGUNDO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE LA JUNTA.**

Se acuerda establecer las siguientes Comisiones con la composición que se determina para cada una de ellas, y con Vocales, según los casos, como encargados/as de la convocatoria y seguimiento de las mismas.

- Gestión de trabajos, comunicación y relaciones con los ayuntamientos.  
Forman parte de ella todos los y las representantes de la Junta. Personas encargadas: Sr. Presidente y Sra. Vicepresidenta.
- Comisión de montes, medio ambiente y ganadería.  
Formada por el Sr. Presidente y los/as Vocales Sr. Barberena y Sra. Ubau.  
Encargado: Sr. Presidente
- Comisión de euskera:  
Formada por las Vocales Sras. Colomo y Gómez.
- Comisión de vivienda, obras, infraestructuras y energía.  
Formada por el Sr. Presidente y los Vocales Sres. Arnesto y Barberena.
- Comisión de turismo, Mesa de Turismo y UGET.  
Formada por el Sr. Presidente y las y el Vocales Sras/Sr. Colomo, Gómez y Merino.
- Comisión de juventud.  
Formada por el Vocal Sr. Barberena y la Vocal Sra. Gómez.
- Comisión de igualdad.  
Formada por las Vocales Sras. Gómez y Ubau..
- Comisión de Salud y Bienestar, y Mancomunidad Auñamendi.  
Formada por el Vocal Sr. Arnesto y las Vocales Sras. Colomo y Ubau.

- Comisión de cultura y Berragu (biblioteca).

Formada por el Sr. Presidente de la Junta y la Vocal Sra. Gómez.

- Comisión de industria y Consorcio Urrobi.

Formada por el Sr. Presidente, los Vocales Sres. Arnesto, Barberena, Merino y la Vocal Sra. Ubau.

Tal y como establece la Ordenanza, "en las Comisiones podrán intervenir representantes de grupos sociales, culturales, deportivos, asociaciones de vecinos, ecologistas y cualesquiera otros similares que se considere".

### **TERCERO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.**

A continuación se procede al nombramiento de representantes de la Junta en los diferentes órganos y entidades:

- Asociación Cederna-Garalur: Representante Sr. Merino, suplente Sra. Gómez.

- Mancomunidad Berragu (Biblioteca): Representante Sra. Gómez. Suplente Sr. Presidente.

- Mancomunidad SS Auñamendi: Representante Sra. Colomo. Suplente Sr. Arnesto.

- Mancomunidad Bidausi: Representante Sr. Barberena; suplente Sr. Arnesto.

- Consejo de Salud: Representante Sra. Colomo. Suplente Sr. Presidente.

- Representantes para el Consorcio Urrobi:

1- Asamblea: Sras/es. Arnesto, Barberena, Bueno, Merino, Ubau.  
Comisión Permanente: Sr. Merino y Sra. Ubau.

- Irati Irratia (Convenio): Sra. Ubau y Sr. Barberena.

- Amma Ibañeta: Sra. Gómez y Suplente Sr. Presidente.

- Representante en el Consejo Asesor Forestal y Mesa de la Madera: Sr. Barberena y suplente Sr. Presidente.

- Mesa del Pirineo: Sr. Presidente y Sr. Merino.

- Udalbiltza: Sra. Cantero. Suplente Sr. Arnesto.

- Consejo Rector de la Reserva de la Biosfera: Sr. Presidente y Sr. Merino.

- UGET (Unidad de Gestión de Espacio Turístico - Pirineo): Sr. Presidente, Sra. Gómez y Sr. Merino.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 9:30 horas y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA**  
**AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C

Tel: 948 76 43 75

junta@aezkoa.net

valledeaezkoa@gmail.com

www.aezkoa.org

En Aribe, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 4 de junio de 2025, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión extraordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día:

### **ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres./as. Arnesto Berruezo, Alfonso – Barberena Echart, Beñat – Colomo Cantero, Ana Isabel – Gómez Sanz, Iraide – Merino Iriarte, Juan Esteban – Ubau Galarza, Nere.

### **PRIMERO.- CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DEL PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.**

El Vocal Sr. Arnesto comunica su deber de abstención en el debate y votación de este punto del orden del día y abandona la sesión.

Se informa que el día 18 de julio se cumplen tres años desde que se incorporó al puesto de trabajo de auxiliar administrativo la trabajadora actual, con un contrato administrativo, en situación de interinidad hasta que la plaza fuese cubierta. Conforme a la normativa actual, Decreto-Ley Foral 1/2025, de 7 de mayo, transcurridos tres años desde la contratación, se producirá la extinción del contrato; excepcionalmente el personal podrá permanecer en la plaza que ocupe temporalmente, siempre que dicha plaza se haya incluido en una oferta de empleo público y se haya publicado la correspondiente convocatoria.

Por lo expuesto, es necesario aprobar cuanto antes la convocatoria para cubrir de forma fija el puesto de trabajo, manteniendo el servicio hasta que se resuelva dicha convocatoria.

Revisada la propuesta de bases que ha de regir la convocatoria, el Pleno de la Junta aprueba convocar concurso-oposición para cubrir la vacante de la plantilla orgánica de esta Junta de una plaza de Auxiliar Administrativo/a en régimen laboral fijo a jornada completa, de conformidad con las bases que se revisan y aprueban y se anexan a la presente acta.

### **SEGUNDO.- SOLICITUD DE EXCEDENCIA**

El Vocal Sr. Arnesto se incorpora a la sesión y la Vocal Sra. Ubau comunica su deber de abstención en el debate y votación de este punto del orden del día y abandona la sesión.

Se da lectura a solicitud presentada por la Vocal Sra. Ubau en la que indica que, tras tomar posesión del cargo de Vocal de la Junta, conforme a lo establecido en el artículo 178.2-b de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, entra en incompatibilidad para desempeñar el puesto de trabajo de Informadora de Irati, puesto de trabajo al que accedió por concurso-oposición tras el proceso de estabilización de empleo llevado a cabo por esta Junta en los años 2023 y 2024.

La mencionada Ley del Régimen Electoral General expresa que son incompatibles con la condición de concejal (en ese caso, similar a la de Vocal), los Directores de servicios, funcionarios o restante personal en activo del ayuntamiento y de las entidades y establecimientos dependientes de él.

Considerando que el mismo artículo 178 de la Ley de Régimen Electoral General establece, en su apartado 4º que cuando la causa de incompatibilidad sea la contenida en el punto b), del apartado 2, el funcionario o empleado que optare por el cargo de Concejal pasará a la situación de servicios especiales o subsidiariamente a la prevista en sus respectivos convenios que en todo caso ha de suponer reserva de su puesto de trabajo.

Vista la regulación contenida en el artículo 46.1 del Estatuto de los Trabajadores, que establece: "La excedencia podrá ser voluntaria o forzosa. La forzosa, que dará derecho a la conservación del puesto y al cómputo de la antigüedad de su vigencia, se concederá por la designación o elección para un cargo público que imposibilite la asistencia al trabajo. El reingreso deberá ser solicitado dentro del mes siguiente al cese en el cargo público".

Vista igualmente la regulación del artículo 48 del Convenio colectivo del personal laboral al servicio de la Administración, aprobado por acuerdo de 15 de enero de 2007, de Gobierno de Navarra, al que se encuentra adherida esta Junta;

1. Serán declarados en situación de excedencia forzosa:

b) Los trabajadores fijos que, ejerciendo una actividad declarada incompatible, conforme a la normativa reguladora de las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, no renuncien a ella;

2. A los trabajadores en situación de excedencia forzosa les será aplicable lo dispuesto en el artículo 46.4.

Considerando la regulación expuesta, el Pleno de la Junta acuerda por unanimidad declarar a la trabajadora Sra. Ubau Galarza en situación de excedencia forzosa, con derecho a la conservación del puesto y al cómputo de la antigüedad de su vigencia. La trabajadora deberá incorporarse al puesto de trabajo, tras el cese del cargo de Vocal, dentro del mes siguiente a que ese cese se produzca.

### **TERCERO.- CONVOCATORIA PARA LA CONFECCIÓN DE UNA LISTA DE PARA SUSTITUCIONES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE INFORMACIÓN PARA IRATI.**

En este momento, y tras aprobar la excedencia tratada en el punto anterior, se requiere personal para cubrir tanto esa situación como una baja paternal, más posibles sustituciones o refuerzos del servicio que puedan surgir a lo largo de la temporada.

Visto lo anterior, el Pleno aprueba la convocatoria de un proceso de selección de personal, con el mismo baremo y bases que sirvieron para la selección en el año 2024, nombrándose así mismo a las personas que componen el Tribunal. El plazo de presentación de solicitudes, tras cursar la correspondiente oferta de empleo a la Oficina del SNE de Aoiz, finaliza el día 11 de junio. Con carácter previo a la selección, se realizará una prueba de

nivel a quienes no acrediten documentalmente el conocimiento de euskera equivalente a B-2; se comunicará a la o las personas que corresponda el día hora de la misma. Las pruebas de selección se realizarán el día 12 de junio en la Casa del valle, a las 9:30 horas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, certifico.



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA**  
**AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C

Tel: 948 76 43 75

junta@aezkoa.net

valledeaezkoa@gmail.com

www.aezkoa.org

En Arike, siendo las ocho horas del día 10 de junio de 2025, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión extraordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día:

**ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres./as. Arnesto Berruezo, Alfonso – Barberena Echart, Beñat – Colomo Cantero, Ana Isabel – Gómez Sanz, Iraide – Merino Iriarte, Juan Esteban – Ubau Galarza, Nere.

**PRIMERO.- PRESUPUESTO AÑO 2025 Y BASES DE EJECUCIÓN.**

Se presenta el borrador del presupuesto para el año 2025, revisándose por el Pleno las diferentes partidas que conforman los gastos e ingresos. Se acuerda la modificación de algunas partidas y la inclusión de otras que no estaban previstas.

Tal y como establece la ordenanza, este borrador se presentará al Batzarre de vecinos, que se convocará para el día 4 de julio, junto con información relativa a las cuentas del ejercicio 2024. Se informa que el año pasado varias de las personas que asistieron al batzarre comentaron que el desglose de todas las partidas que conforman el presupuesto es innecesario y que sólo da lugar a que no se lea por parte del vecindario. Propusieron a la Junta que en adelante se enviase la información agrupada, y una explicación de los proyectos que se prevén acometer durante el año.

Por lo mismo se acuerda que la información se enviará tal y como fue solicitado, de forma agrupada; se pondrá todo el desglose en la página web y en la convocatoria a batzarre se informará de este extremo, así como de que el borrador se encuentra a disposición de todo el vecindario también en las oficinas de la Junta. La documentación completa de presupuestos y cuentas se presentará en el propio batzarre para que quien quiera pueda ampliar la información.

Así mismo se revisan las bases de ejecución del presupuesto, que se encuentran conformes.

El Pleno aprueba por unanimidad y mayoría absoluta de su número legal de miembros, el proyecto de presupuesto para el año 2025 y sus bases de ejecución, que se adjuntan a la presente acta como anexo, y acuerda que, en caso de ser aprobado por el batzarre de vecinos y vecinas, en cumplimiento de lo regulado en los artículos 275 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, exponerlo al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios de esta Junta y en la página web, a fin de que el vecindario e interesados puedan examinar el expediente en la secretaría y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Si dentro del plazo de exposición pública no se formularán alegaciones o reclamaciones, el Presupuesto General Único para el año 2025, se entenderá aprobado definitivamente y se cumplirá el trámite de publicación de su

resumen. El desglose de gastos e ingresos, por capítulos, que conforman este Presupuesto es el siguiente:

**GASTOS:**

Capítulo 1- Gastos de personal:	385.700,00 euros.
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios:	269.100,00 euros.
Capítulo 4- Transferencias corrientes:	86.100,00 euros.
Capítulo 6- Inversiones reales:	394.300,00 euros.
<b>Total Gastos:</b>	<b>1.135.200,00 euros.</b>

**INGRESOS:**

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos:	122.850,00 euros.
Capítulo 4-Transferencias corrientes:	276.350,00 euros.
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales y aprov. comunales:	438.800,00 euros.
Capítulo 7-Transferencias de capital:	197.000,00 euros.
Capítulo 9- Pasivos financieros:	100.200,00 euros.
<b>Total Ingresos:</b>	<b>1.135.2000,00 euros.</b>

Así mismo se incluye la partida correspondiente a la ejecución de los trabajos de mejora en la pista de Irabia y la zona de Arrazola, por importe de 571.000,00 €, ya que ha de incorporarse al presupuesto como gasto con cargo a fondos de tesorería al haberse recibido la subvención íntegramente en el año 2024.

**Gastos:**

43901-6320001- PSTD-PRTR Pista Arrazola-Irabia 571.000,00 euros

**Ingresos:**

8701001 – PSTD- actuaciones pista Irabia 571.000,00 euros

Incluyendo esta partida, el importe total del presupuesto de gastos e ingresos es de 1.706.200,00 €.

## **SEGUNDO.- PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2025.**

En primer lugar se da lectura a un informe sobre adecuación de complemento de prolongación de jornada, para que la Junta, con motivo de la aprobación de la plantilla orgánica correspondiente al ejercicio de 2025, valore la oportunidad de incluir en la misma ese complemento correspondiente al puesto de trabajo de Técnica de Euskera. Este tema se habló con la anterior Junta que, al estar en funciones, no podía abordar la aprobación de la plantilla, así como con el ayuntamiento de Aoiz, con quien se comparte el servicio y que está de acuerdo en aprobarlo y asumir el coste en la parte que les corresponde.

La Técnica del Servicio de Euskera viene desarrollando, desde hace años, diferentes trabajos en horario de tarde. Esto es debido a la necesidad de coordinar algunas reuniones y programación con los horarios disponibles de otras entidades y personas; Como ejemplo de lo anterior, se especifican a continuación las jornadas en que, durante el presente año, se han realizado trabajos en horario de tarde, sin menoscabo del horario desarrollado a lo largo de la mañana. Revisado el horario desarrollado por la persona indicada, desde enero hasta junio en este año, han sido un total de 24 días en que se ha realizado trabajo en horario de tarde y 2 días en jornadas de vacaciones,

teniendo en cuenta que en el mismo período ha habido un total de 12 días de baja laboral. (43 horas y 45'). Todas las reuniones con la Concejala de euskera y juventud del ayuntamiento de Aoiz se realizan por la tarde. Esta situación es igualmente extrapolable a ejercicios anteriores.

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, establece en su artículo 19:

Dos. 1. En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Cuatro. 1. La masa salarial del personal laboral, que podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado dos de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior.

Siete. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

Por tanto, la adecuación retributiva que se plantea es singular por el contenido del puesto de trabajo, con independencia de que se apruebe por el Gobierno para el presente ejercicio un incremento salarial que correspondería, en su caso, a toda la plantilla, y por el porcentaje que se determine.

En los términos dispuestos en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra (DF Legislativo 251/1993, de 30 de agosto), se establece que son retribuciones complementarias del puesto de trabajo, artículo 40.3-f: el complemento de prolongación de jornada.

Dichas retribuciones remuneran el desempeño del puesto de trabajo que las tenga asignadas y, en consecuencia, dejarán de percibirse al cesar en el mismo.

Así mismo, el art. 47 de la misma norma establece:

1. Reglamentariamente podrá asignarse un complemento de prolongación de jornada a aquellos puestos de trabajo que exijan habitualmente la realización de una jornada de trabajo superior a la establecida con carácter general.
2. La cuantía de este concepto se determinará reglamentariamente sin que en ningún caso pueda exceder del 10 por 100 del sueldo inicial del correspondiente nivel.
3. Ningún funcionario podrá percibir simultáneamente este complemento y el de dedicación exclusiva.

Respecto al cálculo económico, el complemento en su máximo supone un 10% sobre el salario base. Tomando por tanto de referencia esa cuantía, que asciende a 1.817,50 €, el complemento supone en ese porcentaje 181,75 € al mes. El cálculo del coste anual, por catorce pagas, asciende a 2.544,50 €.

El Pleno, debatido el tema ACUERDA por unanimidad aprobar dicho complemento de prolongación de jornada, en un porcentaje del 10%, a la

trabajadora Sra. Zabaltza Garate, con efectos desde el día 1 de enero, y comunicar el presente acuerdo al ayuntamiento de Aoiz y a la trabajadora, a los efectos oportunos.

Así mismo, el Pleno acuerda por unanimidad aprobar inicialmente la plantilla orgánica para el ejercicio de 2025, con las características que se señalan en los siguientes cuadros, señalando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en Secretaría durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de que no sean formuladas, se considerará aprobada de manera definitiva.

No obstante, el Pleno considera que, previamente, hay que determinar si es posible la asignación de un perfil B1 a la plaza de personal de limpieza, en vez de considerar su conocimiento como mérito, para lo que hay que revisar la valoración del puesto concreto. Se acuerda tratar este tema con la técnica del servicio de euskera. Queda pendiente de aprobación.

#### 1- Relación de puestos de trabajo:

PUESTO	Nivel	Acceso	Número	Complementos			Jornada	Perfil Euskera	Situación
				Puesto	Nivel	Prolong. jornada			
Secretaría	A	CO	1	39,72%			100%	C1	Vacante
Auxiliar administrativa	D	CO	1	10,99%	12%		100%	C1	Vacante
Técnica Servicio Euskera	C	CO	1	20,00%		10%	100%	C2	Activo
Personal limpieza	E	CO	1	8,21%	15%		41,37%	Mérito/B1	Vacante
Guarderío e información	D	CO	2	8,70%	12%		Discontinuo	B2	Activo
Guarderío e información de	D	CO	2	8,70%	12%		Discontinuo	B3	Activo

#### 2- Relación nominal de personas trabajadoras

##### 2.1-Personal laboral fijo.

APELLIDOS Y NOMBRE	Nivel	Antigüedad	Compl	Compl.	Compl	Trienios	PUESTO	Situación
			Puesto	Nivel	prolong			
Zabaltza Garate, Idoia	B	15/12/1989	20%		10%	12	Técnica Servicio Euskera.	Activo. Personal compartido
Garaialde Etxeberz, Elena	D	08/04/2010	8,70%	12%		5	Informadora Irati	Activo
Ubau Galarza, Imanol	D	12/08/2016	8,70%	12%		3	Informador Irati	Activo
Agorreta Bernal, Iñigo	D	24/02/2020	8,70%	12%		1	Informador Irati	Activo
Argote González, Naiara	D	01/10/2023	8,70%	12%		5	Informadora Irati	Activo
Ubau Galarza, Nere	D	28/12/2023	8,70%	12%		5	Informadora Irati	Excedencia

## 2.2-Personal interino.

APELLIDOS Y NOMBRE	Nivel	GRADO	Antigüedad	Complementos		PUESTO
				Puesto	Nivel	
Urtasun Fuertes, Esther	A	5	02/04/1991	39,72%		Secretaria
Juanicorena Santesteban , Maider	D		18/07/2022	10,99%	12%	Aux. Administrativa
Moreno Ramos, Irene	E		13/06/2024	8,21%	15%	Personal limpieza

El Pleno acuerda

### **TERCERO.- OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO.**

Vista la plantilla orgánica, el Pleno aprueba la oferta pública de empleo para 2025, que incluye la provisión de las siguientes plazas:

–Personal laboral:

Número de plazas: 1. Carácter laboral fijo. Puesto de trabajo: auxiliar administrativo. Jornada: 100% . Nivel: D. Complemento puesto: 10,99%. Complemento de nivel: 12%. Sistema de ingreso: concurso-oposición. Previsión de provisión: 2025. Turno libre.

Número de plazas: 1. Carácter laboral fijo. Puesto de trabajo: Personal de Limpieza. Jornada: 41,37% Nivel E. . Complemento puesto: 8,21%. Complemento de nivel: 15%. Sistema de ingreso: concurso-oposición. Previsión de provisión: . Turno libre.

Lo que se publica en cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

### **CUARTO.- PUNTO DE ACOPIO.**

Informa el Sr. Presidente que el nombre de punto de acopio que figura en el orden del día es algo genérico que tendrá que concretarse más adelante. Se han mantenido diferentes reuniones con la asociación Aezkoako Kirol Elkartea, planteándose la posibilidad de disponer de un local en el que tener almacenado material de las asociaciones de zona así como, incluso, un posible punto de recogida de paquetería para todo el vecindario del valle. Se ha pensado estudiar si sería posible utilizar el antiguo almacén de Opposa, en Aribé. De momento se continúa trabajando para ver las necesidades reales y lugares disponibles; en este sentido comunica que hoy está prevista una nueva reunión, que se celebrará a las 20:00 horas en esta misma sala.

La Junta se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las doce horas y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, certifico.



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA**  
**AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C

Tel: 948 76 43 75

junta@aezkoa.net

valledeaezkoa@gmail.com

www.aezkoa.org

En Aribe, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 3 de julio de 2025, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día:

### **ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres./as. Barberena Echart, Beñat – Gómez Sanz, Iraide – Merino Iriarte, Juan Esteban – Ubau Galarza, Nere.

### **PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS PENDIENTES**

No habiendo objeciones, se aprueban las actas de las sesiones extraordinaria de 24 de mayo (Toma de posesión), extraordinarias de 4 de junio (dos sesiones) y extraordinaria de 10 de junio.

### **SEGUNDO.- PLAN DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA 2025-2030.**

Se ha presentado el borrador del POC correspondiente a los años 2025 a 2030, redactado por el técnico de Foresna, Sr. Montero, a quien se encargó el trabajo en el año 2024.

El Sr. Presidente explica que se ha mantenido una reunión con la Asociación Local de Cazadores Los Mozolos, al objeto de tratar sobre el aprovechamiento cinegético de caza mayor y palomeras excepto el frente de Gibelea. Este año se ha previsto un incremento en el número de ejemplares de ciervo y corzo autorizados, por lo que se había planteado la posibilidad de que la Junta se quedase con dos precintos de ciervo para caza a rececho. También se ha tratado sobre la alternativa de en vez de señalar en las fechas de mayor afluencia turística, unas zonas en que no se pueden realizar batidas, que sean unos fines de semana/puentes asociados a esas fechas los que queden libres de caza en todo el coto. Respecto al precio, igualmente se ha tratado con la asociación, tanto una posible subida como la petición de que no se aplique anualmente un incremento con referencia al IPC.

Se debate ampliamente sobre todo lo tratado con la Asociación y el Pleno acuerda, conforme a las propuestas que se presentan:

- Establecer el precio para el aprovechamiento de caza mayor en siete mil euros, IVA incluido. Este precio se mantendrá durante los cinco años de vigencia del Plan de Ordenación Cinegética.

- Establecer los fines de semana y/o puentes de 12 de octubre, 1 de noviembre y Puente Foral (es decir, no sólo esos días concretos sino los que incluyan como puente o fin de semana) como libres de caza en todo el coto, para garantizar la seguridad de los visitantes.

Vistos algunos errores en el documento, se acuerda así mismo comunicar al Sr. Montero que deberá actualizar los datos del presidente de la Asociación, los datos de ingresos previstos a los precios que se han indicado y a los que se mantienen para la caza de becada, e incluir entre las actuaciones correspondientes a mejora del hábitat de las especies cinegéticas, tanto el proyecto de laboreo y siembra en Ekiola, que ya se le

remitió el año pasado, como la previsión de desbroces en diferentes zonas, a fin de poder realizar las actuaciones de reinversión necesarias.

Así mismo el presidente señala que la Asociación de cazadores ha presentado a esta Junta las cuentas correspondientes a la temporada 2024-2025.

### **TERCERO.- VENTA DE TARJETAS PARA LA CAZA DE BECADA, TEMPORADA 2025-2026.**

A salvo de la previsible aprobación del POC, y dadas las fechas en que nos encontramos, el Pleno acuerda anunciar la venta de 19 tarjetas individuales de caza de becada al precio de setecientos euros, más IVA por tarjeta. La venta se realizará por el orden regulado en las condiciones ya vigentes para temporadas anteriores, y comprenderá las zonas autorizadas en el Monte Aezkoa (NA-10418) para la temporada 2025-2026.

El aprovechamiento comprenderá la caza de becada con los cupos y fechas que cada año establezca Gobierno de Navarra y de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Ordenación Cinegética del Coto NA-10418, que regula el coto de caza.

El adjudicatario será responsable del cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de protección de la fauna silvestre. En todo lo no dispuesto en el presente condicionado será de aplicación la Ley Foral 17/2005 de 22 de Diciembre de Caza y Pesca y resto de normativa aplicable.

El arriendo se efectuará para una única temporada, la correspondiente a 2025-2026.

El precio de cada tarjeta es de setecientos euros (700,00 €) más IVA, lo que supone un total de ochocientos cuarenta y siete (847,00 €, IVA incluido). Las personas adjudicatarias deberán abonar el importe de las tarjetas antes del día 30 de agosto de 2025. Quienes no hayan abonado para esa fecha la factura correspondiente se entenderá que desisten de la solicitud y las tarjetas pasarán a disposición de la Junta para que apruebe su adjudicación al resto de solicitantes, remitiéndose la correspondiente factura negativa de corrección.

El pago de la tarjeta dará derecho a la obtención de un permiso para el acceso con un vehículo por todas las pistas del comunal de la Junta de Aezkoa, exclusivamente para las fechas en que está habilitada la caza de becada.

La adjudicación se realizará siguiendo el mismo procedimiento de las temporadas precedentes, mediante sistema de puntos.

### **CUARTO.- PROPUESTA DE TRABAJOS FORESTALES 2025-2026.**

Publicada la convocatoria para ayudas a trabajos forestales a ejecutar en la anualidad 2025-2026, se ha presentado una propuesta por parte del Ingeniero que incluye actuaciones de mantenimiento de repoblaciones (Bottoborro y Txurtxurieta), clareo selectivo, desbroces ganaderos en las zonas de Sobar, Zalbeta, Loigorria, Anbulolatz y Nabala y retirada de cierres antiguos ya deteriorados.

El plazo para presentar la solicitud finaliza el día 27 de julio, por lo que hay que tomar un acuerdo al respecto para la preparación del proyecto.

El Pleno acuerda dar el visto bueno a las actuaciones planteadas que suponen el siguiente presupuesto:

<b>Capítulo</b>	<b>Importe (€)</b>
A1 Ha. Mantenimiento repoblaciones. Limpiezas de verano	13.002,08
A2. Ha. Clareo	33.591,68
A2. Ha. Desbroces. Ganaderos	18.692,69
A2. M.I. Retirada de cierres	5.586,00
<b>Presupuesto de ejecución Material</b>	<b>70.872,45</b>
2% de Medidas de seguridad y Salud	1.417,45
10% de gastos generales	7.087,25
6% de beneficio industrial	4.252,35
<b>Presupuesto de ejecución por contrata.</b>	<b>83.629,49</b>
<b>10% de IVA</b>	<b>8.362,95</b>
<b>Presupuesto Global de Licitación.</b>	<b>91.992,44 €</b>
Honorarios de Ingeniero de Montes	
Proyecto 6% sobre PEC	5.017,77
IVA 21%	1.053,73
Total honorarios de Proyecto	6.071,50
.....	
Dirección de obra 7% sobre PEC .	5.854,06
IVA 21% de IVA	1.229,35
Total honorarios de Dirección de obra	7.083,42
.....	
Total honorarios de Ingeniero de Montes	<b>13.154,92</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>	<b>105.147,36 €</b>

#### **QUINTO.- APROBACIÓN PERFIL LINGÜÍSTICO PUESTO DE TRABAJO DE LIMPIADOR/A EN PLANTILLA ORGÁNICA.**

Tras lo aprobado en la anterior sesión, quedó pendiente de determinar el perfil lingüístico correspondiente al puesto de trabajo de limpiador/a de la plantilla orgánica, ya que se planteó una modificación que pasaría de ser mérito a ser requisito con un nivel B1.

La Vocal de la Comisión, Sra. Colomo ha mantenido una reunión con la Técnico del servicio de Euskera pero no ha podido asistir a esta sesión, por lo que el Pleno acuerda posponer la decisión de este punto hasta que pueda informar sobre lo tratado al respecto.

#### **SEXTO.- BORTUAREN EGUNA**

El Sr. Presidente explica que la firma del Convenio de Compascuidad se realiza habitualmente el tercer sábado del mes de julio, pero este año, al igual que en ocasiones anteriores, se celebra el Bortuaren Eguna. En este caso, la firma del Convenio se hace en ese mismo día, siempre domingo, y toca el día 20 de julio. La organización de toda la jornada corresponde a las Ikastolas de Garazi, la Asociación Burubeltz, el Sindicato de Cize y la Junta de Aezkoa. Desde Garazi ya han sacado el cartel correspondiente al día; a esta Junta le

corresponde alquilar tres carpas y han indicado que es posible que haga falta una más porque este año hay concurso de quesos y de ovejas, así como una muestra de ganado caballar y vacuno.

Se esperan unas 400 personas en la comida que organizan las ikastolas de Garazi. Del valle de Aezkoa se prevé la presencia del grupo de dantzak Pipiripi y la realización de unos talleres para críos. También hay ganaderos/as que trabajan en la organización.

La jornada empieza a la mañana y como actividades hay además del concurso y exposiciones, la demostración de pelota bota-luze, visitas a Kultur Ola (tres visitas a lo largo de la mañana), etc. La firma del Convenio se realizará en el centro de la jornada en vez de a primera hora.

Respecto al Convenio de Pastos que se firmará, dada la solicitud de revisión que se presentó, y que se realizará para el próximo año, se ha previsto no aplicar una subida de precios, manteniendo los vigentes para el año 2024 y actualizando los cupos a lo que se solicitó desde el Sindicato. De momento no hay respuesta del Servicio de Ganadería de Gobierno de Navarra a la consulta que se hizo desde la Junta para la modificación de los requisitos sanitarios en el Convenio; este punto se actualizará, de la misma manera, para el próximo año.

#### **SÉPTIMO.- COMISIÓN DE EUSKERA. ACTIVIDADES**

Se presentó a la Comisión de Euskera una propuesta para incluir entre los gastos de actividades para el año 2025, el pago de un autobús para llevar a niños y niñas de la escuela de Garralda a la feria de Durango, con un presupuesto de seiscientos euros.

La Comisión ha considerado que las actividades se deben realizar en zona y que esa salida no tiene cabida como promoción del euskera, mientras que hay otras muchas opciones para gastar ese importe. Por lo expuesto, y a propuesta de la Comisión de Euskera, el Pleno acuerda no incluir esa actividad en el presupuesto de gastos del servicio.

#### **OCTAVO.- LICITACIÓN OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PISTA DE IRABIA Y ARRAZOLA (PSTD-PRTR, NEXT GENERATION).**

El día 30 de mayo se entregó a la Junta el proyecto redactado por Lur Geroa para las obras de Mejora en las infraestructuras en la pista de Irabia y el punto de acogida de Arrazola, que incluye las actuaciones financiadas dentro del Plan de Sostenibilidad en Destino Turístico, Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –Financiado por la Unión Europea–

Una vez entregado el proyecto, se presentaron las correspondientes solicitudes de autorización a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Departamento de Ordenación del Territorio (Suelo no Urbanizable), y Departamento de Medio Ambiente de Gobierno de Navarra, y Ayuntamiento de Orbaizeta. De momento no se ha recibido ninguna contestación pero es imprescindible iniciar la licitación para poder cumplir con el plazo señalado para la ejecución de las obras.

El Pleno, revisado el borrador del pliego de condiciones y considerando la necesidad de convocar la licitación para poder cumplir con los objetivos del convenio regulador, acuerda

1º.- Convocar licitación para la adjudicación del contrato de obras de mejora en las infraestructuras en la pista de Irabia y el punto de acogida de Arrazola, redactado por Lur Geroa S.L, con un presupuesto de licitación de 426.183,08 € (Cuatrocientos veintiséis mil ciento ochenta y tres euros y noventa y ocho céntimos IVA excluido.) El precio total del contrato, IVA incluido asciende a quinientos quince mil seiscientos ochenta y dos euros y sesenta y un céntimos. El plazo para la presentación de proposiciones se señala para el día 29 de julio.

2º.-El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto y tramitación a través de la plataforma de licitación de Navarra PLENA.

3º.- Aprobar el pliego de condiciones que regula la contratación y que se adjunta a la presente acta como anexo.

El contrato se incluye dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU. El proyecto tiene cabida en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino Pirineo siendo parte del eje 2 "Mejora de la eficiencia energética" y la actuación 4 "Plan de Movilidad Sostenible del Pirineo", denominándose la acción "Mejora de la infraestructura de la pista de Irabia y el punto de acogida de Arrazola".

El Sr. Presidente indica que se estudiará si es posible aprovechar la ejecución de esta obra para pasar un tubo para fibra óptica a futuro hasta el alto de Ibiaga.

#### **NOVENO.- PLAN PARA KULTUR OLA 2025.**

Informa el Sr. Presidente que se han mantenido dos reuniones con el personal de Kultur Ola, excepto con la última persona, que se ha incorporado más tarde. Como novedades, se mantiene la misma subvención que en el año 2024 para la gestión del espacio y se dispone de una nueva subvención para la mejora y dotación de nuevas inversiones, esta última ya firmada con el Departamento.

Se ha planteado la realización de visitas guiadas los sábados, este año como una promoción para fomentar su realización, estableciéndose un tope de dieciséis personas en cada grupo, y al precio de cinco euros, con una duración estimada entre una hora y hora y media máximo. Se iniciarán el día 26 de julio y luego los días 2, 9, 15, 16 y 23 de agosto y el día 6 de septiembre. Más adelante se fijará el plan para el otoño. Se van a diferenciar dos horarios para la visita en castellano y en euskera, y en ambas se prevé la puesta a disposición de las personas de una hoja informativa en francés e inglés.

También se va a realizar un plano del valle con las opciones de visita turística en cada municipio y las que serían propias de la Junta.

En lo que respecta a actividades, se han previsto un concierto (propuesto por la iniciativa Ur muga), un teatro sobre brujería que se realizaría ya en otoño, una jornada sobre patrimonio histórico en septiembre, la proyección de un documental sobre Pablo Mandazén, un curso de verano promovido por la Universidad de Navarra (Argizari galdua), la continuidad del curso de comunales que se ha ido realizando los años anteriores, esta vez con agentes locales y visita a diferentes espacios, etc. A la par se está trabajando con la programación de octubre y temporada final.

## **DÉCIMO.- VARIOS**

### **1- Apartado sobre Igualdad en página web.**

Se da lectura a comunicado enviado por la Técnica de Igualdad en el que se solicita la valoración de la conveniencia de incorporar en la página web institucional un apartado específico sobre igualdad, en el que se publicarían todas las campañas, materiales, acciones previstas etc. de manera que lleguen directamente a la ciudadanía. La Técnica realizaría la coordinación y propuesta del contenido a publicar.

El Pleno aprueba realizar este apartado, conforma a lo solicitado por la Técnica de Igualdad.

### **2- Moción Yala Nafarroa con Palestina**

Se da lectura a una moción presentada por Yala Nafarroa, en apoyo a Palestina. Leída, el Pleno acuerda:

1º.- Expresar su solidaridad con el pueblo palestino y apoyar el reconocimiento de sus derechos inalienables.

2º.- Solicitar al Gobierno de España:

- Que exija en todas las instancias diplomáticas e internacionales un alto el fuego inmediato y permanente en la franja de Gaza.

- Que impulse desde la ONU la apertura de corredores humanitarios que permitan la entrada en Gaza de alimentos, medicamentos y todo lo necesario para una vida digna, cuya entrada, a día de hoy, sigue siendo bloqueada ilegalmente por Israel en clara vulneración de la legalidad internacional.

- Que imponga un inmediato embargo de armas y petróleo a Israel para evitar su uso contra la población civil de Gaza, en línea de lo solicitado ante la UE por la Relatora Especial de la ONU para los Territorios Palestinos Ocupados. [02] Que suspenda la compra y venta de armas a Israel, mientras persista el genocidio, la ocupación y el apartheid, a la vista de las atrocidades cometidas por este país contra la población palestina y que inste a la Unión Europea a suspender la compraventa de armas y tecnología militar a Israel.

- Que exija a Israel, potencia ocupante, la reconstrucción de todas las viviendas e infraestructuras civiles palestinas que han sido arrasadas, así como el pago de los gastos sanitarios e indemnizaciones por asesinatos, heridas y traumas provocados a miles de civiles palestinos.

- Que incremente el apoyo tanto a la Corte Penal Internacional (cuyo fiscal ha expresado que «Israel ha privado intencionada y sistemáticamente a la población civil en todas partes de Gaza de objetos indispensables para la supervivencia humana»), como a la Corte Internacional de Justicia, para encausar al Gobierno de Israel y a los máximos responsables en las cadenas de mando militar, administrativo y en diferentes esferas del Estado y empresariales, por la muerte de 63 mil personas, entre ellos 18.500 niños y 12.500 mujeres, así como la desaparición bajo escombros de más de 12 mil gazatíes, sin olvidar la espiral de violencia y robo de tierras y viviendas que se ha multiplicado en Cisjordania y Jerusalén Este. En este sentido exigimos que conforme a sus obligaciones internacionales, el Estado español pase de las importantes declaraciones que ha hecho a sumarse de manera efectiva y dinámica a los procedimientos abiertos contra Israel tanto en la Corte Penal Internacional como en la Corte Internacional de Justicia. Reclamamos que

ese paso vaya acompañado de políticas activas dirigidas a impedir y no colaborar en modo alguno con el genocidio, la ocupación o el apartheid. [04]

- Que al reconocimiento de un estado palestino, cuando menos, con las fronteras previas a la guerra de 1967 acompañe el reconocimiento del derecho de autodeterminación del pueblo palestino para que las palestinas y palestinos puedan determinar sus fronteras y organización futura en una negociación justa auspiciada por la ONU; así como el reconocimiento del derecho al retorno de la población palestina refugiada tal y como determinan las resoluciones 194, 242 y 3236 de la Asamblea General de Naciones Unidas.

- Que inste a las empresas españolas a cumplir de manera efectiva e inmediata, so pena de sanciones, la legislación relativa a la obligatoria indicación del origen de las mercancías provenientes de los territorios palestinos ocupados.

- Que impugne en la Unión Europea el Acuerdo de Asociación Unión Europea-Israel, y se separe de él de inmediato, por el flagrante incumplimiento de dicho tratado preferencial al no cumplir Israel con su compromiso de respetar los derechos humanos y los principios democráticos. Que adopte en tal sentido sin demora medidas cautelares o precautelares propias, cumpliendo sus deberes como pide la Corte Internacional de Justicia, promoviendo al tiempo en el ámbito europeo medidas de desinversiones y sanciones.

- Que rompa relaciones con Israel por su sistemática violación de la legalidad internacional y los Derechos Humanos. Esta ruptura de relaciones deberá mantenerse mientras Israel siga incumpliendo las leyes internacionales de Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH) y mantenga sus actos de genocidio, apartheid y ocupación.

3º.- Se compromete con la legislación internacional en materia de Derechos humanos y de Derecho Internacional Humanitario y, por ello, en la medida en que lo permita la normativa aplicable, no prestará apoyo económico, cesión de locales, reconocimientos o recepciones públicas a cualquier actividad económica, cultural, deportiva o lúdica llevada a cabo por personas, asociaciones o empresas que representen a Israel y al sionismo; que favorezcan de cualquier modo o que no manifiesten públicamente su reprobación del apartheid, la ocupación y el genocidio sobre Palestina. Como ya puntual y positivamente ha sucedido en algunos eventos de ayuntamientos navarros y con iniciativas del propio Gobierno Foral de Navarra.

4º.- Se compromete, en la medida en que lo permita la normativa aplicable, a evitar en los procesos de contratación pública de su competencia contratar con personas que sostienen relaciones económicas, de patrocinio o estratégicas con el negocio de la ocupación o con la vulneración sistemática de los Derechos humanos que Israel lleva a cabo contra la población palestina.

5º.- Insta al Gobierno de Navarra y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Navarra a estudiar modificaciones en la normativa de contratación pública de modo que se facilite la introducción de cláusulas más eficaces de protección de la legalidad internacional en materia de Derechos Humanos de modo que se prohíba contratar con empresas implicadas en violaciones graves de los Derechos Humanos.

6º.-Apoyará, en la medida de lo posible, a UNRWA y otras organizaciones de DDHH y de la sociedad civil que trabajen en apoyo al pueblo palestino, y dará espacio cuando sea posible a defensores de DDHH, así como a víctimas y testigos directos del genocidio, el apartheid y la ocupación sobre el pueblo palestino. [07]

### **3- Presupuesto para la ampliación de wi-fi**

Se da lectura a presupuesto para la ampliación de la zona wi-fi en la casa del valle, ya que la asociación Gure Aizpea ha indicado que tienen dificultades para conectar correctamente. El presupuesto asciende a quinientos treinta y cuatro euros IVA incluido. El Pleno acuerda de momento no acometer esa mejora y revisar con la empresa suministradora si es posible con los equipos actuales ampliar la cobertura.

### **4- Convenio con Garaitzeko Asi para el uso de los locales en actividades físicas.**

Se lee la propuesta de convenio en la que se especifican los días previstos de uso de las salas de esta Junta para las actividades de reordenación postural entre la segunda quincena de julio y la primera quincena de septiembre El Pleno manifiesta su conformidad con la propuesta presentada.

### **5- Hórreo de la Junta**

Informa el Sr. Presidente que, dado que este año no se va a abrir el hórreo como punto de información turística, hay una propuesta para realizar una instalación de paneles y pantalla interactiva que sirvan como información a las personas visitantes. Se presenta el presupuesto previsto, parte del cual iría entro de los fondos PSTD para proyectos del pirineo, en concreto la parte correspondiente a la instalación de una pantalla interactiva, y se prevé la búsqueda de financiación para el resto de actuaciones, en caso de que finalmente se vayan a acometer, que sería la panelación informativa de la parte baja del hórreo.

Paralelamente se ha trabajado una propuesta para compatibilizar ese uso turístico (sin personal de la Junta) con otra actividad que pudiera ofertarse en el espacio. Esto se ha trabajado con un grupo de artesanía del valle, que podría prestar una atención básica al turismo con el apoyo de los elementos informativos, y a su vez utilicen el local para la promoción de productos artesanos y de elaboración propia del valle de Aezkoa. El Pleno acuerda preparar un convenio que regule este doble uso.

### **6- Espacio de almacenamiento**

Informa el VSr. Merino, recordando que se utilizó este nombre para designar un lugar en el que se pudiesen guardar materiales de diferentes entidades y asociaciones. Este tema ya se ha tratado en una reunión anterior. Actualmente se han mantenido reuniones con Aezkoako Kirol Elkartea, con la idea de acondicionar un espacio en los locales de la antigua patatera, para su destino a rocódromo y/o gimnasio, a la vez que se utilice como un lugar de acopio, por ejemplo para los gigantes, mesas y sillas, una carpa en el caso de que finalmente llegue a comprarse etc. En definitiva, se está trabajando para intentar dar un uso a esos locales, con diferentes propuestas.

La Junta se da por enterada.

### **7- Consorcio Urrobi**

Se informa que en este momento se ha convocado una reunión con el Concejo de Aurizberri/Espinal para tratar sobre la posible compra de terrenos con destino a una ampliación del polígono industrial. Se ha mantenido una reunión de la Comisión Ejecutiva del Consorcio en la que se ha dado el visto bueno a esa posible ampliación y a la negociación con el Concejo, dado que en una reunión anterior con representantes de Industria de Gobierno de Navarra informaron que desde el Departamento se podría hacer un contrato menor para la redacción de un estudio de capacidad del polígono industrial, es decir, ver qué capacidad de suministros tiene en cuanto a agua, luz, redes de fibra óptica etc. para una posible ampliación y ese coste estaría cubierto por Gobierno de Navarra. Una vez avance el tema se comunicará a la Junta.

### **8- Reserva de la Biosfera.**

Expone el Sr. Presidente que se cuenta con el visto bueno del Gobierno de Navarra para entrar a formar parte del órgano gestor de la reserva de la biosfera, con financiación incluida, que se destinaría a la elaboración del Plan de Gestión del espacio. Todavía esta decisión no ha sido comunicada definitivamente y hay que estudiar la modificación de los Estatutos y el modo de gestionar administrativamente la reserva.

### **9- Hechos ocurridos en fiestas de Orbaizeta**

Se ha comunicado a esta Junta unos hechos ocurridos en fiestas de la localidad de Orbaizeta, en los que se ha denunciado la conducta totalmente reprobable de un adulto hacia unas niñas. Dado que no se dispone de todos los datos, el Pleno acuerda apoyar expresamente al ayuntamiento de Orbaizeta y ponerse a disposición de todas las partes para lo que sea necesario.

### **10- Proyecto Zaporeak**

En la elaboración de los presupuestos para el presente ejercicio ya se ha tenido en cuenta este proyecto, que prevé la ayuda alimentaria para las personas refugiadas que se encuentran en la isla de Lesbos, gestionada a través de la organización Zaporeak, que repartió en el año 2024 más de 864.000 raciones de comida. El escrito está presentado por el Sr. Errea y acompaña la documentación correspondiente del proyecto. El Pleno da el visto bueno a la ayuda solicitada, por importe de 1.400,00 €.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta minutos y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, certifico.



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA**  
**AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C

Tel: 948 76 43 75

junta@aezkoa.net

valledeaezkoa@gmail.com

www.aezkoa.org

En Aríbe, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 7 de agosto de 2025, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día:

**ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres./as. Barberena Echart, Beñat – Colomo Cantero, Ana - Gómez Sanz, Iraide – Merino Iriarte, Juan Esteban.

**PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS PENDIENTES**

No habiendo objeciones, se aprueba el acta de la sesión de 3 de julio de 2025.

**SEGUNDO.- SUBASTA FORESTAL PLAN 2024**

Recibida Resolución 112/2025, de 22 de julio, del Director de Servicio Forestal y Gestión Cinegética, por la que se aprueba el Plan anual de aprovechamientos para el año 2024, así como las valoraciones de los dos lotes incluidos en el mismo; se lleva un año de retraso en la venta de los lotes correspondientes al plan de aprovechamientos.

El Pleno acuerda convocar subasta pública para la adjudicación de los lotes previstos.

La Subasta se tramitará de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley Foral 11/2004 de 29 de octubre, de actualización del Régimen Local de Navarra, y en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Los lotes incluidos en el señalamiento, junto con sus valoraciones económicas, son los correspondientes al plan de aprovechamientos del año 2023 y están sujetos al cumplimiento del pliego de condiciones técnicas aprobado por Gobierno de Navarra para cada lote, y al pliego de condiciones económico-administrativas que se aprueba así mismo por el Pleno de la Junta, y que se une a la presente acta como anexo.

La relación de lotes a subastar es la siguiente:

- **Lote 1/2024- Paraje Gibelea.** Haya - Corta final. Localización: 350a, 358b, 359a, 359d, 360a, 365b, 366a, 366b, 366c, 367a, 367e, 368a, 368b, 368d, 370b, 371a.

Consta de 2.461 pies, que cubican un total de 5.754 m<sup>3</sup>, de los que 196 m<sup>3</sup> son de madera de primera calidad, valorados a 50 €/m<sup>3</sup>, 907 m<sup>3</sup> son de madera de segunda calidad, valorados a 40,00 €/m<sup>3</sup> y 4.651 m<sup>3</sup> son de leña/tronquillo, valorados a 15,00 €/m<sup>3</sup>. El importe de la madera de primera calidad asciende a nueve mil ochocientos veintiún euros y sesenta y ocho céntimos (9.821,68 €), el importe de la madera de segunda calidad asciende a treinta y seis mil doscientos setenta euros y treinta y cinco céntimos (36.270,35 €) y el importe de la leña/tronquillo asciende a sesenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho euros y veinte céntimos (69.768,20 €).

TOTAL DEL LOTE: 115.860,23 € (ciento quince mil ochocientos sesenta euros y veintitrés céntimos)

- **Lote 2/2024- Paraje Itolaz.** Haya - Corta final. Localización: 38, B-C.

Consta de 517 pies, que cubican un total de 1.372 m<sup>3</sup>, de los que 49 m<sup>3</sup> son de madera de primera calidad, valorados a 50 €/m<sup>3</sup>, 348 m<sup>3</sup> son de madera de segunda calidad, valorados a 40,00 €/m<sup>3</sup> y 975 m<sup>3</sup> son de leña/tronquillo, valorados a 15,00 €/m<sup>3</sup>. El importe de la madera de primera calidad asciende a dos mil cuatrocientos sesenta y dos euros y treinta y cuatro céntimos (2.462,34 €), el importe de la madera de segunda calidad asciende a trece mil novecientos cinco euros y noventa y tres céntimos (13.905,93 €) y el importe de la leña/tronquillo asciende a catorce mil seiscientos veintiséis euros y noventa y dos céntimos (14.626,92 €).

TOTAL DEL LOTE: 30.995,19 € (treinta mil novecientos noventa y cinco euros y diecinueve céntimos).

Las ofertas se podrán presentar hasta las 12:00 horas del día 1 de septiembre de 2025, en el Registro de la Junta General del Valle de Aezkoa, junto con la documentación señalada en el pliego de condiciones administrativas. La apertura pública de proposiciones económicas se realizará el día 8 de septiembre, lunes, a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Casa del Valle (Aribe). Las condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen la subasta se encuentran en la Secretaría de la Junta a disposición de los interesados.

Por otra parte el Sr. Presidente explica que queda pendiente de realizar la solicitud para el señalamiento y venta de los árboles situados en Itolaz para la mejora de la pista. Esta venta es posible que se realice con invitación a profesionales de la zona, dado que es un lote pequeño, previa autorización del Servicio Forestal.

### **TERCERO.- CONVOCATORIA NUEVA LICITACIÓN OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PISTA DE IRABIA Y ARRAZOLA (PSTD-PRTR. NEXT GENERATION)**

Se informa que la licitación anunciada para la adjudicación de las obras de mejora en las infraestructuras en la pista de Irabia y el punto de acogida de Arrazola, ha quedado desierta. Se ha preguntado a varias empresas el motivo por el que no han presentado propuesta y todas ellas han indicado que el plazo de ejecución era muy escaso, dado que este año hay muchísimas obras ya en ejecución, tanto del mismo plan PRTR como de otras actuaciones, con unos plazos que finalizan en las mismas fechas, por lo que les resulta muy arriesgado licitar a esta. Tras esta información, se ha consultado con la Asociación Cederna-Garalur la posibilidad de obtener una prórroga para los plazos de ejecución y certificación de las obras, habiendo respondido que se puede prorrogar el plazo de ejecución y certificación hasta el día 15 de abril de 2026, teniendo luego un nuevo plazo para la justificación de todo el proceso hasta junio del mismo ejercicio.

Por lo expuesto, y tras hablarlo con la empresa redactora del proyecto, el Pleno acuerda:

1º.- Convocar licitación para la adjudicación del contrato de obras de

mejora en las infraestructuras en la pista de Irabia y el punto de acogida de Arrazola, redactado por Lur Geroa S.L, con un presupuesto de licitación de 426.183,08 € (Cuatrocientos veintiséis mil ciento ochenta y tres euros y noventa y ocho céntimos IVA excluido.) El precio total del contrato, IVA incluido asciende a quinientos quince mil seiscientos ochenta y dos euros y sesenta y un céntimos. El plazo para la presentación de proposiciones se señala para el día 8 de septiembre de 2025.

2º.-El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto y tramitación a través de la plataforma de licitación de Navarra PLENA.

3º.- Aprobar el pliego de condiciones que regula la contratación y que se adjunta a la presente acta como anexo, en el que se incluye como modificación, respecto al anterior, la ampliación del plazo de ejecución de obras hasta 12 semanas con la obligación, en todo caso, de entrega y justificación de las mismas para el día 15 de abril de 2026.

El contrato se incluye dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU. El proyecto tiene cabida en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino Pirineo siendo parte del eje 2 "Mejora de la eficiencia energética" y la actuación 4 "Plan de Movilidad Sostenible del Pirineo", denominándose la acción "Mejora de la infraestructura de la pista de Irabia y el punto de acogida de Arrazola".

#### **CUARTO.- APROBACIÓN PERFIL LINGÜÍSTICO PUESTO DE TRABAJO DE LIMPIADOR/A EN PLANTILLA ORGÁNICA.**

Tal y como se acordó en la sesión de fecha 10 de junio, tras plantear la modificación del perfil lingüístico asignado en plantilla al puesto de trabajo de limpiador/a, se realizó una reunión con la Técnica del Servicio de Euskera para estudiar este tema. En la sesión anterior este punto quedó sobre la mesa sin debatir ya que la Vocal Sra. Colomo fue la que mantuvo esa reunión y no pudo asistir a dicha sesión. Estando presente en esta sesión expone que la Técnica del Servicio le informó que la determinación de los perfiles lingüísticos se realiza según las funciones que desempeñan, y en el presente caso entendía que no realiza ninguna de las funciones que se relacionan en la regulación. No obstante, la Sra. Colomo considera que estando en una zona vascófona hay que garantizar los derechos de las personas vascoparlantes y garantizar que puedan recibir, al menos, una atención mínima en euskera; por ejemplo si acceden a la casa del valle y se encuentran con la persona que realizar la limpieza, ésta pueda dar una información básica, Considera que se está retrocediendo en el apoyo al euskera y que, ahora mismo, la situación es mucho peor que hace unos años. Por ello propone que se incluya como requisito para el puesto de trabajo de limpieza el conocimiento de euskera con un nivel B1; entiende que es un paso más en el apoyo y fomento del euskera.

La Secretaria informa que conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra, artículo 25, los puestos bilingües establecidos en las plantillas orgánicas deberán ser suficientes en número para garantizar los objetivos establecidos en la Ley Foral del Euskera y en el Decreto Foral. La determinación de los puestos bilingües se hará teniendo en cuenta los objetivos específicos, es decir lengua de trabajo y de servicio a la ciudadanía: los que prestan atención directa al público, ofrecen información específica

tanto oral como escrita, generan comunicaciones y atienden a la población. Por todo ello comunica al Pleno que entiende que la exigencia ese perfil no se ajusta a las determinaciones del decreto.

El Vocal Sr. Barberena considera que con esa exigencia se está cerrando la posibilidad de presentarse al puesto a trabajadores foráneos; La Sra. Colomo señala que pueden aprender y que no es un nivel alto. El Sr. Presidente cree que lo que hay que hacer es dar a todas las personas la oportunidad de aprenderlo.

Debatido el tema, se procede a la votación, siendo aprobada por mayoría la inclusión en plantilla orgánica del requisito de conocimiento de euskera, nivel B1, para el puesto de trabajo de limpiador/a.

Una vez completada la plantilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en Secretaría durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que el vecindario o personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Sr. Merino abandona la sesión por compromisos previos a las 10:00 horas.

#### **QUINTO.- PROYECTO ÁREA DE PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS EN ARRAZOLA. PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PUBLICADA POR GOBIERNO DE NAVARRA.**

Este proyecto se encargó para la adaptación del área de autocaravanas que en su momento se ejecutó con subvención de Proyectos Estratégicos para inversiones del Plan del Pirineo. Al preparar el pliego de condiciones para la licitación se ha detectado que hay diferentes errores en el proyecto que es necesario solventar previamente. Por lo expuesto se acuerda dejar este punto sobre la mesa y tratar con el técnico redactor a la mayor brevedad posible esta situación. El Sr. Presidente señala que ya está prevista una reunión con él para este y otros temas, por lo que se le informará de las correcciones a realizar y se analizarán las posibilidades de continuar con el proyecto.

#### **SEXTO.- AYUDAS APRENDIZAJE EUSKERA CURSO 2024-2025.**

La Junta General del Valle de Aezkoa, vista propuesta presentada por la Técnica del Servicio, aprueba la convocatoria de ayudas económicas para las personas que hayan realizado cursos de aprendizaje de euskera entre septiembre de 2024 y agosto de 2025, conforme a las bases que se aprueban y se unen a la presente acta como anexo.

El presupuesto previsto para las ayudas de esta convocatoria es tres mil quinientos euros; las solicitudes se podrán presentar hasta el día 30 de septiembre del presente ejercicio.

La convocatoria se remitirá a la página web de la Junta y se publicará a través de la Base nacional de datos de subvenciones.

## **SÉPTIMO.- UDALBITZA**

Informa la Vocal Sra. Colomo sobre una reunión mantenida con el Sr. Amortza, Técnico de Udalbiltza, sobre los proyectos en los que está trabajando esa institución. Van a enviar a la Junta una encuesta sobre diferentes aspectos y piden que se complete para conocer un poco mejor la situación de esta zona.

En este momento Udalbiltza está trabajando en una mesa nacional y en varios sectores: sostenibilidad, alimentación y energía, pero también en temas de cuidado y residencias. Este último considera que es un tema muy interesante porque se está enfocando al estudio de las condiciones actuales en las residencias y cómo se trabaja, para plantear otras alternativas. Hay un proyecto muy bonito denominado Etxekide, de Pamplona (alojamientos colaborativos), que cuenta con el apoyo de Gobierno de Navarra, y experiencias similares de cuidado a personas mayores en Usurbil, que pudieran tener una continuidad en esta zona. Considera que en este momento las residencias de mayores se han convertido en unos contenedores de personas y cree que es muy interesante conocer esas experiencias que están enfocadas de distinta manera y que pudieran trasladarse aquí.

Otro de los proyectos que lleva a cabo Udalbiltza se denomina Geuretik Sortua, y consiste en un circuito nacional que fomente la creación, la producción y la difusión del arte y la cultura exclusivamente en euskera. Estos trabajos se difunden en diferentes localidades de los siete territorios: teatros, exposiciones, esculturas etc. El Sr. Presidente recuerda que en su momento ya se presentó a esta Junta un proyecto en una de las ediciones de Geuretik Sortua, pero el coste económico para la zona era inasumible y se trasladó a la Mesa del Pirineo para su estudio. De momento no se ha podido llevar adelante. La Sra. Colomo señala a este respecto que están revisando los precios para tratar de que sean más asequibles. Continuando con el tema de los cuidados a personas mayores, está muy relacionado con el tema de la vivienda, ya que hay experiencias para fomentar el uso de viviendas entre personas mayores –propietarios que viven solos- y jóvenes, que ya está funcionando con éxito en muchos sitios. Propone que la persona que lleva este tema en Udalbiltza pueda explicarlo mejor en una próxima reunión.

El Pleno acuerda que la reunión se mantenga con la Comisión correspondiente: en principio se señala para el día 9 de septiembre, bien a la mañana o bien a partir de las seis de la tarde.

El Sr. Presidente enlaza con este tema indicando que se en este momento se está trabajando con el Departamento de Cohesión Territorial de Gobierno de Navarra y Gu Pirineo, con fondos del Plan del Pirineo, para la redacción de un plan de viabilidad cuya finalidad sería ver la posibilidad de hacer pública la residencia de mayores, pero tendría que ser obviando la deuda actual. Esto se va a ir viendo y dando forma a través de un proceso de participación futuro.

## **OCTAVO.- INFORMACIÓN SOBRE KULTUR OLA.**

Se ha mantenido una reunión entre la Comisión y el personal de Kultur Ola para revisar los diferentes trabajos. Hay una propuesta para la edición de un folleto pero no se ha considerado adecuada, así que tienen que rehacer la presentación, aunque la selección de contenidos sí se considera correcta. Se

ha tratado también sobre el funcionamiento del servicio, se ha publicitado un calendario de visitas guiadas a realizar durante el mes de agosto (sábados y día 15 de agosto), a un precio más reducido -5 euros- para realizar una visita de entre hora y hora y media, comprendiendo una visita a la sala dedicada a la Fábrica en Kultur Ola y una visita guiada en el exterior.

Se tiene que trabajar en la actualización de redes sociales y en la correcta difusión de las actividades. Ya están preparadas actividades para realizar charlas, un concierto y un curso de verano organizado por la Universidad de Navarra.

Por otra parte se informa de los numerosos problemas que está dando la caldera; desde el principio está teniendo unos gastos de mantenimiento muy elevados por las averías que genera el mal funcionamiento del sistema de suministro de pellet. El Sr. Presidente considera que hay que ir pensando en la sustitución de esta caldera por una de astilla o de leña, ya que el pellet es un producto caro y no está dando buen resultado porque con el sistema de llenado termina haciéndose una pasta que bloquea la caldera.

Respecto a las inversiones previstas dentro del Convenio subvencionado para este año, ya se están realizando todas, se presentó una solicitud de modificación para poder ampliar la dotación destinada a la panelería y eliminar la compra de vitrinas, y ha sido aceptada.

Por otra parte queda tratar la posible instalación de un quiosco informativo interactivo en el hórreo de Aribe, con fondos del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino, que se ha de tratar con la técnica de Cederna asignada al tema.

#### **NOVENO.- LICITACIÓN INSTALACIÓN ESTACIÓN DE CARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS. (PSTD-PRTR. NEXT GENERATION).**

Este proyecto está pendiente de licitar. Se presentó la memoria técnica valorada con unas modificaciones de obra respecto a la previsión inicial. En este momento hay que tener seguridad acerca de los equipos que se han previsto y de si es posible tanto realizar una carga rápida o media, como si la demanda de potencia que tienen es asumible. Antes de aprobar la licitación hay que hablar con el Técnico y revisar claramente todos estos extremos. Se informará al Pleno en la siguiente sesión.

#### **DÉCIMO.- EXPERIENCIA PILOTO CESIÓN HÓRREO PARA ARTESANÍA E INFORMACIÓN DE TURISMO.**

Tal y como se ha informado en reuniones anteriores, tras varios años de funcionamiento del hórreo, situado en el recinto de la Casa del valle de Aezkoa, como punto de información turística, y dada la baja afluencia de visitantes, la Junta General del valle de Aezkoa determinó que en el año 2025 no se realizaría la apertura del centro como punto de información turística.

Se planteó dar un uso alternativo al edificio intentando mantener un lugar para la información turística mediante paneles, quiosco..., compatibilizando las actividades. Para ello se ha considerado que personas que puedan prestar una atención básica al turismo con el apoyo de los elementos informativos que finalmente se instalen, puedan utilizar el local para la promoción de productos artesanos y de elaboración propia del valle de Aezkoa.

Lanzada esta propuesta, el colectivo Gareí compuesto por personas que realizan productos artesanales, ha aceptado realizar la gestión del hórreo

como información turística y de promoción y venta de sus productos. En este momento esto se presenta como una experiencia piloto, que sólo tendrá ese carácter durante el mes de agosto. Se establece como obligación de apertura del local al público a los fines de información turística, las siguientes fechas y horarios de agosto:

- Los miércoles de 18:00 a 20:30 horas

- De jueves a domingo, de 11:30 a 14:00 y de 18:00 a 20:30 horas.

Lunes y martes permanecerá cerrado el local, salvo que el propio colectivo, por razones de fechas (festivos, puentes etc.) determine su apertura.

Pasado el mes de agosto, para poder continuar utilizando el local, el colectivo deberá constituirse legalmente bajo cualquier fórmula admisible en derecho.

El Pleno da el visto bueno al Convenio para la utilización del hórreo con las modificaciones que se añaden al texto final y se une a la presente acta como anexo. Este documento se entregará al colectivo y se revisará para su posible adaptación o prórroga.

## **UNDÉCIMO.- VARIOS**

### **1- Personal para Irati**

Se ha vuelto a presentar una oferta de empleo para cubrir necesidades derivadas de sustituciones y para refuerzos puntuales, ya que se ha agotado la lista de personas en los diferentes llamamientos. En este momento hay gente interesada que no tiene carnet de conducir, por lo que habría que optar por eliminar ese requisito si se quiere disponer de personal. El carnet es necesario únicamente para el uso del vehículo en los recorridos que se hacen al final de la jornada. El Pleno considera que esos recorridos pueden hacerse por el resto del personal y que es más necesario disponer de suficientes guardas que garantizar los recorridos. Por lo tanto se acuerda no incluir como requisito el disponer de carnet de conducir. Ahora se contratará una persona para cubrir una baja laboral y si hay más personas, otra para reforzar el servicio, hasta la primera semana de septiembre.

### **2- Contadores de personas –estadísticas turismo-**

Desde el Observatorio de Turismo de Gobierno de Navarra han mostrado su interés en poner unos contadores de personas a través de móvil, es decir, contando los móviles que se conectan en una zona determinada. Tienen previsto instalar hasta tres puntos en el Pirineo y aquí la idea sería poner uno en la Fábrica, en el paso de la ruta Eurovelo. La Junta se da por enterada.

### **3- Revisión rutas BTT**

Como todos los años, Altxa Ondarea ha realizado la revisión de las rutas BTT señaladas en Irati. Se dispone del informe completo, actividades de mantenimiento realizadas y fotografías.

### **4- Conteo ganado Cize**

Se ha realizado el conteo de ganado que accede a terrenos de facería desde Garazi/Cize. En total este año figuran 7.103 ovejas, 405 vacas y 90 yeguas.

### **5- Viviendas en el Pirineo.**

En la Mesa del Pirineo se ha tratado el tema de las viviendas en el Pirineo, que no sale adelante por falta de fondos para Nasuvinsa. Se ha elaborado un documento en el que se solicita que se desbloquee esta situación, y se ha mantenido una reunión en el Parlamento a la que han asistido sólo algunos grupos parlamentarios (EH Bildu, Geroa Bai, UPN yPSN), y también con una representación del Departamento de Cohesión Territorial de Gobierno de Navarra.

#### **DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, certifico.



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA**  
**AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C

Tel: 948 76 43 75

junta@aezkoa.net

valledeaezkoa@gmail.com

www.aezkoa.org

En Aribe, siendo las ocho horas del día 4 de septiembre de 2025, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del Orden del Día:

## **ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres./as. Arnesto Berruezo, Alfonso - Barberena Echart, Beñat - Colomo Cantero, Ana - Merino Iriarte, Juan Esteban - Ubau Galarza, Nere.

## **PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

No habiendo objeciones, se aprueba el acta de la sesión de 7 de agosto de 2025.

## **SEGUNDO.- LICITACIÓN INSTALACIÓN ESTACIÓN DE CARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS (PSTD-PRTR. NEXT GENERATION).**

Recibida Autorización de actividades en suelo no urbanizable para la ejecución de la instalación de cargadores para vehículos eléctricos, proyecto financiado por los fondos Next Generation - Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) – Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). El Presidente informa que desde la última sesión en la que se planteó este proyecto, que tenía algunos errores en la redacción, se han realizado numerosas consultas y se han recibido diferentes opiniones en cuanto a la conveniencia o no de llevarlo a cabo. Cuando esta idea surgió, se presentó un presupuesto en torno a los once mil euros, que se quedaba muy corto para realizar una instalación completa. Posteriormente se encargó una Memoria valorada que recogiese todas las instalaciones necesarias para la puesta en marcha de los cargadores así como unos modelos de cargadores que garantizaran una carga relativamente rápida, teniendo en cuenta el lugar en el que se iban a instalar, que no presupone una estancia muy prolongada. En este momento el presupuesto es de veinticuatro mil euros, de los que once mil están financiados con los fondos PSTD-PRTR. Se ha valorado por diferentes personas técnicas la autonomía de estos cargadores; En Arrazola se dispone de una potencia contratada de 50 Kw, los cargadores propuestos utilizan 22 Kw cada uno y son de corriente alterna. Los vehículos normalmente tienen un inversor de 3 kw, que es lo que realmente utilizarían para la carga. Con estos datos, para realizar una carga media se requiere al menos cuatro horas; si son vehículos de alta gama, la carga es más rápida porque no son de corriente alterna, pero este tipo de vehículos es la minoría.

En el caso de que se quisieran instalar unos cargadores de carga rápida, lo más lógico para ese espacio, el presupuesto se multiplica por tres.

Con todos los datos expuestos, se plantea al Pleno la decisión sobre continuar con el proyecto de instalación de cargadores para vehículos eléctricos o adoptar el acuerdo de renunciar a su ejecución. Se ha realizado una consulta acerca del procedimiento para la devolución del importe de subvención ya cobrado para este proyecto y no hay que devolver intereses.

Debatido ampliamente el tema el Pleno de la Junta acuerda no continuar con el proyecto de instalación de cargadores para vehículos eléctricos; el importe de la subvención cobrada se devolverá conforme se comunique a esta Junta desde la Asociación Cedema-Garalur, con la que se firmó el Convenio de financiación.

### **TERCERO.- CONDICIONADO CESIÓN HÓRREO PARA ARTESANÍA E INFORMACIÓN DE TURISMO.**

Finalizada la experiencia piloto que se ha realizado durante el mes de agosto para la cesión del hórreo con destino a la promoción de productos artesanales a la vez que se realiza la actividad de información turística en el espacio, el colectivo encargado de la apertura del espacio ha manifestado su interés en continuar con el mismo.

Vista la regulación legal contenida en el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, establece, respecto a la regulación de los bienes patrimoniales de las entidades locales de Navarra, en sus artículos 113 a 120:

Dado que no se prevé la utilización onerosa del bien, puesto que no se va a cobrar canon ni arrendamiento alguno, sino que el objetivo principal de esta Junta es que se mantenga el servicio de atención al público visitante, se determina que la forma de gestión sea mediante contrato con particulares, en concreto con los que forman parte del colectivo Garea, el Pleno de la Junta acuerda la cesión, del hórreo propiedad de la Junta, situado en polígono 1, parcela 52 de Aribe, edificio junto a la Casa del valle, bajo las siguientes Cláusulas:

PRIMERA.- La Junta General del valle de Aezkoa cede el uso del bien denominado hórreo de la Junta de Aezkoa, situado en el polígono 1, parcela 52, de su titularidad, al colectivo Garea, por un año, prorrogable por anualidades por mutuo acuerdo de ambas entidades.

SEGUNDO.- La cesión queda condicionada a que en el edificio se realice por parte de los cesionarios, y durante las fechas y horas de apertura del local, la labor de información turística básica al visitante que la demande, con el apoyo de las instalaciones y elementos que la Junta considere de interés mantener en el hórreo.

TERCERO.- Como actividad propia, el Colectivo podrá exponer y vender sus productos artesanales, realización de actividades, charlas, talleres etc. que tengan relación con su trabajo artesano, quedando prohibida la venta de cualesquiera otros productos y materiales que no hayan sido objeto de elaboración propia por parte de las personas que pertenezcan en cada momento al colectivo (que se relacionarán y actualizarán en un anexo), como mapas, libros, productos de alimentación etc. ni productos que requieran registro sanitario, salvo en el caso de que lo tengan.

En este sentido tendrán prioridad los productos elaborados en el valle de Aezkoa frente a otros de similares características provenientes de los valles y municipios colindantes, a los que se circunscribe el uso del edificio (Erro, Auritz/Burguete, Oroz-Betelu, Artzibar/Arce, Orreaga/Roncesvalles, valle de Salazar, Roncal y Luzaide/Valcarlos).

Por lo tanto siempre que un determinado producto sea elaborado en el valle de Aezkoa será este y no otro u otros que puedan competir con él, los que se expondrán y venderán en el hórreo.

Queda igualmente prohibido el uso del local para cualquier actividad o por cualquier persona que no se corresponda con lo previsto en el presente contrato.

CUARTO.- El Colectivo deberá admitir, en caso de que se curse solicitud en tal sentido, a cualquier persona empadronada en el valle de Aezkoa, o en cualesquiera municipios o valles colindantes que se relacionan (Erro, Auritz/Burguete, Oroz-Betelu, Artzibar/Arce, Orreaga/Roncesvalles, valle de Salazar) que desee promocionar y vender sus productos en las mismas condiciones que el resto, siempre que asuma las mismas obligaciones que las demás personas.

QUINTO.- Serán de cuenta del Colectivo los gastos correspondientes a reparaciones ordinarias, mantenimiento, nuevas dotaciones etc. desde el momento de la puesta a disposición del local por parte de la Junta.

SEXTO.- La Junta General del valle de Aezkoa facilitará una llave a la persona designada por el Colectivo como responsable y firmante del presente Convenio. Esta persona asumirá la responsabilidad de la custodia y devolución de la llave a la Junta. En caso de necesitar más copias, se realizarán por cuenta del Colectivo.

SÉPTIMO.- Se establece como obligación de apertura del local al público a los fines de información turística, durante la temporada de turismo, las siguientes fechas y horarios, con carácter orientativo:

Los miércoles de 18:00 a 20:30 horas

De jueves a domingo, de 11:30 a 14:00 y de 18:00 a 20:30 horas.

Lunes y martes permanecerá cerrado el local, salvo que el propio colectivo, por razones de fechas (festivos, puentes etc) determine su apertura.

OCTAVO.- Previamente al inicio de la actividad, se realizará un inventario en el que consten debidamente descritos y fotografiados los elementos que se ceden y que forman parte del local y son propiedad de la Junta. Este inventario será firmado por la Junta y por la persona designada por el Colectivo como responsable.

NOVENO.- Todas las mejoras e inversiones que se realicen en el local deberán ser autorizadas con carácter previo por la Junta del valle, y quedarán a la finalización del contrato como propiedad de la Junta sin derecho a reclamación alguna. Se excluyen los enseres, adornos y materiales que sean de uso propio del Colectivo.

DÉCIMA.- La Junta autoriza la rotulación exterior del edificio con los logos e inscripciones que identifiquen el establecimiento como punto de venta y exposición de productos artesanales, debiendo figurar siempre en el exterior una identificación del carácter de punto de información turística del edificio.

En el caso de abandono de la actividad, el Colectivo deberá eliminar toda la identificación exterior, pintando las paredes en el color crudo / beige

actual o similar (blanco roto ...) y/o, en su caso, retirando la señalización vertical.

UNDÉCIMA.- La Junta dispone de un seguro que garantiza el continente del edificio. El colectivo será responsable, en su caso, del aseguramiento de los bienes en él depositados así como de la responsabilidad civil, por acciones, omisiones, de los daños que puedan causar a terceros. Así mismo responderá de los daños causados por negligencia en los bienes propiedad de la Junta que forman parte del inventario.

DUODÉCIMA.- La Junta se compromete a asumir los gastos de acondicionamiento previo del local por la sustitución de luces y gastos de pintura. El resto de materiales será de cuenta del colectivo.

DECIMOTERCERA.- El Colectivo deberá mantener en perfectas condiciones de limpieza el local y el acceso al mismo y alrededores, asumiendo el gasto de los productos de limpieza e higiene que correspondan.

DECIMOCUARTA.- Se garantizará el uso del euskera en las relaciones con las personas que demanden información turística.

DECIMOQUINTA.- Será de responsabilidad del Colectivo el cumplimiento de todos los requisitos legales para la comercialización de sus productos y realización de las actividades descritas en el presente condicionado.

#### **CUARTO.- INFORMACIÓN SOBRE RESIDENCIA PARA MAYORES.**

Se informa que tras la última sesión en la que se trató este tema, la situación no ha cambiado. Se han hecho diferentes reuniones a las que, en representación de las entidades locales que participan en la Residencia de mayores de Erro, han asistido representantes de Erro y Esteribar. Las noticias son que desde Amavir se prevé el cierre de las residencias de Erro y de Betelu, ya que tienen importantes problemas económicos. Han enviado a todas las entidades locales una propuesta para que las que estén interesadas en adquirir las acciones lo comuniquen durante el mes de septiembre; no obstante ese plazo se va a prorrogar porque se está trabajando sobre el tema con Cohesión Territorial y Dependencia de Gobierno de Navarra. Desde Amavir se está estudiando realizar una nueva propuesta a las entidades locales, tras exponer la situación que tiene por problemas económicos, absentismo laboral y dificultad para encontrar profesionales con la titulación requerida.

Hay que ver, antes de tomar ninguna decisión, cómo se encuentran las instalaciones y hablar con el personal que trabaja en la residencia para conocer qué protocolos de trabajo se utilizan, y qué se considera necesario modificar para garantizar una buena atención.

El Vocal Sr. Merino considera fundamental saber cuál sería el proceso de transición, en particular con el personal y cuál sería además la formación necesaria para la cualificación del que no la tenga.

El próximo martes está prevista la realización de una reunión con Udalbiltza en la que se tratará el tema de los cuidados a personas mayores.

De momento todo lo expuesto en este punto es meramente de carácter informativo, ya que no se puede avanzar más hasta no disponer de todos los datos y haber realizado los estudios necesarios.

#### **QUINTO.- ACTUACIONES PROYECTO EN MATERIA DE MEMORIA, VÍCTIMAS, PAZ Y CONVIVENCIA.**

Expone el Presidente que se presentó una solicitud de subvención a la convocatoria de Ayudas a entidades locales de Navarra para la realización de actividades en materia de memoria, víctimas, derechos humanos, educación para la paz y convivencia para el año 2025, con un presupuesto inicial de unos dieciocho mil euros, pero han concedido subvención por importe de 5.662,80 €, destinados exclusivamente a la contratación de servicios técnicos, gestión y creación de contenidos.

La actividad se presentó conjuntamente con el Ayuntamiento de Orbaizeta y Mikel Gogoan Herri Ekimenak, para la realización de una exposición móvil explicativa de los hechos acontecidos, y la lucha de familia, amigos/as, movimientos sociales, políticos etc., por el esclarecimiento de los hechos, la verdad, la reparación y la justicia, y con ello generar garantías de no repetición, desarrollando el trabajo realizado hasta este 40 aniversario del crimen perpetrado por el instituto armado. Para la elaboración de este proyecto se está en contacto así mismo con diferentes grupos que trabajan el tema de la memoria histórica.

Se dispone del presupuesto para la realización de la exposición, elaborado por Labrit Multimedia, por importe de 5.271,85 €. De momento ya se han hecho las grabaciones y hay que hacer las transcripciones. La idea es que esta exposición se realice con carácter itinerante y luego se instale en Kultur Ola.

La Junta da el visto bueno a este proyecto.

#### **SEXTO.- VARIOS.**

##### 1- Plan de Pastos

Para el próximo lunes se van a plantear reuniones con ganaderos/as ya que ahora hay que elaborar la propuesta de gestión para los siguientes cinco años, de cara a su presentación a la convocatoria de ayudas a la gestión sostenible de los pastizales montanos. Este año en la solicitud de ayuda se podrá incluir toda la zona de Nabala, que hasta ahora tenía una parte excluida de las ayudas. Una vez se elabore la propuesta de gestión se irán realizando las inversiones en función de las necesidades. En este momento, las actuaciones de pastizales montanos que se están ejecutando para la anualidad 2024-2025 es la toma de agua en Mendizar, el arreglo de un aska para ganado ovino y la instalación de un depósito nuevo de agua en el paraje La Mina. Se prevé para más adelante también la adecuación de dos módulos de askas en Nabala porque tienen el hormigón deteriorado.

##### 2- Subasta Forestal

Se informa que la apertura de las ofertas presentadas a la subasta forestal se realizará el próximo lunes a las 12:00 horas.

##### 3- Obras de Arrazola-Irabria

También el próximo lunes finaliza el plazo para la presentación de ofertas a la licitación para la adjudicación del contrato de mejora de la infraestructura de la pista de Irabia y el punto de acogida de Arrazola. De momento no se ha presentado ninguna propuesta.

#### 4- Selección Auxiliar Administrativa.

Se informa que se han presentado seis personas a la convocatoria de concurso-oposición para la selección de auxiliar administrativa de la Junta del valle. Las seis personas han sido admitidas y las pruebas teórico-prácticas se han señalado para el próximo martes día 30 de septiembre.

#### 5- Puntos de sal para ganado.

Ha habido una queja de un ganadero respecto al peligro que suponen los puntos de sal que se distribuyen por las diferentes zonas de pasto, ya que según indica son óptimos para la transmisión de enfermedades, ya que accede a ellos tanto el ganado como la fauna, y por otra parte si están en contacto continuo con agua terminan deshaciéndose y el ganado come la tierra que contiene esa sal. El Pleno acuerda derivar la decisión sobre este tema a las reuniones de ganaderos/as ya que se realizarán la próxima semana.

#### 6- Proyecto colonias felinas

Se ha recibido una propuesta para que la Junta, en colaboración con los ayuntamientos, estudie un proyecto para la gestión de las colonias felinas en el valle de Aezkoa. La Junta entiende que este tema es competencia municipal, por lo que acuerda comunicar a la solicitante que deberá tratarlo directamente con los ayuntamientos del valle.

#### 7- Patrimonio migrado.

Desde la Asociación Cederna-Garalur, han comunicado la puesta en marcha de un proyecto denominado Patrimonio Cultural Migrado de la Montaña de Navarra, hasta los meses de abril/mayo de 2026. Su principal objetivo es restituir la memoria del patrimonio desaparecido y migrado rural de las localidades de la Montaña de Navarra, y concretamente, aquel que reúna las condiciones de ser bienes muebles, que sea migrado (llevado a otro lugar), significativo por permanecer vivo en el recuerdo de todas las personas e identitario porque facilite la implicación de las personas vecinas. Pretenden conseguir al menos 100 piezas inventariadas, 80 elementos analizados y fichados y un catálogo que incluya actuaciones de animación y restitución de los elementos fichados.

Para conseguir todo eso invitan a comunicar si se conoce algún tipo de patrimonio con estas características. La Junta se da por enterada.

#### 8- Comisión de Euskera

La Vocal Sra. Colomo comunica que ha mantenido una reunión con la Técnica de Euskera, con el objetivo de hacer una convocatoria para que entren a formar parte de la Comisión de Euskera todas aquellas personas que trabajan en la promoción del euskera, de manera que sea lo más abierta posible y con el objetivo de normalizar el uso del euskera. Considera necesario elaborar un plan porque ven una necesidad enorme en la zona de realizar ese trabajo. Pone como ejemplo el, recientemente repartido, folleto sobre

Igualdad, en el que la parte común, realizada por Gobierno de Navarra está bien, pero la parte diferenciada para cada territorio, elaborada por cada Servicio de Igualdad, está muy mal redactada en euskera, algo que si hubiese ocurrido en castellano todas las personas considerarían inadmisibles. Cree que se debe presentar una queja en el Servicio y que en adelante tanto estas como otras publicaciones se contrasten con las técnicas de zona antes de repartirlas. Por lo mismo entiende que es necesario que se elaboren unos protocolos que garanticen que estas cosas no vuelvan a suceder.

#### 9- Jornadas sobre comunales

El Vocal Sr. Merino recuerda que el año pasado se realizaron unas jornadas sobre comunales con la colaboración de la UPV/EHU; se sigue manteniendo relación con una de las personas que trabajaron este tema y ha planteado una nueva jornada que versaría sobre litigios estratégicos, con la idea de que abogados especializados hablen sobre situaciones históricas que generaron pérdidas de derechos que no se han recuperado. Como ejemplo de esto se hablaría sobre la pérdida de los aprovechamientos del Monte Aezkoa durante la cesión a la Corona. La idea sería realizar una primera jornada en el Condestable de Pamplona y una segunda jornada ya en Aezkoa, que habría que diseñar. La idea es que se puedan realizar durante los días 7 y 8 de noviembre, aunque no son fechas cerradas, La UPV/EHU financiaría estas jornadas con tres mil euros.

#### 10- Mesa del Pirineo

El próximo lunes se va a realizar una reunión en Ezcaroz para hablar de la Mesa del Pirineo y el plan de trabajo de la misma. Se está buscando conformar un espacio jurídico, de manera que se busquen fórmulas y planteamientos para devolver al Plan del Pirineo al lugar en el que tendría que estar y, a su vez, se tenga capacidad jurídica de actuación desde la Mesa. El Vocal Sr. Merino dice que en la propia Mesa hay muchas dificultades para trabajar porque se peca de localismo y además hubo un parón importante tras el cambio de legislatura. El Sr. Presidente añade que en la Asamblea anual se empezó a realizar la evaluación de los presupuestos para el año 2026, pero la deriva de la propia reunión impidió tratar sobre los objetivos comunes y no hubo tiempo de intervención para los partidos porque los ponentes previos se centraron en hablar de sus propios problemas.

### **SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, certifico.



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA**  
**AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C

Tel: 948 76 43 75

junta@aezkoa.net

valledeaezkoa@gmail.com

www.aezkoa.org

En Arike, siendo las ocho horas del día 12 de septiembre de 2025, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del Orden del Día:

### **ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres./as. Arnesto Berruezo, Alfonso - Barberena Echart, Beñat –Merino Iriarte, Juan Esteban – Ubau Galarza, Nere.

Previamente se procede a explicar el motivo de la convocatoria de esta sesión con carácter extraordinario y urgente, dado que la propuesta de Gestión de los pastos llegó ayer día 11 de septiembre y es necesario que sea aprobada con el compromiso de cumplirla y hacerla cumplir. Este acuerdo se debe acompañar a la solicitud de subvención para la campaña 2025-2026, cuyo plazo de presentación finaliza el próximo día 17 de septiembre, día en que hay un curso obligatorio para el personal de secretaría. A fin de no agotar el plazo con una convocatoria no urgente y con el riesgo de que por circunstancias imprevistas pudiese quedar fuera de plazo se ha convocado para este día.

El Pleno ratifica la urgencia de la convocatoria y se procede a tratar el orden del día.

### **ÚNICO.- APROBACIÓN PLAN DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS PASTOS: PERÍODO 2026-2030. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO.**

Vista propuesta de gestión sostenible de los pastizales del Monte Aezkoa, redacta por la técnica Ana Marinas Murillo, correspondiente al período 2026-2030, en la que se incluye la planificación del manejo sostenible de los pastizales, las zonas de actuación, el plan de gestión para las campañas de los años 2026 a 2030, así como las inversiones y mejoras a ejecutar, con su correspondiente desglose presupuestario, el Pleno de la Junta General del valle de Aezkoa acuerda aprobar el Plan de Gestión Sostenible de los pastos del Monte Aezkoa para el período 2026-2030, y se compromete a cumplirlo y a hacerlo cumplir, conforme a lo previsto en la base 10.2-e, de la convocatoria de ayudas para la campaña 2025-2026 a la gestión sostenible de los pastizales montanos en Navarra, incluidas en la Intervención 6881.1 -Repoblación Forestal y Sistemas Agroforestales el PEPAC 2023-2027, en el Boletín Oficial de Navarra número 163, de 18 de agosto de 2025.

Así mismo se acuerda solicitar dentro de esta convocatoria la subvención correspondiente a la campaña 2025-2026 para las actuaciones previstas en esa anualidad.

El Plan de Gestión Sostenible se une como anexo a la presente acta.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las ocho horas y treinta minutos y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, certifico.



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA**  
**AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C  
Tel: 948 76 43 75  
junta@aezkoa.net  
valledeaezkoa@gmail.com  
www.aezkoa.org

En Arike, siendo las ocho horas del día 19 de septiembre de 2025, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión extraordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del Orden del Día:

## **ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres./as. Arnesto Berruezo, Alfonso - Barberena Echart, Beñat -Colomo Cantero, Ana - Merino Iriarte, Juan Esteban.

## **PRIMERO.- SUBASTA FORESTAL PLAN 2024. INFORMACIÓN DEL ACTA DE APERTURA E INFORME JURÍDICO. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

Se informa del proceso seguido para la tramitación de la subasta forestal convocada por la Junta para la adjudicación de los lotes correspondientes al plan forestal de 2024. Conforme estaba previsto en el pliego, en acto previo a la apertura pública de propuestas presentadas, se realizó la apertura y calificación de los sobres de documentación administrativa y a la admisión de las propuestas correspondientes. Revisada la documentación, todas las empresas la habían presentado correctamente, por lo que no se realizaron requerimientos de subsanaciones. Con la revisión de la documentación administrativa, en la que han de aportar necesariamente la fianza correspondiente al 2% del precio de licitación del lote o lotes a los que vayan a presentar una oferta económica, se deduce claramente que se dispone de 6 ofertas económicas, dos de ellas al lote 1 (para el que se exige una fianza de 2.317,20 €), y cuatro ofertas al lote 2 (para el que se exige una fianza de 619,90 €). Es decir, había dos empresas que habían depositado la fianza del lote 1 y cuatro empresas que habían depositado la fianza del lote 2. Con esos datos ya se deja preparada el acta para la apertura pública de propuestas económicas, indicando las empresas que concurren a cada uno de los lotes. La apertura pública de proposiciones económicas se realiza el día previsto, 8 de septiembre, a las 12:00 horas en acto público. Al acto concurren dos maderistas de una de las empresas que ha presentado oferta tanto al lote 1 como al 2.

Leídas las ofertas, sin embargo, se ve que la Maderas Barbiur se ha equivocado, puesto que debería haber presentado una oferta al lote 1 y otra al lote 2 por las fianzas previamente depositadas. Sin embargo, ha rellenado el mismo documento, correspondiente al lote 1, dos veces, una por importe de 193.890,00 € y otra oferta por importe de 52.680,00 €. No hay oferta de esta empresa al lote 2.

En el acta se recogen ambas ofertas al lote 1, más la de la empresa Larregoitia. En el lote 2 se recogen las ofertas de las otras tres empresas:

Lote 1: valoración inicial: 115.860,23 €

Se presentan las siguientes ofertas:

OFERTANTE	IMPORTE OFERTADO
Larregoitia Egurrak	145.239,00 €

Maderas Barbiur	193.890,00 €
Maderas Barbiur	52.680,00 €

Lote 2: valoración inicial: 30.995,19 €

Se presentan las siguientes ofertas:

OFERTANTE	IMPORTE OFERTADO
Talleres Arimar SL	54.250,00 €
Ola Txoko Egurrak SL	40.128,30 €
Larregoitia Egurrak	62.995,00 €
Barbiur	-----

Se realiza la adjudicación provisional de los lotes al mejor postor, se firma el acta y se anuncia que esta adjudicación queda sujeta a mejora de sexteo, que se formulará y celebrará de conformidad con lo establecido en el artículo 229.5 de la LF 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

No se procede a realizar ningún requerimiento de aclaración o subsanación a la empresa que ha presentado incorrectamente dos ofertas el lote 1. Es cierto que se podría haber hecho pero también es cierto que claramente se veía que aun cuando esta subsanación se realizase y se hubiese podido admitir la segunda propuesta como presentada al lote 2, en ningún caso hubiese resultado adjudicatario de ese lote puesto que ya había ofertas de mayor importe.

El plazo de sexteo finalizó el domingo día 14 de septiembre sin que se haya producido mejora.

En el pliego de condiciones, se indica que realizada la adjudicación definitiva, se comunicará al interesado dicha adjudicación, debiendo firmar su recibo y conformidad para constancia en el expediente. En la presente sesión se procede por tanto a presentar este informa y la decisión de la adjudicación compete al Pleno de la Junta

El día 11 de septiembre, se personan en la Secretaría de la Junta los maderistas que presentaron otra oferta el lote 1, exponiendo que se ha adoptado un acuerdo de adjudicación provisional ilegal porque la Ley Foral de Contratos Públicos determina que en el caso de que una misma empresa presente dos ofertas, ambas deberán ser rechazadas.

Esta afirmación hace referencia a lo dispuesto en el artículo 53 de esa norma que establece, respecto a las proposiciones en la licitación que: "cada persona no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto sobre admisibilidad de variantes y sobre presentación de nuevos precios o valores en el seno de una subasta electrónica. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en participación conjunta si ha presentado una proposición individual. La infracción de estas normas dará lugar a la inadmisión de todas las propuestas por él suscritas para un mismo lote o contrato."

Dado que no presentan nada por escrito, se les informa de la posibilidad de alegar, conforme a lo previsto en el artículo 299-g de la LF Administración Local, como de recurrir la adjudicación que se realice.

La subasta se rige por la Ley Foral de Administración Local y por el pliego de condiciones, conforme a lo dispuesto en el mismo. No es de aplicación lo

dispuesto en la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, que en su artículo 3 establece:

Son contratos públicos, a efectos de esta ley foral, los contratos onerosos celebrados por escrito entre una o varias empresas o profesionales y una o varias entidades sometidas a esta ley foral, cuyo objeto sea la ejecución de obras, el suministro de productos, la prestación de servicios o las concesiones de obras y servicios, así como los contemplados en el artículo 5 de esta ley foral

No obstante, en este punto hay que valorar la admisibilidad o no de las ofertas presentadas por un mismo licitador al lote número 1, por similitud a lo regulado en la legislación concordante, y por lo tanto tomamos como referencia la normativa sobre contratos públicos.

En este sentido, la Resolución 381/2018, del Tribunal Administrativo de Contratación de Madrid, sobre lo dispuesto en el artículo 145 del Texto Refundido de la Ley de Contratos Públicos RDL 3/2011, de 11 de noviembre (norma hoy derogada, pero cuyos principios sobre la doble proposición se mantienen en la vigente regulación, tanto estatal como foral), se dice:

Fundamentalmente, la finalidad de que no pueda un licitador presentar dos proposiciones es evitar situaciones ventajistas contrarias a los principios de igualdad y concurrencia, de modo tal que compita contra sí mismo con diversas posibilidades de resultar adjudicatario. Como dice Informe 2/2017, de 1 de marzo, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalitat de Catalunya (Comisión Permanente), que señala lo siguiente, en su Consideración Jurídica segunda: "(...) II. El artículo 145 del texto refundido de la Ley de contratos del sector público, aprobado por el Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP), relativo a las proposiciones de los interesados, establece, en su apartado 3, que 'cada licitador no puede presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 147 sobre admisibilidad de variantes o mejoras y en el artículo 148 sobre presentación de nuevos precios o valores en el seno de una subasta electrónica', y que 'la infracción de estas normas da lugar a la no admisión de todas las propuestas él suscritas'. (Actual Artículo 139.3 de la LCSP) El principio de proposición única que este precepto establece tiene como fundamento, por una parte, la imposibilidad de que las empresas licitadoras presenten más de una oferta más ventajosa y que 'liciten' contra ellas mismas; y, por otra parte, el deber de respeto del principio de igualdad, de acuerdo con el cual todas las empresas licitadoras deben tener las mismas oportunidades en los procedimientos de contratación pública, cosa que no se daría si se admitiera que una empresa licitadora presentara más de una oferta, ya que este hecho podría colocarla en una posición de ventaja respecto del resto, así como suponer un riesgo de manipulación del procedimiento. En definitiva, con este principio se pretende garantizar la concurrencia, la competencia y la igualdad en los procedimientos de contratación pública."

Pues bien, esta doble competencia que en ese párrafo se indica resulta imposible en una tramitación de subasta forestal, en la que un único licitador, aunque pudiese presentar cuarenta ofertas al mismo lote, no tendría más posibilidades de resultar adjudicatario, dado que únicamente la valoración del importe económico es el criterio de la subasta y, por lo tanto, la oferta económica mayor siempre resultaría la predominante, bien la de él bien la de otra empresa.

El artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establece expresamente:

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición.

Ante un error en la presentación de una oferta en un proceso licitatorio, hay que determinar si el mismo es evidente, palmario, no exige interpretación jurídica alguna y, en términos generales, se evidencia cuál era la intención real del licitador. En otras palabras, si nos encontramos ante un error material, aritmético o de hecho. En dicho caso, el órgano de contratación podrá rectificarlo de oficio o bien solicitar aclaración a su proponente. En cualquier caso, sea lo que fuere, se aprecia que la circunstancia de hallarnos o no ante un error que sea susceptible de rectificación, comporta un importante grado de discrecionalidad y/o de subjetividad por parte de la Administración contratante.

Con presentación de una segunda oferta hay que determinar si responde a un error involuntario o es un intento de fraude. Si licitador obtiene una ventaja indebida al presentar dos ofertas con respecto al resto de licitantes.

En esta subasta sólo se aprecia, valorada toda la documentación previa (existencia de dos fianzas, una por importe de 2.317,20 €, y otra por importe de 619,90 que son las establecidas en el pliego para cada uno de los lotes), que se ha producido un error en la presentación de las ofertas al mismo lote, que no da ninguna posición de ventaja respecto al resto de licitadores, puesto que una de ellas manifiestamente es inadmisibles al ser inferior al precio de licitación del lote, y por lo tanto que no hay intención de fraude, y que, aún en el caso de que se admitiese para el lote 1 siempre quedaría desechada por la oferta mayor, y si se admitiese la subsanación y se considerase referida al lote 2 no hubiese resultado adjudicatario del mismo al haber dos ofertas de importe mayor.

Por lo expuesto, la Secretaria informa a la Junta que considera se debe admitir la oferta correctamente presentada por Maderas Barbiur al lote 1 e inadmitir la oferta presentada al lote 1 por importe inferior y que corresponde, sin ningún género de dudas al lote 2.

En caso de que este acuerdo fuese recurrido –y anulada la adjudicación provisional-, el efecto sería volver a esa adjudicación provisional, que daría nuevamente inicio al procedimiento de sexteo de los dos lotes. En todo caso se considera que cualquier recurso debería solicitar como medida cautelar la paralización del proceso por cuanto el inicio de la explotación de cualquiera de los dos lotes forestales impediría el correcto desarrollo del proceso de adjudicación provisional y definitivo.

El Pleno, debatido el tema acuerda: Adjudicar el lote número 1 del Plan Forestal 2024 a Maderas Barbiur S.L en el importe de 193.890,00 € (ciento noventa y tres mil ochocientos noventa euros) y adjudicar el lote número 2 del Plan Forestal 2024 a Larregotia Egurrak S.L. en el importe de 62.995,00 € (sesenta y dos mil novecientos noventa y cinco euros), con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen la subasta. Así mismo se acuerda inadmitir la oferta presentada por Barbiur SL al lote número 1 por importe de 52.680,00 €, al no estar refrendada por la fianza correspondiente y ser inferior al precio de licitación del lote, considerando que es evidente que se ha tratado de un error que, de ser subsanado, no tendría ninguna consecuencia con respecto al resto de propuestas.

El Vocal Sr. Arnesto abandona la sesión a las 8:30 horas.

**SEGUNDO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. CRÉDITO EXTRAORDINARIO: PROYECTO PRTR-PISTA IRABIA ARRAZOLA, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA.**

Tal y como se expuso en el proyecto de presupuestos para el año 2025, tanto en la sesión convocada al efecto como en el Batzarre previo a su aprobación, se preveía la necesidad de realizar esta modificación presupuestaria durante el año 2025, una vez aprobado el presupuesto, a fin de incorporar al mismo la partida de gastos correspondiente al proyecto de "en las infraestructuras en la pista de Irabia y el punto de acogida de Arrazola" con la financiación proveniente de la subvención ya cobrada en el año 2024 y que forma parte del Remanente de Tesorería.

Conforme a lo dispuesto en la Base 10 de las bases de ejecución del presupuesto para el año 2025, relativa a créditos extraordinarios y suplementos de crédito:

1. Si en el ejercicio ha de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y para el que no exista crédito, se podrá aprobar la modificación del presupuesto a través de un crédito extraordinario.

En el caso de que el crédito previsto resultara insuficiente y no ampliable se iniciará un expediente de suplemento de crédito.

2. Los créditos extraordinarios y los suplementos se financiarán con uno o varios de los recursos siguientes:

a) Remanente líquido de Tesorería

Por lo expuesto, el Pleno aprueba la modificación presupuestaria número 1 del año 2025, para un crédito extraordinario por importe de 571.000,00 euros con destino a la partida 43901-632001- PSTD-PRTR Pista Arrazola-Irabria. La financiación de esta modificación se realizará con Remanente de Tesorería, del que forma parte íntegramente la subvención cobrada en el año 2024 de los fondos PSTD-PRTR por el mismo importe, 571.000,00 €, destinada a la financiación de esta obra.

Esta modificación se tramitará de conformidad con lo señalado en la base 9ª de las de Ejecución del Presupuesto:

4- Las modificaciones aprobadas por el pleno se tramitarán de la siguiente forma:

a) El Acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos, será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que el vecindario o personas interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

b) Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

c) Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor, una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios de la entidad local

### **TERCERO.- LIBROS: DECISIÓN SOBRE COMPRA Y VENTA DE EJEMPLARES.**

Se expone el funcionamiento de la venta de libros en Kultur Ola durante los dos primeros años: varias empresas dejaron en depósito publicaciones para la venta a las personas que visitan el espacio y el control de estas ventas ha sido un tanto complicado por errores en las anotaciones, pero al final se realizó la liquidación de todas ellas. Estas ventas no pasan por contabilidad de la Junta sino que se tramitan aparte y se liquidan directamente con cada empresa una vez realizada la revisión de los ejemplares vendidos. No obstante este año, tras comprar la Junta los ejemplares de Aezkoako Euskara Hiztegia, se tramitó el alta en IVA reducido y en epígrafe de IAE para venta de libros, por lo que las ventas de los libros que se han comprado desde la Junta sí se contabilizan y se liquida el IVA. Lo mismo sucede con el libro de Emaztekiak historian, recientemente adquirido.

Se plantea si la Junta va a comprar más publicaciones para su venta o se continúa con depósito del resto de libros.

La Vocal Sra. Colomo considera que hay que realizar un estocaje para control de material y filtrar qué publicaciones se venden, llevando un seguimiento mensual y en diciembre revisarlo. El Sr. Presidente indica que ese control ya se está llevando y que hay algunas publicaciones que no se venden. El Vocal Sr. Merino propone que sólo se vendan en el espacio libros del entorno, que no sean de carácter eminentemente comercial, como pueden ser el de la emigración de Aezkoa, el editado por la asociación de mujeres etc, es decir libros que en general no se encuentran en las librerías.

Debatido el tema la Junta acuerda ver este año cómo va el resumen de ventas y continuar con los ejemplares en depósito, en diciembre se realizará la liquidación de los libros que hayan estado en depósito y se estudiará qué publicaciones se mantendrán en el espacio para el próximo año.

#### **CUARTO.- SOLICITUD DE USO DE LOCAL PARA CURSO.**

Se da lectura a solicitud para el uso de los locales de la Junta con el fin de realizar un curso de talla. Se explica que este curso viene realizándose en años anteriores y que, sin embargo, no se ha repercutido ningún coste. Dado que a todas las entidades que utilizan los locales de la Casa del valle, salvo que sean actividades vecinales o de asociaciones del valle, se repercuten costes correspondientes a electricidad, calefacción y limpieza, se han considera que no se puede seguir cediendo de manera gratuita un local para un uso exclusivamente privado, haciéndose cargo la Junta de todos los gastos. Se informa que para el cálculo se hace una estimación de las horas que se utiliza el local, los elementos comunes que se utilizan y los gastos que se generan en conjunto, repercutiendo de manera proporcional al uso de la sala. Por lo expuesto, el Pleno acuerda comunicar tanto al solicitante como para posibles solicitudes posteriores de carácter similar, que los locales se utilizarán siempre que se hagan cargo de los gastos que, en proporción al uso solicitado, le sean de aplicación.

#### **QUINTO.- SOLICITUD ADENDA AL CONVENIO PARA LOS FONDOS PRTR. CAMBIO DEL PROYECTO DE CARGADORES ELÉCTRICOS A PANTALLAS TÁCTILES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.**

Tras el acuerdo adoptado por el Pleno de la Junta en la sesión de 4 de septiembre, por el que se decidió no continuar con el proyecto de instalación de cargadores para vehículos eléctricos, se ha tratado con la Asociación Cederna-Garalur sobre la renuncia a la ejecución de ese proyecto y, dado que esta Asociación tenía prevista la instalación de pantallas táctiles de información turística, la posibilidad de que esta última actuación sea llevada a cabo por la Junta de Aezkoa, añadiéndola, por tanto, al Convenio ya firmado como una Adenda.

Cederna Garalur ya tenía prevista la ejecución de la actuación Instalación de pantallas táctiles de información turística como parte del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "Pirineo", y resulta de interés para ambas partes que la Junta General del Valle de Aezkoa sea la que lleve a cabo la única acción prevista como parte de esta actuación, por razones de eficiencia, por lo que ambas partes firmantes del Convenio consideran necesario conferir la gestión y ejecución de esa actuación a la entidad local. Por lo tanto, se añadiría al Convenio una Adenda en la que se refleje que:

- La Junta General del Valle de Aezkoa renuncia a la actuación "estaciones de carga para coches eléctricos" para la que se preveía una partida de 11.000,00 euros en el "Convenio".

- Se añade al Convenio la actuación "Instalación de pantallas táctiles de información turística" dotada con una partida de 7.000,00 euros, cuya gestión y ejecución corresponderá a la Junta General del Valle de Aezkoa, adquiriendo la condición de entidad beneficiaria, encargada y responsable de la ejecución de dicha acción.

El Pleno acuerda solicitar la Adenda al Convenio para los fondos PRTR con la redacción propuesta, para la ejecución de la instalación de pantallas táctiles de información turística.

**SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y quince minutos, y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, certifico.



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA  
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C

Tel: 948 76 43 75

junta@aezkoa.net

valledeaezkoa@gmail.com

www.aezkoa.org

En Arike, siendo las ocho horas del día 3 de octubre de 2025, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del Orden del Día:

## **ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres./as. Arnesto Berruezo, Alfonso - Barberena Echart, Beñat – Gómez Sanz, Iraide - Merino Iriarte, Juan Esteban – Ubau Galarza, Nere.

Previamente se procede a explicar el motivo de la convocatoria de esta sesión con carácter extraordinario y urgente, dado que la aprobación del Plan de Ordenación Cinegética se ha recibido hace pocos días y se acordó retrasar una semana la convocatoria de la sesión ordinaria. Dado lo avanzado de la temporada de caza, es necesario aprobar cuanto antes la adjudicación del aprovechamiento cinegético de la caza mayor y palomeras.

El Pleno ratifica la urgencia de la convocatoria y se procede a tratar el orden del día.

## **ÚNICO.- COTO DE CAZA NA 10418- ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTOS A LA ASOCIACIÓN DE CAZADORES LOS MOZOLOS.**

Recibida la aprobación del Plan de Ordenación Cinegética, el Pleno de la Junta acuerda, de conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Caza, la adjudicación directa a la Asociación Local de Cazadores Los Mozolos los aprovechamientos de la caza mayor y de la caza de paloma en los puestos palomeros del coto exceptuados los del frente de Gibelea. El condicionado que regula la adjudicación de la caza mayor es el siguiente:

**1º.-** La adjudicación directa a la Asociación Local de cazadores tiene carácter social, todos los cazadores del coto adjudicado directamente a la asociación local tienen los mismos derechos y deberes para todas las actividades que realice dicha asociación en el coto.

**2º.-** Para la consideración de cazador local o foráneo se establecen los siguientes requisitos:

Tendrán la consideración de cazadores locales:

a/ las personas empadronadas

b/ las nacidas en cualquiera de los Municipios del Valle de Aezkoa

c/ quienes tengan un vínculo de parentesco por consanguinidad o afinidad de primer grado con los inmediatamente anteriores

El resto se considerarán foráneos.

**3º.-** En cuanto a la obligatoriedad o no de hacer socios a los cazadores foráneos por parte de la Asociación local adjudicataria del coto, se establece que la Asociación no tiene obligación de hacer socios a los cazadores foráneos.

Es obligatoria la disponibilidad de plazas para cazadores navarros que no dispongan de coto, que en ningún caso será inferior al 3% del número de

cazadores que integren la Asociación Local, excepto si el número de máximo de cazadores establecido en el Plan de Ordenación Cinegética es igual o menor al número de cazadores de la Asociación Local. El coste de estos permisos no superará el doble del establecido para los cazadores locales, sin que su concesión exija la incorporación de los cazadores a la asociación Local.

**4º.-** La relación de precio máximo a cobrar a los cazadores foráneos con respecto a los locales será de 1 el local a 2 el foráneo.

**5º.-** La Asociación Local de cazadores podrá expedir invitaciones diarias siempre que sean avaladas por un socio. En todo caso estas invitaciones serán nominales y con fecha para un día concreto de caza y no superarán, en número por día, el equivalente al 3% del número de cazadores que forman parte del acotado.

**6º.-** Determinaciones y condiciones técnicas del aprovechamiento.

- El aprovechamiento comprenderá los puestos palomeros incluidos en el Plan de Ordenación excepto los ubicados en el término de Gibelea y la caza mayor, con las excepciones que se indican a continuación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Ordenación Cinegética que regula el coto de caza, aprobado en el año 2020, y sus posibles modificaciones.

- La Asociación Local de Cazadores podrá ceder a la Junta todos o una parte de los recechos de ciervo y corzo. En este caso serán gestionados directamente por la Junta General del valle de Aezkoa, que podrá disponer su adjudicación mediante precio sin contraprestación alguna a la Asociación.

El adjudicatario será responsable del cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de protección de la fauna silvestre. En todo lo no dispuesto en el presente condicionado será de aplicación la Ley Foral 17/2005 de 22 de Diciembre de Caza y Pesca.

- Plazo del arriendo:

El arriendo se efectuará por plazo de cinco años, siendo el primero el correspondiente a la temporada 2025-2026.

- Precio del arriendo

El precio del arriendo asciende a la cantidad de siete mil euros IVA incluido, cantidad que se mantendrá durante las cinco anualidades de vigencia del POC.

No se exige el depósito de fianza

- Procedimiento: la adjudicación se efectuará directamente a la Sociedad Local de Cazadores Los Mozolos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1-a de la Ley Foral 17/2005 de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra.

- Pago del arriendo

El pago del arriendo se efectuará por años adelantados, y siempre con anterioridad al inicio de la temporada de caza mayor. Para el año 2025 se establece la fecha de pago máxima en el día 30 de octubre. En caso de que la Asociación Local de cazadores renuncie a los aprovechamientos, esta circunstancia deberá ser comunicada a la Junta del Valle con una antelación mínima de 3 meses respecto a la fecha de inicio de la temporada de caza mayor.

- Cesión y subarriendo

El adjudicatario no podrá subarrendar los aprovechamientos cinegéticos del coto, ni ceder el contrato a título oneroso o gratuito.

- Estadísticas

El adjudicatario deberá proporcionar a la Junta General del Valle de Aezkoa los datos estadísticos de cada temporada, cuando así se le soliciten para su remisión al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

- Compatibilidad con el uso público del Monte Aezkoa

Se deberá poner especial atención en las medidas a adoptar para la prevención de accidentes en las temporadas de mayor afluencia turística, por lo que se limitan los accesos por las pistas en aquellos días que tradicionalmente, mayor es la presencia de visitantes en el Monte Aezkoa. Esta previsión se recoge en el correspondiente plan de ordenación cinegética.

Así mismo se acuerda, de conformidad con lo tratado previamente entre la Junta y la Asociación de Cazadores los Mozolos, establecer los fines de semana y/o puentes de 12 de octubre, 1 de noviembre y Puente Foral (es decir, no sólo esos días concretos sino los que incluyan como puente o fin de semana) como libres de caza en todo el coto, para garantizar la seguridad de los visitantes.

- Señalización

La señalización inicial del coto será de cuenta de la Junta General del Valle de Aezkoa, y el mantenimiento posterior de la misma durante el plazo de vigencia de la adjudicación del coto, será de cuenta de la Sociedad Local de Cazadores.

- Comunicaciones a la Junta del Valle de Aezkoa

La Sociedad deberá comunicar a la Junta General del Valle de Aezkoa con al menos dos días de antelación las manchas en que se va a desarrollar la caza, a fin de poder realizar los avisos que sean necesarios para la protección de los visitantes, y con una semana para que se pueda comunicar a los cazadores de Becada la prohibición de acceso.

- Vigilancia y Guarderío

Será de cuenta del adjudicatario el cumplimiento de las obligaciones establecidas en cuanto a la vigilancia del Coto y la contratación de Guardas de Caza cuando legal o reglamentariamente sea obligatoria su presencia para la realización de las funciones que le están encomendadas, así como la contratación del correspondiente seguro de responsabilidad civil para cubrir los riesgos que para la Sociedad se pudieran derivar del ejercicio de la caza.

En todo lo no previsto, se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra y en el Decreto Foral 48/2007, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la referida Ley Foral 17/2005, y demás disposiciones vigentes que sean de aplicación.

Respecto a los puestos de caza de paloma, se adjudican directamente los correspondientes a los frentes de Uztarri, Nabala, Azpegi, Eskanda y Loigorria, conforme a las descripciones que se recogen en el POC. Además de las condiciones ya estipuladas para la caza mayor, a la adjudicación directa de estos puestos se añaden las siguientes condiciones:

- La Junta General del Valle de Aezkoa no cobrará ningún importe por la utilización que de estos puestos haga la Asociación de Cazadores Los Mozolos, que deberá gestionar la entrega de tarjetas y el control de las mismas. En Secretaría de la Junta se podrá llevar la gestión y emisión de tarjetas en caso de que la Junta de la Asociación lo considere.

- Será de cuenta de la Asociación de Cazadores Los Mozolos el arreglo y acondicionamiento de todos los puestos de caza de paloma a que se refiere la presente adjudicación, siempre excepto los de Gibelea, de forma que reúnan todas las condiciones de seguridad que garanticen el buen ejercicio de la caza y en especial la seguridad de los usuarios. Todos los materiales y mano de obra empleados en estos arreglos serán igualmente de cuenta de la Asociación Los Mozolos. Una vez finalizado el plazo de adjudicación, todas las mejoras y materiales empleados quedarán a disposición de la Junta General del Valle de Aezkoa sin derecho a compensación económica alguna por los arreglos realizados.

- La descripción de estos puestos es la que se considera en el Plan de Ordenación Cinegética y a ella se deberán amoldar el mantenimiento y los arreglos necesarios.

- La gestión de las tarjetas correspondientes a cada anualidad se hará siempre con carácter previo al inicio de la temporada de caza, emitiéndose desde la Junta las autorizaciones para vehículos que sean necesarios para acceder a los puestos.

- No se permitirá bajo ningún concepto el ejercicio de otra caza que no sea la de paloma o resto de especies de pasa cuya caza está autorizada anualmente y ésta exclusivamente en los puestos a tal efecto habilitados. El incumplimiento de este extremo podrá dar lugar a la anulación de la adjudicación por el plazo restante de arrendamiento.

- Los puestos mantendrán las ubicaciones y descripciones señaladas en el Plan de Ordenación Cinegética aprobado para 2025-2030. Cualquier alteración respecto a las características o ubicación de los mismos se considerará incumplimiento de contrato y dará lugar a la rescisión de la adjudicación sin derecho a indemnización alguna. No obstante la Asociación deberá solicitar a la Junta la tramitación de aquellas modificaciones que considere necesarias respecto a los diferentes puestos de caza, para que ésta acuerde lo procedente.

- La Asociación de Cazadores Los Mozolos deberá contar con un seguro de Responsabilidad Civil suficiente para la cobertura de los posibles daños derivados de las instalaciones o del ejercicio de la caza en estos puestos.

- La Asociación, como adjudicataria del aprovechamiento cinegético de la caza de paloma y otras especies autorizadas en los puestos indicados, deberá presentar, en su caso, y a requerimiento de la Junta aquella documentación que desde el Servicio de Caza y Pesca de Gobierno de Navarra sea exigida.

- Todo lo establecido en el presente condicionado queda supeditado – en su caso- a las respectivas regulaciones que anualmente o con carácter general establezca la legislación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las ocho horas y cuarenta minutos y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA  
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C

Tel: 948 76 43 75

junta@aezkoa.net

valledeaezkoa@gmail.com

www.aezkoa.org

En Arike, siendo las ocho horas del día 9 de octubre de 2025, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del Orden del Día:

**ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres./as. Barberena Echart, Beñat – Colomo Cantero, Ana - Merino Iriarte, Juan Esteban.

**PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS PENDIENTES**

No habiendo objeciones, se aprueban las actas de las sesiones ordinaria de 4 de septiembre, extraordinaria y urgente de 12 de septiembre, extraordinaria de 19 de septiembre, y extraordinaria y urgente de 3 de octubre.

**SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN OBRAS DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA: ARRAZOLA-PISTA DE IRABIA. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN RESILIENCIA.**

Se da lectura a las actas de la Mesa de contratación correspondientes a la apertura de los sobres de documentación administrativa, valoración de propuesta técnica (criterios no evaluables mediante fórmulas) y valoración de propuesta económica y criterios sociales (criterios evaluables mediante fórmulas), realizadas conforme a lo previsto en el pliego de condiciones regulador de la licitación.

La propuesta presentada por Excavaciones y Transportes Mendizar quedó excluida de la licitación al no haber acreditado todos los requisitos de solvencia técnica previstos en el pliego de condiciones. Han concluido el procedimiento las propuestas presentadas por José Luis Tornaría Bengoetxea S.L y Construcciones Valeriano Santesteban S.L.

Una vez efectuadas las calificaciones, el resumen de las puntuaciones obtenidas por las empresas es el siguiente:

LICITADOR	Propuesta Técnica	Criterios Sociales	Oferta económica	Puntuación oferta económica	SUMA PUNTOS
JL Tornaría	22,50	10,00	420.196,86	37,83	<b>70,33</b>
V.Santesteban	19,00	10,00	396.482,00 €	40,00	<b>69,00</b>

La Mesa de contratación, tras finalizar las puntuaciones, acuerda PROPONER a la Junta General del valle de Aezkoa la adjudicación del contrato de referencia a la empresa Jose Luis Tornaría Bengoetxea, por ser la que mayor puntuación ha obtenido en el proceso. Realizado el requerimiento a la empresa propuesta para la adjudicación del contrato, para que aporte la documentación prevista en el pliego de condiciones, la ha aportado con fecha 3 de octubre, por lo que procede adoptar el acuerdo de adjudicación del contrato.

El Pleno, visto el expediente y propuesta de la Mesa de contratación, ACUERDA:

Adjudicar el contrato de obras de mejora de la infraestructura de la pista de Irabia y el punto de acogida de Arrazola a la empresa Jose Luis Tornaría Bengoetxea, que ha obtenido la mayor puntuación en el procedimiento, en el precio de 420.196,86 €, IVA excluido, y sujeto al cumplimiento de las condiciones que rigen la contratación y a la oferta presentada por el adjudicatario.

Según lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de contratos públicos, la eficacia de esta adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, si dicha remisión se hace a través de medios electrónicos.

Este acuerdo se notificará a todas las empresas y profesionales que han participado en la licitación, a los efectos oportunos.

Se hace constar expresamente que la notificación se realiza por medios electrónicos.

Contra este acuerdo se podrá interponer reclamación en materia de contratación público en el plazo de diez días a contar desde la notificación,, así como los recursos ordinarios frente al acuerdo de adjudicación.

Por otra parte, el Presidente considera necesario hacer una mesa de trabajo para coordinar los diferentes usos de la pista durante los desarrollos de las obras, tanto turísticos como ganaderos, cinegéticos, micológicos etc. En esta mesa participará también la dirección de obras de las obras, a cargo de Lur Geroa. El Pleno aprueba esta propuesta.

### **TERCERO.- INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES ESPACIO KULTUR OLA: INVERSIONES Y GESTIÓN.**

Se informa que acaba de firmarse el Convenio que regula la concesión de una subvención para la gestión del espacio Kultur Ola, con el Departamento de Cohesión Territorial – Servicio de Reto Demográfico y Vertebración Territorial. Se ha cobrado igualmente la subvención íntegra con carácter anticipado, por 30.000,00 €, con la obligación de justificar el expediente hasta el 28 de febrero de 2026.

Por otra parte, se solicitó la ampliación del plazo de ejecución y justificación de las inversiones de Kultur Ola, subvencionadas igualmente mediante Convenio. El plazo se ha prorrogado hasta el día 10 de noviembre. Esta ampliación estaba fundamentada en la modificación del presupuesto de las inversiones a ejecutar en el espacio, que se aprobó por el Departamento con fecha 29 de septiembre. En este momento se está trabajando en la información a incluir en los paneles que se han instalado en las diferentes salas. Es importante reflejar en los textos la filosofía del espacio, con unos textos sencillos sobre diferentes temas: la casa, la vestimenta, la elaboración de prendas, silvicultura etc. Todos los paneles llevan la información en cuatro idiomas: euskera, castellano, francés e inglés.

La Vocal Sra. Colomo considera que es mucho más gráfico y atrayente para quienes visitan estos espacios disponer de una foto con un pie de foto que mucho texto que no se suelen leer. El Presidente señala que se ha tenido en cuenta y por eso se prevé que en cada panel vayan fotos y unos textos breves.

#### **CUARTO.- VARIOS**

##### **- Ampliación experimento sequía.**

Se ha recibido un correo de la persona encargada del seguimiento del experimento de la sequía que se ha realizando en una parcela del Monte Aezkoa, promovido por la Universidad de Manchester. El estudio se extendido a varios puntos de Navarra y la simulación de sequía se ha aplicado durante dos veranos consecutivos. Hasta la fecha, se han recolectado datos que incluyen los efectos de la sequía en plantas, animales, microorganismos del suelo y emisiones de carbono. Actualmente estos datos se encuentran en proceso de análisis. Indica que al equipo investigador le gustaría explorar la posibilidad de ampliar el permiso del experimento a más largo plazo. Hemos observado efectos recurrentes de la sequía en el ecosistema, y consideramos que mantener el seguimiento en el tiempo sería de gran valor, dado que existen muy pocos estudios de este tipo con series de datos prolongadas.

El Pleno acuerda autorizar la continuación de este estudio.

##### **- Ejecución trabajos siembra en Ekiola**

Los trabajos contenidos en la Memoria correspondiente a los trabajos de laboreo y siembra en Ekiola se licitaron conjuntamente con los lotes incluidos en el proyecto de actuaciones forestales para la campaña 2024-2025, siendo el único lote que quedó desierto. Este trabajo se ha incluido en el Plan de Ordenación Cinegética como mejora de hábitats para las especies cinegéticas, algo que se había planteado desde la Junta al encargar la redacción del mismo.

Se considera necesaria la realización de esta siembra durante el año 2025, para lo que se ha solicitado presupuesto a la empresa Zibur, que ha ofertado realizarlo en el precio de valoración inicial, que asciende a 12.070,08 € IVA incluido.

Dado que esta actuación está encuadrada como mejora de hábitats, se considerará como reinversión para el cálculo de recursos afectos correspondientes a aprovechamientos cinegéticos, siendo por tanto financiada con cargo a esos recursos que, a cierre del ejercicio 2024, ascienden a 48.013,18 €.

El Pleno acuerda, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, para el régimen de contratos de menor cuantía, adjudicar el trabajo a Pablo Erro Urrutia Y Garralda Villanueva M.Cristina S.C (Zibur Trabajos Forestales) en el importe ofertado.

Se informará a la empresa que para la siembra deberá elegir una variedad ecológica o no tratada que sea admitida por CPAEN como apta para su utilización en terrenos declarados ecológicos.

##### **- Plan de Ordenación Cinegética**

Hay que revisar el documento del Plan, para ver si están bien diferenciadas las zonas de reserva de caza que se consensuaron, así como los

refugios y reservas. Se han detectado algunos errores en el mismo (no se incluyó correctamente la exclusión de caza mayor en fechas establecidas con la Asociación de Cazadores, etc.), por lo que una vez se revise todo el documento, habrá que determinar si hay que solicitar una modificación.

#### **- Selección Auxiliar Administrativa.**

Se informa a la Junta que la semana que viene se realizará la apertura pública de plicas; el Pleno recuerda que el día 15 están convocados paros parciales e incluso generales en apoyo a Palestina, por lo que se pide no se señale para ese día. Se trasladará al Tribunal la propuesta de realizarla el día 16.

#### **- Visita a Irun – Kultur Ola**

Explica el Sr. Presidente que estuvo de visita en esta zona un técnico de la Sección de Colecciones y Museos de la Diputación de Gipuzkoa y, tras conocer Kultur Ola, informó sobre un encuentro que se celebra en Irun sobre proyectos que tienen relación con el hierro (ferrerías, trabajos en hierro, etc.) y ha trasladado una invitación para que alguien de aquí fuese a Irun a hacer una presentación del espacio, en una intervención de unos quince minutos encuadrada en la jornada "Burdina, Pirinioetako ondare", que se celebra el día 25 de octubre. Va a ir la trabajadora de Kultur Ola Katixa Jauregi, que ya está preparando la presentación para contar cómo surgió este proyecto y qué es lo que se ofrece a las personas que lo visitan.

#### **- Euskara Batzordea**

Informa la Vocal Sra. Colomo que se va a hacer una reunión para la preparación de Euskarazoka el próximo jueves, y se tratará sobre personas creadoras vascas en diferentes temas (bertsolarismo...) y por otra parte, está previsto mantener una reunión de la Comisión de Euskera con la idea de elaborar un plan de actuaciones para los próximos cuatro años.

#### **- Proyecto sobre trabajo en Irati**

Se ha recibido en la Junta una propuesta para colaborar en un proyecto de creación de conocimientos situados sobre el bosque (Innovación Eurorregional 2025) en el que participan entidades de Iparralde, Gipuzkoa y Navarra, para investigar sobre el trabajo que se realizaba en Irati. El objetivo de este proyecto es recoger el conocimiento de las comunidades que mantienen una relación directa con los bosques y ponerlo en diálogo con la investigación científica. La meta no es solo compartir conocimiento, sino generar uno nuevo, de manera colaborativa. Para ello se implementará una metodología participativa, en la que los habitantes no sean únicamente fuentes de información, sino agentes activos del proceso de investigación. El proyecto ya se está poniendo en marcha en el País Vasco norte, con financiación del INRAE. El proyecto ya se está poniendo en marcha en el País Vasco norte, con financiación del INRAE (Institut National de Recherche pour l'Agriculture, l'Alimentation et l'Environnement). Los protagonistas serán las personas que viven en torno al bosque de Irati — profesionales de la ganadería, agricultura, madera —, cuyo conocimiento y experiencia cotidiana constituyen una fuente de saber valiosa. Este conocimiento se pondrá en diálogo con las/los investigadores del INRAE, lo que permitirá actualizar los modelos científicos desde una visión más local.

Se ha tratado con el Sr. Barandiarán, del valle de Ergarai, a través del anterior presidente del Sindicato de Cize. También participa la Cooperativa Sargarai, que procesa madera y actualmente está suministrando calor, con combustible de astilla, a la factoría de quesos. No se pide aportación económica para el proyecto sino la participación de la Junta en el mismo. Tienen de plazo para presentarlo hasta el día 17 de octubre. La Junta se muestra partidaria de participar en este proyecto.

#### **- Situación residencias y proyectos Mesa del Pirineo.**

El Vocal Sr. Merino explica que la Mesa del Pirineo está revisando y cuantificando la situación actual de los proyectos que se prevé puedan entrar en financiación para el próximo año. Se aumentaron dos partidas económicas, la correspondiente a Acciones del Pirineo y las subvenciones a emprendedores/as e innovación. También se mantienen las partidas previstas para matadero y para el fomento de la vivienda. Respecto a la situación de las residencias de mayores, se está trabajando a nivel presupuestario con Gobierno de Navarra. La idea es ofertar y realizar una formación a personas para trabajos en servicios de asistencia a mayores. Está previsto que pueda iniciarse en enero, y previamente se tiene que organizar una charla informativa a todas las personas que puedan estar interesadas en esa formación, con la idea de que, además, se imparta en el propio territorio. En los valles de Salazar y Roncal tienen también carencia de personal formado y es posible que la formación termine programándose a nivel de todo el Pirineo. En esta zona se considera que sería suficiente con conseguir la formación de seis o siete personas, de manera que puedan obtener un certificado de profesionalidad para trabajar en residencias, servicios sociales etc. También está prevista la realización de un diagnóstico sobre cuidados en la zona Auñamendi.

#### **- Quemias**

Durante este año se ha convocado en varias ocasiones a las personas interesadas para la realización de las quemias autorizadas por Gobierno de Navarra para la mejora de pastos; sin embargo son muy pocas las personas que acuden a los llamamientos y en ocasiones las quemias se quedan sin realizar. Esto es perjudicial para los pastos y para el conjunto de ganaderos/as, que también se quejan de la escasa participación. Se considera necesario que desde la Junta se presente a la próxima reunión de ganaderos/as una propuesta para la regulación de las quemias, que se relacione además con los importes de los recibos de pasto. El Pleno se muestra de acuerdo en preparar una propuesta en este sentido.

#### **- PDR (Plan de Desarrollo Rural).**

Ya se ha abierto el plazo para solicitar ayudas dentro de los fondos PDR, y una de las propuestas que se han barajado es la inclusión del proyecto de aparcamientos en el entorno de la fábrica de municiones; no obstante, dado que este proyecto en sí mismo no puede incluirse, sino que ha de estar ligado a una actividad, la idea es retomar la idea de unirlo a un sendero temático que enlaza Arrazola con Kultur Ola, tal y como se ha hablado en anteriores ocasiones. Se estudiará cómo se puede presentar el conjunto. El plazo para la presentación de esta solicitud de ayuda finaliza el día 17 de noviembre. El

Pleno da el visto bueno a la presentación del conjunto de aparcamiento con sendero interpretativo Arrazola-Kultur Ola.

**- Jornadas de comunales / Herri lurrak**

Está prevista la organización de un encuentro sobre comunales de Euskal Herria, en el que se abordarán aspectos como los llamados litigios estratégicos, y cuentan con subvención de EHU/UPV; en principio se concentrará todo en Pamplona para no tener que trasladar a las personas de un lugar a otro, así que este año en Aezkoa no se organizará nada. Las jornadas están dinamizadas por Artelan y se cuenta con la participación de varios ponentes, aunque aún falta por concretar algunos datos. En principio se prevé la celebración el día 14 de noviembre.

**- Polígono industrial Urrobi**

Se sigue trabajando sobre la posible implementación de naves-nido y en la ubicación de un matadero. Aún no se dispone de la información sobre qué importe económico solicitará el Concejo de Aurizberri/Espinal, que ha encargado una tasación del terreno.

**- Antiguo almacén de Oposa**

Lo que se ha venido llamando punto de acopio, tiene ahora mismo otras propuestas complementarias. La Junta y ayuntamientos del valle consideraron necesario disponer de un lugar en el que hacer acopio de diferentes materiales (posible carpa, por ejemplo) y AKE propone también la instalación, en una parte del espacio, de un gimnasio y un rocódromo. Para eso necesita contar con financiación y ahí tendrían que estudiar su posible participación tanto la Junta como los ayuntamientos; lo complejo es ver cómo realizar la gestión del espacio; en todo caso se considera que esa gestión debe proponerla AKE y las entidades locales tratar sobre el apoyo económico.

**QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las once horas y cincuenta minutos y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA  
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C  
Tel: 948 76 43 75  
junta@aezkoa.net  
valledeaezkoa@gmail.com  
www.aezkoa.org

En Aribe, siendo las ocho horas del día 6 de noviembre de 2025, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del Orden del Día:

### **ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres./as. Arnesto Berruezo, Alfonso - Barberena Echart, Beñat - Colomo Cantero, Ana - Gómez Sanz, Iraide - Merino Iriarte, Juan Esteban.

### **PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

No habiendo objeciones, se aprueba el acta de la sesión de 9 de octubre.

### **SEGUNDO.- PLAN DE EUSKERA**

Informa la Vocal Sra. Colomo que actualmente la Junta dispone de un plan de euskera, pero es conveniente realizar una revisión completa y trabajar para ver qué se hace en los próximos cuatro años; cree que es bueno realizar esta revisión y hacer un plan porque no sabe si con lo que actualmente hay es suficiente. Para ello el plan actual se debería poner a disposición de todas las entidades y personas que trabajan por el euskera y contrastar su opinión de cara a elaborar un nuevo documento. Personalmente cree que la situación del euskera no es buena y debería tener un reflejo en el nuevo plan. En su momento se hizo una reunión en la que se aportó la planificación existente y ahora sería el momento de empezar de nuevo con reuniones para estudiarla de nuevo y presentar propuestas.

Por otra parte recuerda que en el año 2026 se celebra una nueva edición de Korrika, que se presentará la semana que viene en Auritz.

La Junta se muestra de acuerdo con la revisión de la planificación del euskera.

### **TERCERO.- KULTUR OLA**

El Presidente recuerda que este año se dispone de dos subvenciones para el espacio Kultur Ola, la destinada a financiar los gastos de funcionamiento del espacio y la destinada a inversiones nuevas, por importes de 30.000,00 y 35.000,00 € respectivamente. Hasta ahora la subvención para la gestión se ha recibido durante dos anualidades, la primera como enmienda al presupuesto de Gobierno de Navarra y la segunda ya como estructural en los mismos presupuestos; en este momento ya no figura en el proyecto para el año 2026. Considera que hay que hacer una memoria bien elaborada para presentarla a los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra solicitando que esa cuantía para funcionamiento se mantenga con carácter estable en todos los presupuestos de cara al futuro, considerando que –en caso contrario– este sería el único centro que no contaría con ese apoyo económico del Gobierno de Navarra, frente a los que existen en Salazar o Roncal.

Por otra parte, respecto a las inversiones, queda un tema pendiente, y es la caldera: desde el principio ha tenido muchos problemas de funcionamiento, poco a poco se han ido sustituyendo las diferentes piezas y sigue sin funcionar correctamente por el problema que genera el pellet en el alimentador. En un mes se ha cambiado dos veces el motor porque le entra polvo de pellet y queda obstruido; no tiene una buena solución mientras no se modifique el combustible. La idea sería sustituir la caldera por otra de leña, similar a la de la Casa del valle; de momento se ha solicitado una memoria valorada para ver qué coste podría tener. Cree que habría que unir la solicitud de esta nueva dotación con la solicitud de consolidación de la partida para funcionamiento. El Pleno muestra su conformidad.

A continuación interviene la Vocal Sra. Gómez, diciendo que hay otro problema en el edificio y son los desagües de los baños, que también se obstruyen de forma periódica. El Presidente responde que en este tema no se puede hacer nada salvo un correcto mantenimiento, porque los desagües están a un nivel inferior al del colector general de aguas residuales. Lo que sí hay que hacer es individualizar los desagües de la cocina y poner un buen sistema de separación de los aceites, que es una de las causas que generan esos atascos; esto sí se podría hacer porque el bar tiene caída hacia el colector mientras que los baños no. Individualizando la cocina y con un filtro para el aceite cree que se podría solucionar.

Continúa la Vocal Sra. Gómez diciendo que cada vez hay más gente que en el edificio utiliza de forma exclusiva los baños, como aseos públicos, de manera que no acceden ni a las exposiciones ni al bar. En particular destaca el acceso de autobuses hasta la plaza y la gente se baja únicamente para usar los baños. Las empresas o profesionales que traen estas visitas no parece que les conciencien sobre el uso responsable y el respeto al espacio, los baños quedan impracticables y las bolsas de basura se apilan en el pequeño contenedor que hay a la entrada del edificio, cuando en la misma plaza hay contenedores de basura para que puedan depositarlas allí. Han llegado autobuses a las nueve y media de la mañana, cuando aún el edificio no está abierto al público, para usar los baños. La responsabilidad de la limpieza también recae en las personas que gestionan el bar, por contrato, pero considera que hay que dejar bien claro si ha de dárseles ese uso indiscriminado o hay que regularlo de alguna manera: valorar qué implica cada cosa. El Presidente dice que ya está al tanto de esta situación, que no es nueva, hay quejas del personal también, por lo mismo, y de cara a la próxima temporada habrá que valorar todo, el uso que de ese espacio hacen algunas empresas o profesionales de actividades turísticas, que no sólo llevan a sus clientes para el uso exclusivo de los baños sino que también utilizan la planta baja para dar sus explicaciones y realizan visitas guiadas al exterior, sin fomentar la visita al centro expositivo. Por ejemplo en Eugi está prohibido que se realicen visitas por personas ajenas al personal propio.

El Vocal Sr. Merino cree que hay que buscar fórmulas también para dar una alternativa a esas empresas o profesionales; se puede estudiar el poner una llave a los baños, pero eso siempre va a dar problemas. La Vocal Sra. Gómez considera que ahora mismo es urgente dar un aviso a todo el sector para advertir que no se está usando correctamente el espacio y poner énfasis en un uso responsable y respetuoso. El Vocal Sr. Barberena propone que se estudien las diferentes alternativas y se decida con tiempo suficiente para la próxima campaña.

#### **CUARTO.- MOCIÓN YALA NAFARROA**

Se da lectura a la moción presentada por Yala Nafarroa, que expone: Tras 77 años de ocupación, robo de tierras y de recursos palestinos, y tras décadas de implantación por parte de Israel de un sistema de Apartheid; teniendo en cuenta que el genocidio continuado se articula en un proceso histórico que tiene de raíz la ilegítima ocupación de Palestina y la reducción cada vez mayor de su territorio, lo que ha permitido el desarrollo de una serie de políticas o continuum dentro de una misma estrategia de Apartheid, segregación, bantustanización, para imponer de manera permanente castigos colectivos y llevar a cabo la eliminación de un pueblo, un etnocidio y genocidio, esta vez a la vista de todo el mundo sin que se le impida a Israel proseguir con su plan; teniendo en cuenta que Israel ignora e incumple sistemáticamente las Resoluciones de las Naciones Unidas, así como la orden emitida el 24 de mayo de 2024 por la Corte Internacional de Justicia según la cual «ordena a Israel parar el asalto a Gaza inmediatamente y mantener abiertas todas las entradas a Gaza y permitir la entrada de una comisión de investigación».

Teniendo en cuenta la obligación de todos los estados firmantes de asegurar el cumplimiento de estas medidas de la Corte Internacional de Justicia, esta Junta, por unanimidad:

1. Expresa su solidaridad con el pueblo palestino y apoya el reconocimiento de sus derechos inalienables.

2. Solicita al Gobierno de España: E1. Que exija en todas las instancias diplomáticas e internacionales un alto el fuego inmediato y permanente en la franja de Gaza.

3.. Que impulse desde la ONU la apertura de corredores humanitarios que permitan la entrada en Gaza de alimentos, medicamentos y todo lo necesario para una vida digna, cuya entrada, a día de hoy, sigue siendo bloqueada ilegalmente por Israel en clara vulneración de la legalidad internacional.

4. Que imponga un inmediato embargo de armas y petróleo a Israel para evitar su uso contra la población civil de Gaza, en línea de lo solicitado ante la UE por la Relatora Especial de la ONU para los Territorios Palestinos Ocupados.

5. Que suspenda la compra y venta de armas a Israel, mientras persista el genocidio, la ocupación y el apartheid, a la vista de las atrocidades cometidas por este país contra la población palestina y que inste a la Unión Europea a suspender la compraventa de armas y tecnología militar a Israel.

6. Que exija a Israel, potencia ocupante, la reconstrucción de todas las viviendas e infraestructuras civiles palestinas que han sido arrasadas, así como el pago de los gastos sanitarios e indemnizaciones por asesinatos, heridas y traumas provocados a miles de civiles palestinos.

7. Que incremente el apoyo tanto a la Corte Penal Internacional (cuyo fiscal ha expresado que «Israel ha privado intencionada y sistemáticamente a la población civil en todas partes de Gaza de objetos indispensables para la supervivencia humana»), como a la Corte Internacional de Justicia, para encausar al Gobierno de Israel y a los máximos responsables en las cadenas de mando militar, administrativo y en diferentes esferas del Estado y empresariales, por la muerte de 63 mil personas, entre ellos 18.500 niños y

12.500 mujeres, así como la desaparición bajo escombros de más de 12 mil gazatíes, sin olvidar la espiral de violencia y robo de tierras y viviendas que se ha multiplicado en Cisjordania y Jerusalén Este. En este sentido exigimos que conforme a sus obligaciones internacionales, el Estado español pase de las importantes declaraciones que ha hecho a sumarse de manera efectiva y dinámica a los procedimientos abiertos contra Israel tanto en la Corte Penal Internacional como en la Corte Internacional de Justicia. Reclamamos que ese paso vaya acompañado de políticas activas dirigidas a impedir y no colaborar en modo alguno con el genocidio, la ocupación o el apartheid.

8. Que al reconocimiento de un estado palestino, cuando menos, con las fronteras previas a la guerra de 1967 acompañe el reconocimiento del derecho de autodeterminación del pueblo palestino para que las palestinas y palestinos puedan determinar sus fronteras y organización futura en una negociación justa auspiciada por la ONU; así como el reconocimiento del derecho al retorno de la población palestina refugiada tal y como determinan las resoluciones 194, 242 y 3236 de la Asamblea General de Naciones Unidas.

9. Que inste a las empresas españolas a cumplir de manera efectiva e inmediata, so pena de sanciones, la legislación relativa a la obligatoria indicación del origen de las mercancías provenientes de los territorios palestinos ocupados.

10. Que impugne en la Unión Europea el Acuerdo de Asociación Unión Europea-Israel, y se separe de él de inmediato, por el flagrante incumplimiento de dicho tratado preferencial al no cumplir Israel con su compromiso de respetar los derechos humanos y los principios democráticos. Que adopte en tal sentido sin demora medidas cautelares o precautelares propias, cumpliendo sus deberes como pide la Corte Internacional de Justicia, promoviendo al tiempo en el ámbito europeo medidas de desinversiones y sanciones.

11. Que rompa relaciones con Israel por su sistemática violación de la legalidad internacional y los Derechos Humanos. Esta ruptura de relaciones deberá mantenerse mientras Israel siga incumpliendo las leyes internacionales de Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH) y mantenga sus actos de genocidio, apartheid y ocupación.

12. Se compromete con la legislación internacional en materia de Derechos humanos y de Derecho Internacional Humanitario y, por ello, en la medida en que lo permita la normativa aplicable, no prestará apoyo económico, cesión de locales, reconocimientos o recepciones públicas a cualquier actividad económica, cultural, deportiva o lúdica llevada a cabo por personas, asociaciones o empresas que representen a Israel y al sionismo; que favorezcan de cualquier modo o que no manifiesten públicamente su reprobación del apartheid, la ocupación y el genocidio sobre Palestina. Como ya puntual y positivamente ha sucedido en algunos eventos de ayuntamientos navarros y con iniciativas del propio Gobierno Foral de Navarra.

13. Se compromete, en la medida en que lo permita la normativa aplicable, a evitar en los procesos de contratación pública de su competencia contratar con personas que sostienen relaciones económicas, de patrocinio o estratégicas con el negocio de la ocupación o con la vulneración sistemática de los Derechos humanos que Israel lleva a cabo contra la población palestina.

14. Insta al Gobierno de Navarra y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Navarra a estudiar modificaciones en la normativa de

contratación pública de modo que se facilite la introducción de cláusulas más eficaces de protección de la legalidad internacional en materia de Derechos Humanos de modo que se prohíba contratar con empresas implicadas en violaciones graves de los Derechos Humanos.

15. Apoyará, en la medida de lo posible, a UNRWA y otras organizaciones de DDHH y de la sociedad civil que trabajen en apoyo al pueblo palestino, y dará espacio cuando sea posible a defensores de DDHH, así como a víctimas y testigos directos del genocidio, el apartheid y la ocupación sobre el pueblo palestino.

En este sentido se informa que hay organizadas unas jornadas dirigidas a ayuntamientos, universidades etc. para trabajar este tema, que se celebrarán el día 26 de noviembre en la UPNA, a las 9:30 horas. La Junta se da por enterada.

El Vocal Sr. Arnesto abandona la sesión a las 9:30 horas.

#### **QUINTO.- MOCIÓN FNMC- DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.**

Se ha recibido una moción de la Federación Navarra de Municipios y Concejos con motivo de la próxima celebración del Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres. El mismo texto, igualmente, se ha propuesto para la adhesión a la campaña desde el Servicio de Igualdad de la zona. Leída, el Pleno aprueba por unanimidad la siguiente declaración y compromiso:

“De nuevo, un 25 de noviembre, las entidades locales y territoriales de Navarra alzamos la voz para condenar todas las formas de violencia machista que se ejercen contra las mujeres. Reivindicamos un mundo sin violencias, en el que mujeres y niñas puedan vivir sin miedo, con libertad y con plena garantía de derechos.

Este año ponemos el foco en una de las formas de violencia más actuales y, al mismo tiempo, más invisibilizadas: la violencia digital contra las niñas y las mujeres. Bajo el lema “la violencia machista digital deja huella real”, queremos subrayar que lo que ocurre en Internet y en los entornos digitales tiene consecuencias profundas, tangibles y dolorosas y que no puede ser ignorado. La violencia machista cambia y se adapta a los tiempos pero nuestra reivindicación y rechazo permanecen intocables.

En la actualidad, no existe una definición universal única y uniforme de violencia digital. Es un concepto en evolución que engloba las conductas de violencia machista ejercidas a través de las nuevas tecnologías, entornos digitales, redes sociales o Internet. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género ha incluido recientemente la violencia digital como una forma prioritaria de agresión, incorporando medidas específicas para prevenirla, detectarla y sancionarla. Además de vulnerar derechos fundamentales como el de libertad, integridad física y moral, igualdad y dignidad, este tipo de violencia va más allá y afecta con especial intensidad a las mujeres jóvenes y aquellas que participan en el espacio público. Se manifiesta de muchas maneras, como el ciberacoso y los discursos de odio, el control digital de la pareja, el sexting no consentido, el grooming, la sextorsión, la manipulación de imágenes mediante deepfake o la llamada “pornografía de venganza”.

Sus impactos son profundos y reales: ansiedad, depresión, aislamiento, autocensura y abandono de espacios digitales. Esta violencia silencia las voces de las mujeres jóvenes y limita su participación en la esfera pública, reforzando las desigualdades de género. La violencia virtual tiene consecuencias tangibles que afectan a la salud, la seguridad y las oportunidades vitales de miles de mujeres.

Los datos son alarmantes y confirman la magnitud del problema. La ONU indica que a nivel mundial más del 73% de las mujeres han sido expuestas o han experimentado algún tipo de violencia en Internet, y que las jóvenes de 18 a 24 años se enfrentan a un alto riesgo de sufrir persecución, acoso sexual y amenazas físicas. En los 28 países de la Unión Europea, nueve millones de mujeres han sufrido violencia en línea desde los 15 años. Además, una de cada cinco reside en países donde es poco probable que se castigue el acoso y abuso online. Igualmente, el 28% de las que han sido víctimas de violencia digital han decidido disminuir su actividad en Internet de forma intencionada y el 90% de las víctimas de distribución de imágenes íntimas de contenido sexual sin consentimiento son mujeres.

Por ello, desde las entidades locales y territoriales de Navarra nos comprometemos a:

1. Reconocer la violencia digital contra las mujeres como una forma de violencia machista.

2. Reforzar la formación de profesionales que trabajan en el ámbito local y territorial (policía, servicios sociales, educación, sanidad, etc.), para que puedan detectar y actuar de manera temprana y efectiva ante casos de violencia digital.

3. Promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, especialmente a jóvenes y adolescentes, sobre el uso responsable y seguro de las tecnologías, desde una perspectiva de género.

4. Fomentar espacios digitales libres de violencia y discriminación, en colaboración con centros educativos, medios de comunicación y agentes comunitarios.

5. Impulsar recursos y protocolos específicos en la atención a mujeres víctimas de violencia digital.

6. Colaborar con otras instituciones, redes, asociaciones y movimiento feminista para avanzar de forma coordinada en la erradicación de la violencia machista digital.

7. Implementar políticas públicas locales que fomenten la prevención, detección, atención y reparación de la violencia machista digital. En este 25 de noviembre, invitamos a toda la sociedad a asumir un rol activo en la construcción de un entorno digital verdaderamente libre, igualitario y seguro.

Sólo a través del compromiso colectivo podremos conseguir una sociedad en la que no tenga cabida ningún tipo de violencia contra las mujeres.

## **SEXTO.- RENOVACIÓN DEL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IGUALDAD.**

Se ha recibido la propuesta de renovación del Convenio Intermunicipal para la prestación del servicio de igualdad a la población de los municipios de Valle de Erro, Valle de Aezkoa, Oroz Betelu Y Valle de Arce. Finalizada la vigencia del anterior convenio intermunicipal procede aprobar la renovación

del mismo. Los ayuntamientos firmantes del Convenio se reunieron el día 10 de septiembre de 2025, y acordaron renovar en su integridad el convenio intermunicipal ya suscrito para la prestación del servicio de igualdad modificando dos cuestiones:

1- La vigencia de la renovación del convenio será de tres años, desde la fecha de su firma, pudiendo ser prorrogado.

2- Los costes de mantenimiento de la contratación de la técnica de igualdad serán los correspondientes al salario del nivel B, con un complemento base que en la renovación del convenio, se modifica, pasando de un 9% a un 12%, que será revisado anualmente. A esto se sumarán los gastos correspondientes a los conceptos de desplazamiento, formación y asesoramiento laboral.

Ese acuerdo de renovación del convenio deberá pasar por cada una de las entidades locales integrantes del mismo para su aprobación en el pleno correspondiente.

La Junta no es entidad firmante del Convenio, puesto que se suscribe exclusivamente por ayuntamientos, pero sí asume la financiación de una parte de los gastos, por lo que los ayuntamientos del valle han solicitado conocer la opinión de esta Junta respecto a la renovación. El Pleno manifiesta su conformidad con continuar asumiendo la financiación de los gastos del servicio de igualdad en la misma proporción que se ha realizado hasta el momento, durante la duración de este nuevo Convenio.

## **SÉPTIMO- VARIOS**

### **- Uso del euskera.**

La Vocal Sra. Colomo pide, unido al tema del euskera que ya se ha tratado, que cuando el logo de esta entidad aparezca en cualquier difusión, Cartelería, programa... la grafía del euskera sea correcta. Hay unos errores considerables en diferentes soportes, como por ejemplo el de la charla sobre cambio climático, como pasó también en una difusión del Servicio de Igualdad. Cree que esto se debe trasladar a las diferentes asociaciones, entidades etc. que hacen programaciones de distinta índole en zona, incluyendo también el logo de la Junta del valle, para que tengan un especial cuidado en el uso correcto del euskera.

### **- Cambio de hora en sesiones.**

El Vocal Sr. Barberena solicita al Pleno que estudie la posibilidad de modificar la hora de las sesiones en invierno, de manera que se hagan cuando ya esté oscuro, porque el día es muy corto y para poder aprovechar las horas de luz las personas que trabajan en el exterior. Se debate sobre este tema y finalmente se acuerda mantener el horario ya establecido para las sesiones, pero tratando que las sesiones no duren más de dos horas. Respecto a las reuniones internas de grupo, se tratará de hacerlas en otras horas y días.

### **- Asociación Irati Orreaga.**

Se ha recibido un correo electrónico del presidente de la Asociación Irati-Orreaga en el que indica que la Junta de la Asociación quiere reunirse con representantes de la Junta del valle de Aezkoa. Indica que en una de las reuniones se enteraron de que había interés mutuo por reunirse por parte de alguno de sus miembros y junteros; como desde entonces ha

pasado bastante tiempo, solicitan que la Junta valore la posibilidad de celebrar una reunión en cualquier fecha del mes de noviembre.

La Vocal Sra. Colomo pregunta si en esa Asociación está todo el sector turístico del valle, a lo que el Sr. Presidente responde que no, y que ese fue uno de los principales motivos por los que tanto los ayuntamientos como la Junta acordaron financiar únicamente el primer año a la Asociación y posteriormente reconsideraron el mantenimiento del Convenio de financiación, y se habilitó en presupuestos una partida destinada a actividades concretas de promoción del sector turístico, que se realizasen en el valle. La Vocal Sra. Colomo señala que no entiende, si no está todo el sector, por qué hay que subvencionar a esa asociación, y además considera, como vecina del valle, correcta la decisión que se tomó en su momento por la Junta y ayuntamientos; cree que el mensaje que la Asociación ha trasladado a sus establecimientos asociados no es el correcto. El Presidente señala que próximamente hay que mantener una reunión de trabajo con los ayuntamientos del valle y que se incluirá este asunto en el orden del día para conocer la opinión de los mismos antes de fijar una fecha para la reunión con la Asociación.

#### **- Orbaizeta Kirolak.**

Orbaizeta Kirolak ha enviado, tras una charla mantenida con el presidente de esta Junta, la Memoria-Resumen de las actividades realizadas durante el año 2025 y las cuentas de este año del club deportivo para que, con esa información, la Junta valore la posibilidad de subvencionar las actuaciones del año. El balance de las mismas ha generado un saldo negativo de -1.334,51 €.

En este sentido se explica que, hasta ahora, se venía disponiendo de una línea amplia de subvenciones provenientes del Plan del Pirineo para actividades, que llegaban a cubrir todos los expedientes puestos en marcha en zona, pero este año se han quedado fuera de la financiación. La Junta no tiene suficiente presupuesto para realizar una convocatoria de ayudas para este año, pero el Pleno acuerda activar la partida habitual para el próximo ejercicio de cara a subvencionar este tipo de actividades por las diferentes asociaciones y clubs del valle de Aezkoa. Este acuerdo se comunicará a Orbaizeta Kirolak.

#### **- Obras pista de Irabia.**

El Vocal Sr. Barberena informa que las obras se están desarrollando bien, y en este momento ya están hormigonando algunos tramos; la cuneta pisable está prácticamente terminada y en breve se inicia el trabajo de embreado de la zona de Arrazola.

#### **- Mesa del Pirineo.**

El Vocal Sr. Merino explica que está prevista la celebración de reuniones con los ayuntamientos para hacer un balance del año y una previsión de los presupuestos para el próximo ejercicio. Hay algunos cambios en el presupuesto por partidas que se amplían, por ejemplo para la línea Lan eta Bizi, que había un proyecto para dos años y ahora pasa a ser de tres años con incremento de las partidas para cada año, en total por un importe de 300.000,00 €.

Respecto al tema de los Convenios para vivienda, se activan los que quedaron pendientes por falta de fondos de Nasuvinsa para acometerlos;

ahora se cuenta con un fondo de 600.000,00 € para las modificaciones que haya de aquéllos convenios.

#### **- Herri Lurrak**

Respecto a las jornadas sobre comunales de Euskal Herria, que se celebrarán los días 14 y 15 de noviembre, en el Condestable, ya está preparada la programación. El objetivo general de las jornadas es empezar a generar una red de relaciones a nivel de Euskal Herria en torno a la cuestión comunal para documentar necesidades, procesos y problemáticas comunes y, si se ve conveniente, aunar fuerzas para llevar a cabo movilizaciones o procesos conjuntos de reivindicación jurídica. En la primera mesa redonda se hablará sobre algunos procesos de lucha de diferentes geografías y se presentará la herramienta del "litigio estratégico", una propuesta que trata de combinar la movilización social y la reivindicación jurídica.

La Junta intervendrá en la segunda mesa redonda, el viernes día 14 de noviembre y a la finalización de la jornada del segundo día. El 14 de noviembre habrá intervenciones de Erdiz Bizirik, Junta Administrativa de Labraza de Alava, Junta del Valle de Aezkoa, Guggenheim Urdaibai Stop y Plataforma unitaria contra las minas de potasa en la Val d'Onsella y la Sierra del Perdón.

Antes de las jornadas hay que hacer una reunión para preparar la intervención, en la que está previsto hablar sobre qué es una Junta General de Valle y qué elementos gestiona, qué problemas generales se afrontan como entidad, reivindicaciones y acciones realizadas, y finalmente una valoración crítica y retos actuales.

#### **- Cuidados**

A pregunta de la Vocal Sra. Colomo, el Vocal Sr. Merino señala que en la Mesa del Pirineo no se ha terminado el trabajo, falta todavía una valoración sobre el tema de Amavir, respecto a las residencias, y dos trabajos sobre cuidados en la zona Auñamendi.

### **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las diez horas y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA**  
**AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C

Tel: 948 76 43 75

junta@aezkoa.net

valledeaezkoa@gmail.com

www.aezkoa.org

En Aribe, siendo las ocho horas del día 4 de diciembre de 2025, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del Orden del Día:

## **ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres./as. Barberena Echart, Beñat – Colomo Cantero, Ana – Gómez Sanz, Iraide - Merino Iriarte, Juan Esteban – Ubau Galarza, Nere.

## **PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

No habiendo objeciones, se aprueba el acta de la sesión de 6 de noviembre de 2025.

## **SEGUNDO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA DEVOLUCIÓN SUBVENCIÓN CARGADORES ELÉCTRICOS.**

Dado que el Pleno de la Junta adoptó el acuerdo de desistimiento del proyecto de instalación de cargadores para vehículos eléctricos en Arrazola, tal y como se informó en la sesión correspondiente, procede realizar la devolución del importe de subvención cobrado para la ejecución de este proyecto, por la cuantía de 11.000,00 €. Se consultó con la asociación Cederna-Garalur cómo había que realizar la devolución y ya han indicado concepto y cuenta destinataria. Además de eso, se ha hecho una consulta al servicio de asesoramiento y cooperación con las entidades locales de Gobierno de Navarra, sobre la manera de hacer correctamente el apunte contable, al no ser un gasto ni una disminución de una cantidad recibida en el presente ejercicio, sino que correspondía a una cuantía del año anterior afectada a un proyecto y que había sido objeto de una modificación presupuestaria. Según han indicado el modo de proceder en el modelo de contabilidad simplificada es realizar una modificación presupuestaria generando un crédito extraordinario, y no se produce una doble actuación sobre el remanente de tesorería ya que al final del año sólo se habrá gastado realmente el importe de la devolución, por once mil euros.

Conforme a lo dispuesto en la Base 10 de las bases de ejecución del presupuesto para el año 2025, relativa a créditos extraordinarios y suplementos de crédito:

1. Si en el ejercicio ha de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y para el que no exista crédito, se podrá aprobar la modificación del presupuesto a través de un crédito extraordinario.

En el caso de que el crédito previsto resultara insuficiente y no ampliable se iniciará un expediente de suplemento de crédito.

2. Los créditos extraordinarios y los suplementos se financiarán con uno o varios de los recursos siguientes:

a) Remanente líquido de Tesorería

Por lo expuesto, el Pleno aprueba la modificación presupuestaria número 2 del año 2025, para un crédito extraordinario por importe de 11.000,00 euros con destino a la partida 0110-7900000- Devolución subvención no gastada cargadores eléctricos PSTD-PRTR. La financiación de esta modificación se realizará con Remanente de Tesorería, del que forma parte íntegramente la subvención cobrada en el año 2024 de los fondos PSTD-PRTR por el mismo importe, 11.000,00 €, destinada a la financiación de esta obra.

Esta modificación se tramitará de conformidad con lo señalado en la base 9ª de las de Ejecución del Presupuesto:

4- Las modificaciones aprobadas por el pleno se tramitarán de la siguiente forma:

a) El Acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos, será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que el vecindario o personas interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

b) Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

c) Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor, una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios de la entidad local

### **TERCERO.- PRÓRROGA CONTRATO GESTIÓN DE PASTOS – LAZA SC.**

El contrato suscrito de gestión de pastos y servicios múltiples adjudicado a la empresa Laza SC en el año 2023, y prorrogado por dos anualidades más, finaliza el día 31 de diciembre de 2025. Conforme a lo establecido en la cláusula 5ª del pliego de condiciones, el contrato podrá prorrogarse por períodos anuales hasta un máximo total de cinco anualidades, incluida la inicial y todas sus prórrogas.

Por parte de la empresa Laza ya se ha presentado una solicitud de prórroga del contrato, quedando pendiente la decisión de la Junta.

El Pleno de la Junta acuerda aprobar la tercera prórroga del contrato de Gestión de Pastos y Servicios Múltiples para la anualidad de 2026. Por tanto el tiempo acumulado total del contrato inicial más las prórrogas es de 4 anualidades, incluida la de 2026, conforme a lo establecido en el pliego regulador de las condiciones de contratación. Este acuerdo se comunicará a la empresa Laza S.C., a los efectos oportunos.

Se habilitará el crédito adecuado en los siguiente Presupuestos para la financiación de este contrato.

### **CUARTO.- PRIMERA CERTIFICACIÓN OBRAS DE MEJORA PISTA DE IRABIA-ARRAZOLA.**

Se informa de los trabajos incluidos en la primera certificación de obras correspondientes a la mejora de infraestructuras de la pista de Irabia y el punto de acogida de Arrazola, adjudicadas a José Luis Tornaría Bengoetxea S.L.

Realizada la primera propuesta y contrastados los datos, se han incluido los siguientes totales en la certificación:

<b>Capítulo</b>	<b>Importe</b>
I. Mejora de acceso y punto de acogida de Arrazola	1.125,53
II. Mejora del acceso al embalse de Irabia	150.432,32
III Estudio gestión de residuos	1.904,16
Suma Certificado	153.462,01
10% de gastos generales	15.346,20
6% de beneficio industrial	9.207,72
SUMA	178.015,93
Adjudicación (0,985951795 – coeficiente de baja)	175.515,13
21% de IVA	36.858,18
<b>IMPORTE TOTAL CERTIFICACIÓN</b>	<b>212.373,31 €</b>

Informa el Vocal Sr. Barberena que en esta certificación se va a pagar el trabajo realizado hasta el momento, aunque ha habido algunos puntos de discordia con la contrata en cuanto a la elaboración de la misma. Se ha realizado un cambio de material de balastro a piedra en rama para la realización de las cunetas pisables, ya que la piedra compacta mejor aunque el balastro es más drenante. El material ha procedido de la cantera de zona y por lo tanto el transporte ha sido más económico y la excavación, por ser el terreno más blando, también tiene un coste menor. El precio de estas unidades ha sido inferior al inicialmente presupuestado por la diferencia de material. Se han hecho también más unidades de las inicialmente previstas y para esas se ha mantenido el precio de adjudicación, no aceptando la solicitud de considerarlas como precio contradictorio, al ser unidades ya previstas. Por otra parte para los trabajos de mejora del puente de Erlan, en el que las zapatas se encuentran descalzadas, la empresa ha propuesto echar una capa de hormigón y ahora se está estudiando cuál es el espesor idóneo, a criterio del ingeniero. Al margen de estos debates, la obra se está realizando correctamente.

La Vocal Sra. Gómez pregunta si para la señalización de la zona de Arrazola se ha hablado con el personal del punto de información, a lo que se responde que sí; en este momento sólo se ha encargado la señalización de desvío para los vehículos y se ha diseñado la que irá posteriormente junto al punto de información. El Sr. Presidente añade que, en su momento, se pondrán uno o dos paneles con la información sobre el espacio y las normas de uso; también se ha pensado en trasladar la piedra grabada con el nombre del Monte Aezkoa que está junto a la muga, hasta el punto de información de Arrazola.

El Pleno, revisados los datos aportados por la Dirección de Obras, aprueba en su integridad la primera certificación de obras que asciende a doscientos doce mil trescientos setenta y tres euros y treinta y un céntimos. Así mismo se informa que está realizada la previsión de desarrollo del total de la obra si no surgen imprevistos. El documento prevé que la ejecución no tenga ninguna desviación respecto al precio de adjudicación. La Junta se da por enterada.

#### **QUINTO.- PRESUPUESTOS 2026**

Se presenta un borrador de presupuesto de gastos para el año 2026, comparativo con el presupuesto del presente ejercicio y su ejecución a fecha

2 de diciembre. Se revisan las diferentes partidas y se explican las modificaciones realizadas tomando como datos la ejecución y las previsiones ya confirmadas para el año 2026. El Sr. Presidente señala que en este momento se están aprobando las diferentes enmiendas al presupuesto de Gobierno de Navarra, por lo que es posible que haya que introducir algunas modificaciones en función de cuáles se aprueben; por ejemplo, es posible que se haga un Convenio con esta Junta para el servicio de conciliación, por lo que esas cantidades deberán reflejarse en el presupuesto. Una de las inversiones previstas para el siguiente año es la de una nueva caldera para Kultur Ola: los gastos de mantenimiento se han disparado porque no funciona correctamente, el pellet está dando muchísimos problemas y se han solicitado presupuestos para otras alternativas, posiblemente con leña. La Vocal Sra. Colomo propone que este tema se trate con Udalbiltza, ya que tienen un servicio que se dedica a estudiar y dar soluciones a estos temas y pueden decir qué posibilidades hay, además de la leña. El Pleno acuerda contactar con Udalbiltza para solicitar un estudio de alternativas a la caldera actual.

Continúa el Sr. Presidente diciendo que ya está previsto que la subvención que se lleva recibiendo dos años para la gestión de Kultur Ola pase de 30.000,00 € a 40.000,00 €.

Siguiendo con Kultur Ola, se trata sobre los gastos que se generan por el uso de los baños con carácter público. Al margen de los atascos que se dan periódicamente, hay un gasto elevado en papel y productos de limpieza, y se ve la necesidad de que haya más horas destinadas a la limpieza de los locales, en particular de esos baños. Mucha gente accede al edificio únicamente para utilizar los baños, por lo que se ha pensado en una alternativa para sufragar los gastos, que sería el cobro de una cantidad a aquéllas personas que solo utilicen los baños y no hagan ni visita al centro expositivo ni consumo en el bar. También se han solicitado presupuestos para ver un sistema de acceso mediante moneda y ficha.

Por otra parte, en su día había una partida destinada al proyecto Aezkoa 2030, y puede ser conveniente retomar ese proyecto sobre los procesos de participación. Continuar lo que no se ha trabajado pero basándose en lo que ya está hecho y con la misma dinámica. Habría que activar una partida para este tema, que en su día estaba muy focalizado en el tema de los cuidados colectivos, y continuar trabajándolo.

Revisado el borrador, se acuerda dejarlo sobre la mesa y mantener posteriormente una reunión dedicada exclusivamente a tratar sobre el presupuesto del año 2026.

## **SEXTO.- AYUDAS DE EUSKARABIDEA PARA ESTUDIOS DE EUSKERA. SITUACIÓN Y PROPUESTA DE TRABAJO.**

Informa la Vocal Sra. Colomo este año se ha venido subvencionando por Gobierno de Navarra íntegramente los estudios de euskera al alumnado que cursa el nivel A1 y la intención que han manifestado es que para el próximo año también sean gratuitos los estudios de los niveles A2 y B1. El problema que se da es que todas las personas tienen que pagar primero la matrícula y posteriormente cobran la subvención. A algunas personas no les es posible afrontar económicamente el adelanto de ese dinero y por ese motivo se producen renuncias a cursar estudios de euskera. Desde AEK se está pidiendo que esas cantidades puedan ser adelantadas por las diferentes entidades, de manera que no repercuta al alumnado, y la subvención

posterior llegue a las mismas para compensar ese adelanto. Sin embargo desde Euskarabidea han comunicado que esa institución sólo puede pagar la subvención directamente a las personas y no a entidades o instituciones. Se va a consultar cómo se está afrontando este tema en otras administraciones, para poder realizar una propuesta concreta y ver si la Junta asume ese compromiso. Por otra parte recuerda que el próximo año se celebra una nueva edición de Korrika y dentro de las actividades que se van a organizar está prevista una actuación en la Casa de Cultura de Auritz/Burguete, para la que considera hay que estudiar la inclusión de una aportación en el presupuesto para el año 2026, ya que el coste económico es elevado. Este tema se debatirá en la reunión de presupuestos.

#### **SÉPTIMO.- INFORMACIÓN ESTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA.**

Respecto a la situación actual del proceso de selección de Auxiliar Administrativa para la Junta del valle, se comunica que se presentó, por parte de la Sra. Larranua, un escrito de alegaciones a la calificación del ejercicio práctico realizada por el Tribunal. El Tribunal ha realizado el informe de valoración de las alegaciones presentadas y ha acordado desestimarlas, notificando tal extremo a la candidata. El mismo día que se hizo esa notificación se recibió un recurso de reposición de la misma persona contra la relación de personas aprobadas-propuesta de nombramiento realizada con fecha 17 de octubre de 2025, y publicada el día 20 de octubre de 2025.

Se repasa el proceso seguido desde la publicación de la convocatoria hasta el momento, de las pruebas realizadas y de las valoraciones del Tribunal. El Pleno acuerda solicitar un informe relativo al recurso presentado, a solicitud del Tribuna.

La Vocal Sra. Colomo abandona la sesión a las 10:30 horas.

#### **OCTAVO.- VARIOS.**

##### **- Proyecto Bio4res**

Se informa de que desde Nasuvinsa tienen previsto retomar el tema del estudio de viabilidad de un nodo de gestión integral de biomasa en el Pirineo, dentro del proyecto Interreg Bio4res; la próxima reunión prevista se realizará el día 17 de diciembre en Ezcaroz. La Junta se da por enterada.

##### **- Daños en tejado Kultur Ola**

El viento del día 13 de noviembre provocó daños en el tejado del edificio Kultur Ola, con varias tejas movidas y en peligro de caída. Ya se ha dado parte al seguro y se está a la espera de la visita de la persona que va a hacer el peritaje.

##### **- Actas de reconocimiento de daños**

En los últimos días se han recibido las actas de reconocimiento de daños de cinco explotaciones forestales (Barbiur lote 2/2023, Arimar lote 1/2016, Arpana lote 1/2023, Lorenzo Ruiz lote único 2020u Oihan Zalea lote 3/2022)); de ellas tres presentan arbolado añadido y en las otras dos no hay ningún daño ni arbolado añadido o rozado. El Presidente señala que va a hablar con Ruiz acerca de los baches en la pista de explotación.

Como se ha realizado hasta el momento, se devolverán las fianzas de aquéllas explotaciones que consten sin daños.

### **- Matadero**

Se ha estado trabajando para el estudio de diferentes ubicaciones para el proyecto de matadero. La conclusión es que, dada la producción ganadera que hay en el Pirineo, es mejor trabajar sobre un proyecto de centro de transformación cárnica. En Urrobi se podría ubicar, y para eso se tendrá que urbanizar en una parcela que sigue al actual polígono y en la que hay tomas ubicadas en el mismo límite. Podrían llegar a construirse hasta seis naves, aunque en una primera fase se acometería el matadero y sala de despiece.

Se está trabajando con los Departamentos de Cohesión Territorial y Desarrollo Rural, con Larretik, como promotora y con la Mesa del Pirineo. Además próximamente hay que hacer una reunión del Consorcio Urrobi y faltaría tratar el tema con el Departamento de Industria de Gobierno de Navarra.

### **- Situación Amavir**

Recuerda el Sr. Presidente que había un ultimátum de la empresa gestora para que en diciembre las entidades locales que tienen acciones de Amma Ibañeta hiciesen una propuesta para la compra del resto de acciones, de titularidad de la empresa Planiger. De momento se ha hablado con Gobierno de Navarra y está previsto que haya una enmienda a los presupuesto por importe de docientos mil euros, que irían destinados a las dos residencias del Pirineo, la de Erro y la de Betelu; este dinero se vehiculará a través de Convenios, e irá destinado a echar a andar las residencias y el proyecto de cuidados colectivos. De momento ya se dispone del informe de Gerocom sobre los cuidados de la zona. La idea es que Gobierno de Navarra negocie con la empresa que actualmente gestiona la residencia, para que continúe de momento, hasta que se llegue a una solución. El día 10 nuevamente hay una reunión para seguir trabajando entre todas las entidades y en particular conocer si Esteribar va a continuar en este proyecto.

### **- Patrimonio migrado.**

El Vocal Sr. Merino informa que desde Cederna se está trabajando con la Sociedad de Ciencias Aranzadi sobre un proyecto de patrimonio migrado, con la intención de poner en valor algo del patrimonio que se ha perdido o se ha migrado a otros lugares, y hacer un trabajo de recuperación. De momento se intenta localizar ese patrimonio pero no se asumen posibles costes de recuperación. En lo que respecta a Aezkoa se ha hablado sobre las bombas que se hicieron en la fábrica de municiones y que se encuentran en el Museo de Navarra, una placa de hierro que estaba en el cementerio de la fábrica etc. También está la idea de seguir trabajando con Patrimonio para la consolidación de las ruinas de la fábrica. El Vocal Sr. Barberena cree que también se deben de considerar las minas de Txangoa.

## **NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos, y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA  
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C

Tel: 948 76 43 75

junta@aezkoa.net

valledeaezkoa@gmail.com

www.aezkoa.org

En Arike, siendo las doce horas del día 29 de diciembre de 2025, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión extraordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del Orden del Día:

## **ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres./as. Gómez Sanz, Iraide– Ubau Galarza, Nere.

## **PRIMERO.- APROBACIÓN ADENDAS CONVENIOS FONDOS PSTD-PRTR: AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA JUSTIFICACIÓN DE INVERSIONES.**

En el año 2024 se firmaron los dos convenios, con la Asociación Cederna-Garalur, que regulaban la ejecución por la Junta de Aezkoa de tres proyectos incluidos dentro del Plan de Sostenibilidad en Destino Turístico (PSTD) con subvención de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). El primer proyecto contemplaba las actuaciones de mejora en la pista de Arrazola a Irabia y la instalación de cargadores eléctricos y el segundo la ejecución de los trabajos de acondicionamiento de la cocina del bar-restaurante de Kultur Ola. En su día el plazo de ejecución previsto para todas las actuaciones estaba establecido para el 31 de diciembre de este año. No obstante, para las obras de la pista de Irabia ya se solicitó autorización para prorrogar el plazo de fin de obras y la justificación correspondiente hasta abril de 2026 y, a su vez, dado que es previsible que haya al final del programa fondos de reparto procedentes de inversiones ejecutadas con importes menores de los previstos, también se solicitó la ampliación del plazo para justificar las inversiones de Kultur Ola, que tenían una financiación inferior al coste real de los trabajos realizados.

La Directora General de Turismo ha aprobado por Resolución 525E/2025, de 23 de diciembre aprueba la Adenda de modificación del Convenio suscrito con la Asociación Cederna-Garalur que regula la subvención para la ejecución del Plan de sostenibilidad Turística en Destino Pirineo, y que recoge también las actuaciones previstas para la Junta de Aezkoa. En esa modificación se contempla que el período de realización de los gastos subvencionables comprenderá desde el día 1 de enero de 2023 hasta el 30 de abril de 2026. El plazo para la justificación de dichos gastos se extenderá hasta el día 30 de junio de 2026.

Por lo tanto procede aprobar las Adendas entre la Junta y la Asociación Cederna que recojan esa ampliación de plazo. Desde la Asociación Cederna-Garalur se ha establecido como plazo máximo de ejecución de las inversiones correspondientes a la pista de Arrazola-Irabia el día 31 de marzo de 2026, y como plazo de justificación el día 30 de abril de 2026; respecto al equipamiento de la cocina de Kultur Ola se mantiene como plazo de fin de ejecución de las inversiones el día 31 de diciembre de 2025 y como plazo de justificación el día 30 de abril de 2026..

El Pleno, visto el texto de las Adendas, acuerda su aprobación y formalización, tanto la que regula la actuación de "Equipamiento de cocina de Kultur Ola" como la que regula la "mejora en las infraestructuras en la pista

de Irabia y el punto de acogida de Arrazola" y las "Estaciones de carga para coches eléctricos", recordando que la Junta desistió de realizar esta última actuación y acordó sustituir las estaciones de carga de vehículos por la dotación de pantallas de información turística, cuya documentación se está tramitando.

## **SEGUNDO.- SEGUNDA CERTIFICACIÓN DE OBRAS PISTA DE IRABIA-ARRAZOLA.**

Se presenta la segunda certificación de los trabajos que se están ejecutando por la empresa José Luis Tornaría S.L en la pista de Irabia-Arrazola, dentro del PSTD.

Así mismo se da cuenta del acta de precios contradictorios que se corresponde con el cambio en el relleno de cunetas pisables: en vez de balastro se utiliza relleno de piedra en rama, por cumplir mejor la doble función de drenaje longitudinal y cuneta pisable, tal y como se explicó al tratar la primera certificación de obras.

Realizada la propuesta y contrastados los datos, se han incluido los siguientes totales en la certificación:

<b>Capítulo</b>	<b>Importe</b>
I. Mejora de acceso y punto de acogida de Arrazola	10.115,75
II. Mejora del acceso al embalse de Irabia	212.349,98
III Estudio gestión de residuos	1.904,16
IV Precios contradictorios	29.012,49
Suma Certificado	253.382,38
10% de gastos generales	25.338,24
6% de beneficio industrial	15.202,94
SUMA	293.923,56
Adjudicación (0,985951795 – coeficiente de baja)	256.612,76
Certif Precios contradictorios incl. GG y beneficio	33.654,49
CERTIFICACIÓN TOTAL ACUMULADA	290.267,25
A deducir primera certificación de obras	-175.515,13
<b>IMPORTE SEGUNDA CERTIFICACIÓN</b>	<b>114.752,12</b>
21% de IVA	24.097,95
<b>IMPORTE TOTAL CERTIFICACIÓN</b>	<b>138.850,07 €</b>

El Pleno, revisados los datos aportados por la Dirección de Obras, incluida acta de precios contradictorios, aprueba en su integridad la segunda certificación de obras que asciende a ciento treinta y ocho mil ochocientos cincuenta euros y siete céntimos, IVA incluido. Se mantiene la previsión de que la ejecución de obras no tenga ninguna desviación respecto al precio de adjudicación. La Junta se da por enterada.

## **TERCERO.- ACUERDO SOBRE RESIDENCIA ASISTENCIAL IBAÑETA**

El Sr. Presidente informa que se han mantenido reuniones para tratar el tema de la situación de la residencia de Erro, con Amma Ibañeta, los días 22 y 26 de diciembre; a estas reuniones han asistido representantes de los ayuntamientos de Esteribar, Auritz, Erro, Luzaide y de esta Junta. Había mucha preocupación con este tema porque el objetivo principal era evitar el cierre de la residencia, que es la idea que viene manifestando la empresa por los

datos históricos de pérdidas que arrastran. No obstante el importe de la deuda que está sobre la mesa se corresponde con deuda resultante entre las propias empresas del grupo. La propuesta que se les ha presentado es que ellos se queden con esa deuda y la residencia pase a titularidad de las entidades. El inicio de la gestión se ha planteado como un acompañamiento de la actual dirección, durante un proceso de transición, cobrando un importe mensual por la gestión hasta que sea asumida por las entidades locales. En todo este tema se cuenta con el asesoramiento del equipo de abogados que llevó un tema similar en Betelu, siguiendo el mismo proceso que se está planteando aquí. La lectura que este equipo hizo de las últimas cuentas es que, quitadas las amortizaciones y la deuda interna del grupo, la situación de la cuenta de esta residencia no es negativa; es más, aquí sería más factible continuar con este proceso porque no se genera la deuda que se generaba en Betelu.

En este momento todas las entidades locales que participan en esta residencia tienen una postura favorable a mantener la residencia abierta y en funcionamiento y lo importante es ver cómo se va a hacer jurídicamente esa transición y preparar un plan de gestión.

Previamente se necesita que conste la condonación de la deuda, establecer el precio de compra de las acciones (en Betelu el precio fue de un euro la acción) y constituir una sociedad que se encargue de la gestión posterior, estudiando cuál es el mejor planteamiento jurídicamente. En este momento y de cara a poder presentar a Asistencial Ibañeta algo más concreto, todas las entidades están asumiendo un compromiso de reserva presupuestaria, que no se establece en función del número de habitantes sino en función de las posibilidades, y que posteriormente habrá que revisar según las necesidades reales. Es importante que ese compromiso conste asumido por todas las entidades mediante acuerdos de Pleno antes del día 12 de enero.

Respecto al fondo de maniobra, fondos líquidos existentes a 31 de diciembre de 2024, a falta de la liquidación del año 2025, la cantidad que presenta la residencia de Erro –Asistencial Ibañeta- es de trescientos ochenta mil euros.

De cara a seguir trabajando en adelante quedaría en primer lugar estudiar esa figura que posibilite la gestión de la residencia por las entidades locales, para lo que se han planteado distintas alternativas: por una parte se habló de la posibilidad de crear una cooperativa sin ánimo de lucro, aunque en este momento, si se quiere incluir a todo el personal, faltaría el proceso de participación de las personas que allí trabajan; otra posibilidad sería la creación de una sociedad pública que realice la gestión del local y externalice diferentes trabajos mediante adjudicaciones de servicios; es decir, se externalizaría la gestión administrativa: contabilidad, dirección del centro etc. quedando el resto directamente bajo la gestión de la sociedad.

Todo este trabajado se puede asumir con la subvención que prevé Gobierno de Navarra, hasta cien mil euros para las dos residencias del Pirineo.

En este momento la ocupación del centro es buena, de las 50 plazas que están disponibles hay unas 48 ocupadas, a falta de las últimas actualizaciones.

El Pleno, una vez debatido el tema, acuerda manifestar su interés y disposición para trabajar con el objetivo de que no se cierre el centro residencial de Erro, así como dotar en el presupuesto del año 2026 una partida presupuestaria destinada a cuidados colectivos-Asistencial Ibañeta, con un

importe que se debatirá en la sesión prevista para la presentación del presupuesto del ejercicio, y que, a su vez, podrá ser objeto de modificación en función de las necesidades reales que vayan surgiendo en el desarrollo de este proyecto.

Así mismo el Pleno aprueba continuar trabajando con el asesoramiento necesario, sobre los diferentes modelos de gestión que se pueden llevar a cabo en la residencia, a fin de conseguir el diseño de la figura que mejor se ajuste a los intereses de todas las partes.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, certifico.